

Sumario

Número 46 - Viernes, 8 de marzo de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 407/2019, de 5 de marzo, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de cuatro mil seiscientos tres millones ciento treinta y cinco mil euros.

10

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2019/20.

14

Extracto de Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2019/20.

26



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 409/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de don José María Sánchez Bursón como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. 28

Decreto 412/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos González González como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. 29

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Decreto 413/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel García Díaz como Secretario General de Ordenación de la Formación. 30

Decreto 414/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Beatriz Barranco Montes como Directora-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. 31

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto 415/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Delgado Ramos como Director General de Planificación y Recursos Hídricos. 32

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 33

Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 34

Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 35

Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2018. 36

Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018. 37

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 38

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 410/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de don Torcuato Romero López como Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 39

Decreto 416/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Luisa Lorenzo Nogueiras como Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 40

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 411/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Elena Ruiz Ángel como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. 41

Decreto 417/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes Sánchez Vico como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. 42

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de enero de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad. 43

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante concurso específico la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, convocados por la de 9 de octubre de 2018. 44

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año. 45

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000). 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 62

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 64

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 66

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 68

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 70

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 72

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 74

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro contratos posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019. 76

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019. 86

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Acuerdo de 13 de febrero de 2019, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un puesto de Técnico de Proyectos de Seguridad dependiente del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, para su sede de Sevilla. 88

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Acuerdo de 18 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PP. 131/2019). 96

- Acuerdo de 14 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Cartaya. (PP. 82/2019). 97

- Acuerdo de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2176/2018). 98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 366/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 99

- Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 296/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 100

- Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. 101

- Corrección de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución ordenado por Resolución de 21 de diciembre de 2018. (BOJA núm. 40, de 27.2.2019). 152

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 324/2019). 153

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 801/2018. (PP. 126/2019). 154

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, dimanante de autos núm. 684/2005. (PP. 361/2019). 155

Edicto de 1 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 300/2013. (PP. 3375/2018). 156

Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 237/2017. (PP. 379/2019). 158

Edicto de 15 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 497/2018. (PP. 223/2019). 160

Edicto de 3 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 1504/2016. (PP. 2871/2018). 162

Edicto de 3 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 128/2010. (PP. 56/2019). 163

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de autos núm. 147/2018. (PP. 65/2019). 165

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 115/2019. 166

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 25/2019. 167

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 39/2019. 168

Edicto de 22 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 857/2018. 169

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2017. 171

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 9/2019.	173
Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 50/2019.	175
Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1008/2014.	179
Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/2014.	180

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público que se cita. (PP. 469/2019).	181
---	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Sabiote (Jaén). (PP. 2896/2018).	182
Resolución de 15 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 98/2019).	183

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, de notificación en el procedimiento que se indica.	184
--	-----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones.	185
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público acto referente a acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas.	186
--	-----

- Anuncio de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando requerimiento de actualización de datos bancarios para el abono de becas y ayudas al estudio de los cursos 2011-2012. 187
- Anuncio de 5 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 188

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Anuncio de 27 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican al interesado propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita. 195
- Anuncio de 27 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 196

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 197
- Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 198
- Anuncio de 26 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 199

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- Anuncio de 27 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, del acto de trámite que se cita. 201
- Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de la resolución que se cita. 202

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 25 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la promoción interna horizontal de una plaza de Oficial Jefe de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, mediante el sistema de concurso-oposición. (PP. 211/2019). 203

Anuncio de 19 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento de La Rambla, por el que se publica la Oferta de Empleo Público 2018 adicional. (PP. 3335/2018). 204

Anuncio de 8 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Pinos Puente, por el que se anuncia bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, denominación Administrativo/a. (PP. 362/2019). 205

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 21 de febrero de 2019, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, por el que se da publicidad a la convocatoria de la Junta General de la Junta Central de Usuarios del Canal de la Cota 100, provincia de Granada. (PP. 411/2019). 206

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 407/2019, de 5 de marzo, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de cuatro mil seiscientos tres millones ciento treinta y cinco mil euros.

La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 establece en su artículo 37.1 la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2018 en más de ochocientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y un mil doscientos cincuenta y siete euros (869.991.257 €), salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

Asimismo, se establece que dicho límite se verá automáticamente revisado:

- Por el importe necesario para financiar la adquisición de activos financieros con destino a personas físicas o jurídicas no comprendidas en el párrafo b) del número 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Por los importes de las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas o amortizadas por los entes clasificados en el subsector «Administración Regional» del sector «Administraciones Públicas», de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

- Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, al objeto de permitir a las comunidades autónomas atender sus necesidades financieras en los términos y condiciones que se establezcan al efecto.

- Por los importes que modifiquen el límite de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía derivados de la cuantificación de su objetivo de deuda o de cualquier otro acuerdo complementario del Consejo de Política Fiscal y Financiera o de la Administración General del Estado en materia de endeudamiento.

Estas revisiones incrementarán o reducirán el límite establecido según supongan un aumento o una disminución, respectivamente, de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en el citado precepto podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2018 y siguientes.

Conforme a la disposición final undécima de la citada Ley 5/2017, todos sus artículos y disposiciones tendrán vigencia exclusiva para el año 2018, excepto para las disposiciones adicionales undécima, decimonovena, vigésima y vigesimocuarta y las disposiciones finales primera a octava que tendrán vigencia indefinida.

No obstante, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina en su artículo 190.5 que si el Presupuesto no estuviere aprobado el primer día del ejercicio económico correspondiente se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. Asimismo, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece en su artículo 37.1 que si la Ley del Presupuesto no fuera aprobada por el Parlamento de Andalucía antes del primer día del ejercicio económico que haya de regir se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio inmediatamente anterior,

con la estructura y aplicaciones contables del proyecto remitido, en su caso, hasta la aprobación y publicación del nuevo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, el pasado 1 de enero se ha producido la prórroga automática del presupuesto de 2018.

A efectos de salvaguardar el conjunto de compromisos y de gestión que mantiene la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como conciliar la ejecución del Presupuesto prorrogado con los principios contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, ha establecido las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019.

El citado decreto dispone en su artículo 4 que se entenderán prorrogados los créditos asignados en la sección 0300 «Deuda Pública», que tienen como finalidad satisfacer los intereses y la amortización del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a los intereses del capítulo III «Gastos financieros» y al principal de amortización del capítulo IX «Pasivos financieros» de las operaciones vigentes, atendiendo a los compromisos debidamente adquiridos de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Española.

Asimismo, el citado decreto establece en su artículo 8 que la ejecución del ejercicio del Presupuesto prorrogado será coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fijados conforme a la normativa básica estatal para el año 2019.

Y, por otro lado, el artículo 5 de dicho decreto determina que el estado de ingresos del Presupuesto prorrogado se corresponderá con las previsiones iniciales incluidas en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, con los ajustes pertinentes para adecuar el escenario de los ingresos finalistas y las operaciones financieras, al objeto de respetar el principio contable de equilibrio presupuestario.

Teniendo en cuenta las previsiones reales de pagos por amortización del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2019, y a fin de adecuar el escenario presupuestario de las operaciones financieras al objeto de respetar el principio contable de equilibrio presupuestario, el presente decreto contempla la autorización de operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 4.603.135.000 euros, destinados a la cobertura de necesidades de financiación del ejercicio 2019, de los que 4.212.045.000 euros se destinan a amortizar vencimientos, 223.260.000 euros a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009 y 167.830.000 euros se destinan a financiar el objetivo de déficit de 2019 del 0,1% del PIB regional.

Por otro lado, de acuerdo con la redacción del artículo 28.5 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, los expedientes de gastos derivados de las operaciones de endeudamiento cuya emisión o concertación se tramiten ante el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de dicha Ley, serán autorizados, en su caso, por el Consejo de Gobierno simultáneamente con la autorización prevista en el citado precepto. No obstante, la fiscalización del gasto por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía y su aprobación, que corresponderá al órgano competente por razón de la materia, se realizarán en el momento previo a la puesta en circulación de la emisión o a la concertación de la operación de endeudamiento.

Por todo ello, en virtud de las autorizaciones mencionadas, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019,

DISPONGO

Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 4.603.135.000 euros, en uso de la autorización concedida al Consejo de

Gobierno por el artículo 37.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, prorrogado de conformidad con el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019.

Asimismo, se autorizan los expedientes de gasto derivados de estas operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre.

Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe: hasta un máximo de 4.603.135.000 euros.
2. Moneda: euro o cualquier otra divisa.
3. Tipo de interés: fijo o variable.
4. Plazo: hasta un máximo de 40 años.
5. Modalidades de endeudamiento: las operaciones se podrán realizar:
 - Mediante la formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.
 - Mediante cualquier otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.

Artículo 3. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Deuda Pública cuya emisión se realizase al amparo del presente decreto tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Artículo 4. Autorización previa del Estado.

No podrán llevarse a cabo las operaciones de endeudamiento contempladas por este decreto sin la previa obtención de la autorización del Estado en aquellos casos en que sea preceptiva de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como en el resto de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera vigente.

Disposición adicional única. Autorización para la ejecución.

Las operaciones de crédito que se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos tendrán las características y condiciones financieras que resulten aplicables a los citados compartimentos.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las operaciones de endeudamiento aprobadas en el presente decreto distintas de las reflejadas en el párrafo anterior, así como para concretar sus condiciones financieras.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean

precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente decreto.

Disposición final segunda. Efectos.

El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2019/20.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 20 de febrero de 2012 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectuó su convocatoria para el curso escolar 2012/13, modificadas por Orden de 7 de enero de 2015.

Según se establece en el artículo 5.1 de la referida orden, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La disposición adicional primera de la orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación y centros, la competencia para efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima de las subvenciones.

En su virtud, y teniendo en cuenta las facultades que me confiere la disposición adicional primera de la citada orden,

HE RESUELTO

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

Convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2019/20.

La convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Segundo. Procedimiento de concesión.

a) El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

b) El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I que acompaña esta resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes de subvención se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

b) En los lugares y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica previstos en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente Resolución previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada personalmente en los términos previstos en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación y centros.

Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Deporte, programa presupuestario 42F.

Las subvenciones se imputarán a la siguiente partida presupuestaria: 11000010000/G/42F/48701/00/01.

La cuantía total máxima de las subvenciones es de 6.673.702,00 euros, de las que 2.669.480,80 euros se ejecutarán en el ejercicio 2019 y 4.004.221,20 euros en el ejercicio 2020.

Sexto. Conceptos y gastos subvencionables.

1. La cantidad máxima de la subvención para el concepto establecido en el punto 2.a).1. del Cuadro Resumen de las bases reguladoras será de 3.925,00 euros por residente.

2. La cantidad máxima de la subvención para el concepto establecido en el punto 2.a).2 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras será de 1.800,00 euros por alumno o alumna.

3. La cantidad máxima de la subvención para el concepto establecido en el punto 2.a).3. del Cuadro Resumen de las bases reguladoras será de 9.300,00 euros por residente.

Séptimo. Requisitos.

1. De acuerdo con el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen, las Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro interesadas en presentar su solicitud a la subvención deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en el Registro de centros docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

b) Disponer de las instalaciones idóneas para la atención del alumnado residente.

c) Tener experiencia demostrada en la atención de alumnos y alumnas a través de internado.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, las Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro interesadas en presentar su solicitud a la subvención, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal al que corresponde funciones que impliquen contacto habitual con menores cuenta con el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Octavo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

Noveno. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Décimo. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Reformular su solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras.

c) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.

d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Undécimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la resolución y notificación del procedimiento será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Medios de notificación o publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efecto el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la persona titular de esta Dirección General, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y los artículos 102.5 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2019.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD SUBVENCIONES INSTRUMENTALIZADAS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ESCUELAS HOGAR Y ENTIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA. (Código procedimiento: 6407)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	
DNI:	
Correo electrónico:	
Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS				
Código País:	Código Entidad:	Código Sucursal:	Digito Control:	Nº Cuenta:
Entidad:				
Domicilio:				
Localidad:		Provincia:		C. Postal:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimis (en su caso) (S/N)	
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimis (en su caso) (S/N)	
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Otra/s (especificar)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

001994/5D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Adjuntar tantas hojas como sean necesarias para cada subapartado)
5.1	DATOS GENERALES SOBRE LA MEMORIA DEL PROYECTO
5.1.1. Finalidades y objetivos de la actividad:	
5.1.2. Actividades de internado o de servicios y actividades complementarias que se ofertan:	
5.1.3. Informe de los diferentes espacios y de las condiciones arquitectónicas del centro:	
5.1.4. Breve reseña de las experiencias pedagógicas llevadas a cabo, relacionadas con la atención al alumnado destinatario de la actividad:	
5.1.5. Convenio formalizado:	
A. CONVENIO CON UNA ESCUELA HOGAR.	
a) Número de plazas de residentes:	
b) Dotación convenida de personal laboral:	
- Número de educadores/as de ocio:	
- Número de cuidadores/as:	
- Número de cocineros/as:	
- Número de auxiliares de cocina:	
- Número de personal deducido por ser personal dependiente de la Consejería competente en materia de Educación:	
B. CONVENIO CON UNA ESCUELA HOGAR, PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO EN SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS.	
Número de alumnos y alumnas atendidos:	
C. CONVENIO CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDENCIA PARA ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	
Número de alumnos y alumnas atendidos:	

001994/5D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario)

1. Existencia de alumnado residente en grupos poblacionales aislados, alumnado perteneciente a familias de temporeros, de inmigrantes y aquellas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de atención integral y acogida para las mujeres víctimas de violencia de género, así como el alumnado con graves discapacidades que necesite actuaciones de compensación educativa para su escolarización en las enseñanzas obligatorias: 5 puntos.
2. Experiencia adquirida en la prestación de estos servicios por las Entidades privadas sin ánimo de lucro y por las Escuelas Hogar y la colaboración llevada a cabo con la Consejería competente en materia de educación en la atención y la prestación de actuaciones de compensación educativa realizadas: 5 puntos.
3. Necesidad de la atención del alumnado en internado, teniendo en cuenta la planificación de la escolarización de la Delegación Territorial correspondiente: 5 puntos.
4. Para la propuesta de formalización de convenios las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación estudiarán la necesidad de la concesión cuando no se disponga en la zona de los servicios complementarios de transporte, comedor o residencia escolar, así como de los servicios ofertados por los Decretos de apoyo a las familias andaluzas en materia educativa: 5 puntos.
5. Grado de compromiso medioambiental del proyecto de actividades complementarias que en su caso hubieran presentado: 3 puntos.
6. Valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes: 3 puntos.

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio:
MEMORIA DEL PROYECTO.

001994/5D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación y Centros cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
- Podrá contactar con el/la Delegado/a de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Gestión de Solicitudes de Subvención a Escuelas-Hogar, cuya base jurídica está en la LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES y LEY 9/1999, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001994/5D

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES INSTRUMENTALIZADAS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ESCUELAS HOGAR Y ENTIDADES DE TITULARIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA. (Código procedimiento: 6407)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE															
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:							
DOMICILIO:															
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:													
NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):		KM. EN LA VÍA:		BLOQUE:		LETRA:		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:															
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:					
TELÉFONO:			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:									
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:							
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:															
DOMICILIO:															
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:													
NÚMERO:		CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):		KM. EN LA VÍA:		BLOQUE:		LETRA:		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:															
ENTIDAD DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:					
TELÉFONO:			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:									

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto copia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto copia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1
2
3

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación y Centros cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana.Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
- Podrá contactar con el/la Delegado/a de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Gestión de solicitudes de subvención a escuelas-hogar., cuya base jurídica LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. LEY 9/1999, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

001994/4/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Extracto de Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2019/20.

BDNS (Identif): 440848.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convocan para el curso escolar 2018/19 subvenciones, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios, con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro.

Tercero. Objeto.

Las presentes subvenciones tienen por objeto incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, favoreciendo la inserción social y educativa de los jóvenes.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2012).

Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Deporte, programa presupuestario 42F. Las subvenciones se imputarán a la siguiente partida presupuestaria: 11000010000/G/42F/48701/00/01.

La cuantía total máxima de las subvenciones es de 6.673.702,00 euros, de los que 2.669.480,80 euros se ejecutarán en el ejercicio 2019 y 4.004.221,20 euros en el ejercicio 2020.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del

extracto de la presente convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud, disponibles en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/educacion, y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 26 de febrero de 2019.- El Director General de Planificación y Centros, José María Ayerbe Toledano.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 409/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de don José María Sánchez Bursón como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el cese de don José María Sánchez Bursón como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente decreto surtirá efectos el día 10 de marzo de 2019.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 412/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos González González como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Carlos González González como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El presente decreto surtirá efectos el día 11 de marzo de 2019.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Decreto 413/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel García Díaz como Secretario General de Ordenación de la Formación.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Ángel García Díaz como Secretario General de Ordenación de la Formación.

El presente decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Decreto 414/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Beatriz Barranco Montes como Directora-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 18.2 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, oído el Consejo General del Instituto en su reunión de 5 de marzo de 2019, a propuesta de la persona titular de la citada Consejería y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Beatriz Barranco Montes como Directora-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto 415/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Fernando Delgado Ramos como Director General de Planificación y Recursos Hídricos.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Fernando Delgado Ramos como Director General de Planificación y Recursos Hídricos.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.b) y 21.1.k) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Ramón García Giménez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a doña María Dolores García Fuentes como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.b) y 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Juan Alcántara López como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a don Francisco Javier Castejón Riber como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Francisco José Andreu Lara como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Artículo 3. Nombrar a don Antonio Pavón Mendoza como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), que se mantiene vigente en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Investigación y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 14 de febrero),

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo denominado Secretario/a del Secretario General, código 430410, el cual fue convocado por Resolución de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 5 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 176, de 11 de septiembre 2018).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2019.- La Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), que se mantiene vigente en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Investigación y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 31, de 14 de febrero),

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo denominado Gbte. Tco. Análisis Macroeconómico, código 11867110, el cual fue convocado por resolución de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre 2018).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2019.- La Viceconsejera, Lorena García Izarra.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se hace pública mediante la presente Resolución la elección del siguiente representante del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en el Consejo Social, efectuada en su sesión de 26 de octubre de 2018:

- Doña Felipa María Bautista Rubio, por el sector del Profesorado, en sustitución de doña Elena Serrano de Burgos.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- La Secretaria General, Pilar Ariza Moreno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 410/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de don Torcuato Romero López como Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el cese de don Torcuato Romero López como Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Decreto 416/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Luisa Lorenzo Nogueiras como Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Luisa Lorenzo Nogueiras como Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 411/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Elena Ruiz Ángel como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el cese de doña Elena Ruiz Ángel como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente decreto surtirá efectos el día 6 de marzo de 2019.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 417/2019, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes Sánchez Vico como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mercedes Sánchez Vico como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

El presente decreto surtirá efectos el día 7 de marzo de 2019.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de enero de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de esta Universidad de 12 de septiembre de 2018 (BOE de 5 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña Cristina Goenechea Permisán Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» (DF4761).

Doña María Beatriz Gallego Noche Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» (DF4762).

Cádiz, 31 de enero de 2019.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30); el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante concurso específico la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, convocados por la de 9 de octubre de 2018.

Vistas las propuestas definitivas elevadas por las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Resolución de 9 de octubre de 2018, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan a continuación:

CÓD. PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE
G27HSS01	Jefatura de Servicio (Servicio de Habilitación y Seguridad Social)	Roldán Roldán, Manuel
I27SYC01	Jefatura de Servicio (Servicio de Sistemas y Comunicaciones)	Giles Durán, Vicente
G25PDI02	Jefatura de Sección (Servicio de Personal Docente e Investigador)	Ramos Peinado, María Ángeles
G25S0401	Jefatura de Secretaría (Facultad de Filosofía y Letras)	Baeza Ruiz, María Rosa
G23S0401	Unidad Técnica de Gestión (Facultad de Filosofía y Letras)	Gutiérrez García, Trinidad
B20B5002	Técnico Apoyo Tareas Técnicas (Biblioteca CC. Comunicación/Turismo)	Peña Jurado, Victoriano
B20B0201	Técnico Apoyo Tareas Técnicas (Biblioteca CC. Económicas y Empresariales)	Fernández Guerra, Rocío

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 25 de febrero de 2019.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año.

En cumplimiento de la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 12 de febrero de 2019, por la que se anuncia la celebración del sorteo público, previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que determinará el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2019 y una vez celebrado aquél, por la presente se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente Resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúen.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 238, de 14 de diciembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas a continuación:

12 de marzo de 2019 9:30 h	Del n.º 1 Igartua Gutiérrez, Aitor con DNI ****3433-B al n.º 22 Ramírez Montero, Joaquín Manuel con DNI ****0072-X
12 de marzo de 2019 12:30 h	Del n.º 23 Caballero Muñoz, Manuel con DNI ****9343-E al n.º 41 Alonso García, Encarnación con DNI ****7416-M
13 de marzo de 2019 9:30 h	Del n.º 42 Panal Serrano, Marta con DNI ****5310-Y al n.º 57 Pérez Gómez, Belén con DNI ****6250-V
13 de marzo de 2019 12:30 h	Del n.º 58 Antolin López, Gloria Belén con DNI ****2009-Y al n.º 71 García González, María Guadalupe con DNI ****6354-M
14 de marzo de 2019 9:30 h	Del n.º 72 De la Torre Morales, Alejandro con DNI ****0401-H al n.º 80 Fierro Vazquez, Juan Leonardo con DNI ****3596-Z
14 de marzo de 2019 12:30 h	Del n.º 81 Gamiz López Cozar, Antonio con DNI ****4373-S al n.º 89 Ramírez González, Joaquín con DNI ****7849-G

Al acto deberá comparecer el personal aspirante provisto de la documentación relacionada en el apartado cuarto de la base octava de la resolución de convocatoria de 7 de diciembre de 2016, aportando original y fotocopia, o copia debidamente compulsada, así como de la petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, o en su caso del Instituto Nacional de Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad, dado que no se ha solicitado, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria, ninguna adaptación de los puestos de trabajo. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo adscritos a los Centros de Valoración y Orientación, que aparecen en el citado anexo dependientes de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, figurarán con tal adscripción orgánica hasta que se produzca la modificación de Relación de Puestos de Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en que pasarán a depender de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Asimismo, los puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y al Instituto Andaluz de Administración Pública aparecen en el Anexo I adscritos orgánicamente a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, como consecuencia de que aún no se ha producido la consolidación de la modificación de la estructura orgánica establecida en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, sobre reestructuración de Consejerías, por el que dichos puestos de trabajo pasarán a depender orgánicamente de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Tercero. El personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores», deberá aportar en el acto presencial que se va a celebrar en la sede de esta Dirección General, la certificación negativa de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales, emitida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, al objeto de favorecer la celeridad de dicho acto. Si no lo aportará, deberá

adjuntar la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cumplimentando al efecto el formulario que figura en el Anexo II-B de la presente resolución, al objeto de prestar consentimiento para la consulta de sus datos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, para lo que marcará la casilla correspondiente tanto en el formulario de petición de destinos, Anexo II, como en el propio Anexo II-B.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Quinto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	Formación			
CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. L.														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - SEVILLA														
3293910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80				RGTO. JORN. ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - SEVILLA														
94110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80				
3295910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80				RGTO. JORN. ESP. TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA														
CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA - SEVILLA														
98110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA														
8644710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA - SEVILLA														
86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA														
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA														



ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	
<p>CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMOS</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA - SEVILLA</p>													
123410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80			
12347610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5</p>													
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - SEVILLA</p>													
6673010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80			JORNADA ESP. REGISTRO
6673110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80			JORNADA TARDE
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA - SEVILLA</p>													
37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.529,80			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO - SEVILLA</p>													
138310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8</p>													
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU.</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU. - HUELVA</p>													
1142210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA.</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA. - MÁLAGA</p>													
1152510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68			



ANEXO I

Código	Denominación	N v ú a s m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m. I n s t.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE												
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA. MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. AL												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS ALMERIA												
3337710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. SAN ISIDRO SAN ISIDRO DE NIJAR												
7772010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUERTA DE PECHINA" PECHINA												
3336710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TURANIANA" ROQUETAS DE MAR												
1269210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. CA												
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE AAAA Y OO.AA. CADIZ												
1198610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MOLINOS" CONIL DE LA FRONTERA												
8339810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE AA. Y OO.AA. JEREZ DE LA FRONTERA												
2231010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA												
1634810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE PONIENTE" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]												
2231110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ASTAROTH" ROTA												
3344110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.



ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D.	C. Específico RFDP	EUROS	
CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ASTAROTH" ROTA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2238510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE MATRENA" VILLAMARTIN												
1217210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN DEP. IG. P. S. Y C. CO												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE NUÑEZ" AGUILAR DE LA FRONTERA												
1233910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ATEGUJA" CASTRO DEL RIO												
1238410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. N.3 "ANGEL SAAVEDRA" CORDOBA												
1898410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ALVARO" CORDOBA												
2243710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA												
1254010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN DEP. IG. P. S. Y C. GR												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLANUEVA DEL MAR" HERRADURA (LA)												
2736310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ILIBERIS" ATARFE												
1271010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												



ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE													
12449010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AMÉRICO CASTRO" HUETOR-TAJAR													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2015210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MONTES ORIENTALES" IZNAJAZ													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
3247010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: CONSV. EL MUS. "CARMEN ROMERO AVELLANEDA" LOJA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1901110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOTRIL													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2253210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DE LOS INFANTES" PINOS-PUENTE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. HU													
2739110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ANTONIO" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. JA													
3358310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE BUENA" ARROYO DEL OJANCO													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. MA													
3358210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JACOBO ORELLANA GARRIDO" ALAMEDA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2273210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE NAVARRO Y ALBA" ARCHIDONA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													



ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d o s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Area Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MONTECILLOS" COIN												
3145310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GENIL" CUEVAS DE SAN MARCOS												
3364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MONTEROSO" ESTEPOÑA												
1359910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS BOLICHES" FUENGIROLA												
12449210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENGIROLA N-1" FUENGIROLA												
1360310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL PALO" MALAGA												
1377610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPIN" MARBELLA												
2272010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS VIÑAS" MOLLINA												
3366810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CHAPARIL" NERJA												
2263510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEZMILIANA" RINCON DE LA VICTORIA												
2266110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CONSERVAT ELEM MÚSICA "RAMÓN CORRALES" RONDA												
2747110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.764,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d o s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, DEP. IG. P. S. Y C. SE												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITALICA" SANTIPONCE												
2752210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN PABLO" SEVILLA												
1431210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIGLO XXI" TORREBLANCA DE LOS CAÑOS												
2752810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.764,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 58												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIV.												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
9054310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.512,04		RGTO. JORN. ESP. TAREB
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y FAMILIAS												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. JA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN JAEN												
970110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: D.T. SALUD Y FAM. MA												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. MA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN MALAGA												
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA												
3020710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.474,68		CONTACTO HAB. MENOR.



ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: CUERPO AUX. ADMVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT.
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
 11789510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C3 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.512,04
 RGTO.: JORN. ESP. TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1
 PLAZAS TOTALES: 89



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.

4.2 Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro, en la Oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la DG. RR.HH. y F.P. con fecha

4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro en la oficina de correos con fecha o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalada la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
(Código procedimiento: 1551)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1/A02D



ANEXO II-B

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996 DE 15 DE ENERO DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (Código procedimiento: 1548 - 1551) (PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO)**Convocatoria efectuada mediante Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
para el acceso al Cuerpo

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996 DE 15 DE ENERO DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos de la persona solicitante						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO: / /				
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
1.2	Domicilio						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	Declaración responsable						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso						
Marque una de las opciones.							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante PRESTA SU CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							
(1) Deben ser cumplimentados todos los apartados con carácter obligatorio.							
(2) Obligatorio al menos el nombre de una persona progenitora para nacionales españoles.							
2	DECLARACIÓN						
La persona solicitante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración, así como en la documentación adjunta.							
En a de de							
LA PERSONA SOLICITANTE							
Fdo.:							



002669/2/A02D

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener declaración responsable sobre el cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director.

Código: 8347310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 26.235,24.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Dp. Coordinación.
Código: 2598110.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Ordenación educativa.
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/€: XXXX – 16.673,88.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Sv. Planificación y Escolarización.

Código: 9539010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Ord. Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 20.107,44.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de febrero de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Consejería: Salud y Familias.
Centro Directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 2047810.
Denominación del puesto: Servicio Vigilancia y Salud Laboral.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Control y Análisis de la Salud.
Área relacional: Salud y Ordenación Sanitaria.
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.197,52 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de marzo de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 9593010.
Denominación del puesto: Jefatura Inspección General Servicios.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel: 30.
Complemento específico: 26.235,24 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de marzo de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
Centro destino: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
Código SIRHUS: 9287110.
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel: 18.
Complemento específico: 9.857,04 €.
Titulación:
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de marzo de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro Directivo: Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación.
Centro destino: Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación.
Código SIRHUS: 9916810.
Denominación del puesto: Servicio de Promoción y Participación.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Consumo.
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.197,52 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público cuatro contratos posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

Hipatia de Alejandría (370-415) es conocida como filósofa griega, natural de Alejandría, nacida hacia el año 370 ó 380 de la era cristiana y trágicamente muerta en el 415. Fue hija de un matemático distinguido de la época, Teon, cuyos comentarios de los trabajos de Euclides y de Tolomeo han llegado hasta nuestros días. Hipatia se consagró al estudio de las matemáticas y de la astronomía, ciencia en la que hizo grandes y rápidos progresos que profesó públicamente en la Escuela de Alejandría.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículos 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público cuatro contratos posdoctorales Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas, en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

2. Objetivo y características de los contratos.

2.1. El objetivo de estos contratos es facilitar la contratación laboral de jóvenes doctores con objeto de que los mismos realicen tareas de investigación en grupos de investigación de la Universidad de Almería (UAL) con un doble propósito: por un lado,

completar su formación investigadora y sus currículum vitae puedan ser competitivos en las convocatorias de programas autonómicos nacionales o internacionales de incorporación y/o perfeccionamiento de doctores. Por otro, fortalecer el potencial científico/técnico de los propios Grupos y Centros Investigación de la Universidad de Almería, mediante la realización de proyectos que refuercen sus líneas de investigación y transferencia.

2.2. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación. El disfrute de la ayuda exige dedicación exclusiva a tiempo completo.

2.3. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de este contrato es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario.

No obstante lo anterior, los contratos serán compatibles con las percepciones que procedan de trabajos científicos, técnicos o artísticos a que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, siempre que dichas tareas están directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada.

Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

2.4. El contrato tendrá una duración inicial de un año prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de tres años o cinco para personas con discapacidad. La fecha de inicio del contrato de trabajo será la de la incorporación del contratado al proyecto.

Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato.

La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de dos meses.

2.5. La cuantía anual para cada uno de los contratos será igual a la que esté fijada para la figura de Ayudante Doctor. Esta cuantía se destinará necesariamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. Las retribuciones de los investigadores serán las establecidas con carácter general y en el ejercicio correspondiente para un Profesor Ayudante Doctor, debiendo figurar las mismas en el contrato de trabajo.

3. Requisitos de admisión de los solicitantes.

3.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 3.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de resolución del respectivo concurso.

a) Ser doctor.

b) La fecha de obtención del título de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2008 y la fecha de cierre de esta convocatoria. A estos efectos, se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concorra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor indicada en el párrafo anterior (uno de enero de 2008).

- 1.º Cuidado de hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, cuando la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se haya producido entre el uno de enero de 2008 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. También será de aplicación cuando el periodo de tres años, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa, coincida en al menos un año con el periodo que abarca desde el uno de enero de 2008 hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.
- 2.º Grave enfermedad o accidente de la persona solicitante, con baja médica de duración igual o superior a 3 meses, de modo consecutivo e ininterrumpido, que se haya producido entre el uno de enero de 2008 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja médica justificado, redondeando al alza a meses completos.
- 3.º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses, que se haya producido entre el uno de enero de 2008 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Se aplicará la ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor solo por una de las situaciones anteriormente descritas.

c) Haber disfrutado de un contrato postdoctoral, de al menos 12 meses de duración, en un centro de I+D diferente al centro donde llevó a cabo su formación predoctoral (CIF diferente). Se entenderá por contrato posdoctoral aquel en cuya convocatoria se requiera como condición necesaria para su acceso el título de doctor. Para el cómputo de los 12 meses mínimos de duración del contrato, se admitirán dos contratos distintos, de forma que la suma de ambos sea igual o superior a 12 meses y ninguno de los dos sea inferior a 3 meses.

Quedan excluidos de la convocatoria los candidatos que a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Hayan sido beneficiarios de una ayuda de las convocatorias del Ramón y Cajal. Se entiende por beneficiario de la actuación Ramón y Cajal a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dicha actuación, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse a un Centro de I+D.
- b) Sean beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, de las Ayudas Juan de la Cierva-incorporación o de las Ayudas para la formación postdoctoral del Ministerio competente en la materia. Se entiende por beneficiario de cualquiera de las actuaciones mencionadas a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dichas actuaciones, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse a un Centro de I+D. No se considerarán beneficiarios aquellos investigadores que en fecha anterior a la publicación de la convocatoria en el BOJA hayan manifestado expresamente su renuncia a tales ayudas.

c) Beneficiarios de un contrato posdoctoral Hipatia de convocatorias anteriores. Se entiende por beneficiario de un contrato posdoctoral Hipatia a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dicha actuación, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse a un Centro de I+D.

d) Solicitantes cuyos investigadores tutores que avalan la petición pertenezcan a un Grupo de Investigación que a fecha de la resolución provisional de esta convocatoria cuenten entre sus miembros con un contrato posdoctoral Hipatia

3.2. En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos expresados en el apartado 3.1 se referirán al primero de los títulos obtenidos.

3.3. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

4. Requisitos del director del contrato.

4.1. El investigador tutor del contrato será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora será necesario:

a) Para los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: tener reconocido al menos dos sexenios de actividad investigadora, o un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años.

b) Profesores Contratados Laborales (Contrato Ramón y Cajal, Contratado Doctor, Ayudante Doctor o Profesor Colaborador): tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4.2. El investigador tutor deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.

4.3. El investigador tutor deberá formar parte del equipo de investigación de un proyecto de investigación competitivo. Únicamente se consideraran aquellos proyectos en los que el beneficiario sea la Universidad de Almería y que estén en ejecución a fecha de presentación de solicitudes.

4.4. No podrá haber más de una solicitud asociada a un mismo proyecto de investigación o a un mismo investigador tutor. El incumplimiento de este apartado determina la exclusión de todas las solicitudes presentadas en las que figure el mismo investigador tutor o el mismo proyecto de investigación asociado. Esta exclusión sólo podrá ser subsanada si, en el plazo establecido en la base 8.1, se acredita por la persona interesada que el investigador tutor o el director del proyecto de investigación asociado (según corresponda) ha optado por una de las solicitudes. En el caso de que no exista la citada opción, las solicitudes serán excluidas sin más trámite.

5. Régimen de compatibilidades

Los investigadores que sean contratados al amparo de estas ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la Universidad de Almería por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de la institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en la web: <https://www.ual.es/investigacion/planpropiodeinvestigacion/planpropio2019/contratosposdoctorales/contratoshipatia>, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

7. Solicitudes.

7.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en la web indicada en la base 6. La descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato deberá ser avalada por el director del solicitante.

Con la solicitud se adjuntará lo siguiente:

a) Currículum vitae. Conforme al impreso normalizado en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículum ni aquellos que se acrediten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

b) Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. De manera explícita:

- I. Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
- II. Justificación mediante documentos oficiales expedidos por el órgano competente de la concurrencia de algunas de las situaciones descritas en el apartado 3.1.b).
- III. Copia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación de Grado o equivalente que da acceso al doctorado y la media del expediente académico.
- IV. Declaración firmada de la nota media resumen y plantilla que se haya utilizado para el cálculo de dicha nota media en impreso normalizado que estará disponible en la página web del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Almería. La nota media obtenida en la plantilla será la que se tomará en el baremo para el cálculo del expediente académico. En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, el candidato deberá aportar el documento de equivalencia de las notas medias de estudios y títulos universitarios realizados en el extranjero que proporciona el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>.
- V. Para títulos universitarios: copia del título o e-título, o del resguardo de solicitud de dicho título.
- VI. Para premio extraordinario del Grado: copia del diploma o certificado acreditativo.
- VII. Para mención internacional del título de Doctor: copia del diploma o certificado acreditativo.
- VIII. Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.

- IX. Para experiencia docente: certificación del Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y Profesorado en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- X. Para estancias en otro centro de investigación: carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación.
- XI. Para proyectos de investigación: certificación del órgano correspondiente de la entidad beneficiaria del proyecto con competencias en materia de investigación, indicando la convocatoria y si el interesado es responsable o participante en el proyecto.
- XII. Para dirección de trabajos de investigación: certificación del órgano correspondiente de la entidad en que se realizó la defensa del trabajo con competencias en materia docente o de doctorado, indicando la fecha de defensa, alumno o doctorando y rol del interesado.
- XIII. Para libros: copia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- XIV. Para capítulos de libros: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del capítulo.
- XV. Para artículos: copia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir copias que indiquen la revista en que se publicó el año y el autor. Para clasificar un artículo, los datos relativos al valor del factor de impacto y la posición que ocupa la revista en una determinada categoría serán los correspondientes al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Se evaluarán los artículos publicados o aceptados para su publicación.
- XVI. Para actas de congresos: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del acta.
- XVII. Para patentes: copia del certificado acreditativo de concesión de la misma.

7.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cada solicitante sólo podrá firmar una solicitud.

7.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es, dentro de los dos días siguientes al de la presentación.

7.4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en BOJA y finalizará el 29 de marzo de 2019.

7.5. Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar la modificación de las mismas, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

En caso de falsedad, manipulación en algún documento o inclusión de méritos en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

8. Relación de admitidos y excluidos.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se hará público el listado provisional

de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la web citada en la base 6.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum, ni reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios.

8.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en la web indicada en la base 6, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

8.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su recepción según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Resolución del concurso.

9.1. La Comisión de Investigación será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Resolución.

9.2 El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Investigación será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento de la Comisión de Investigación que alguno de los candidatos no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el candidato en la solicitud de admisión a este proceso selectivos, a los efectos procedentes.

9.3. La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. En este plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum. La resolución provisional se publicará en la web indicada en la base 6. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Investigación.

9.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Investigación.

9.5. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación, de conformidad con los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Consejo de Gobierno, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas

y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en la web indicada en la base 6.

El Consejo de Gobierno puede decidir dejar desierta una o varias de las ayudas si los aspirantes no reuniesen, a su juicio, un mínimo de condiciones en cuanto a su currículum vitae.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.

9.7. Se concederá un máximo de cuatro contratos, uno por cada uno de los Grupos de Áreas definidos en el Anexo A del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019 y que se pueden consultar en la web de esta convocatoria indicada en la base 6. En el supuesto de que los investigadores tutores de los beneficiarios pertenezcan al mismo Grupo de Área de los que se relacionan en el Anexo A antes citado, la siguiente ayuda pasará automáticamente al siguiente mejor clasificado de un área diferente. La adscripción del solicitante a un determinado ámbito vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud.

En caso de igualdad de méritos entre candidatos tendrán preferencia las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Si en el grupo de áreas donde se produce el empate no hay candidatos con dicha discapacidad, el empate se dirimirá: primero en función de la mejor calificación del apartado A.1 del baremo «Expediente académico» y en segundo, en función de la mejor calificación del apartado C del baremo «Experiencia científica».

Se establece un umbral mínimo de 50 puntos sobre 100 para poder acceder a estos contratos. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su currículum, se podrá conceder un contrato al mejor segundo clasificado entre los solicitantes de otros grupos de Área que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web indicada en la base 6 de la resolución de concesión por Consejo de Gobierno, para aceptar o rechazar el contrato. La fecha de incorporación vendrá definida en la Resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la presente convocatoria.

9.8. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de estas ayudas podrán cubrirse por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaran) de cada grupo. No se cubrirán las renunciaciones o bajas que se realicen con posterioridad a la convocatoria de los contratos Hipatia del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020. El suplente podrá disfrutar del contrato desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la ayuda en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer beneficiario será irrecuperable. La fecha de incorporación no podrá ser superior a 1 mes desde la notificación de la vacante.

9.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos.

En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Derechos y obligaciones del trabajador.

Están descritos en el texto del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Investigación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Investigación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

11.3. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nota: Para facilitar la lectura de la presente convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Almería, 4 de marzo de 2019.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES HIPATIA
PARA LA CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

A. Formación Académica (máximo 10 puntos)	
1. Expediente académico (máximo 6 puntos)	
1.1. Nota media del expediente académico del título de Grado o equivalente que da acceso a los estudios de doctorado del solicitante (en base 10) multiplicado por 0,4	(hasta 4 puntos)
1.2. Por poseer un título de grado o equivalente distinto al que da acceso a los estudios del doctorado del solicitante.	1 punto
1.3. Por haber cursado sus estudios de Grado en la UAL	0,5 puntos
1.4. Por haber cursado sus estudios de Máster en la UAL	0,5 puntos
2. Tesis doctoral (máximo 2 puntos)	
2.1. Sobresaliente Cum Laude	1 punto
2.2. Mención internacional o doctorado europeo	1 punto
3. Premios académicos (máximo 1 punto)	
3.1. Premio extraordinario de Grado/Licenciatura	0,5 puntos
3.2. Premio extraordinario de Doctorado	0,5 puntos
4. Por acreditar en una lengua extranjera un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)	1 punto
B. Experiencia docente (máximo 5 puntos)	

Por acreditar docencia de carácter oficial universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato				2 puntos por curso académico acreditado	
C. Experiencia Investigadora (máximo 85 puntos)					
4. Estancias de investigación en otros centros (máximo 5 puntos)					
Centro extranjero	0,20 puntos/mes	Centro nacional	0,10 puntos/mes		
5. Contratos de investigación postdoctorales (máximo 5 puntos)					
5.1. Contratos posdoctorales de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas				1 punto/año	
5.2. Otros contratos postdoctorales				0,5 puntos/año	
6. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas (máximo 10 puntos)					
6.1. Dirección de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i, del Programa H2020 de la Unión Europea, Plan Andaluz de I+D+i				3 puntos/proyecto	
6.2. Dirección de otros proyectos en convocatorias públicas competitivas				1,5 puntos/proyecto	
6.3. Participación de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i, del Programa H2020 de la Unión Europea, Plan Andaluz de I+D+i				1 punto/proyecto	
6.4. Participación en otros proyectos de convocatorias públicas competitivas				0,5 puntos/proyecto	
7. Dirección de trabajos de investigación (máximo 5 puntos)					
7.1. Dirección de tesis doctorales					
7.1.1. Con mención internacional del título de doctor				1,5 puntos/tesis	
7.1.2. Sin mención internacional del título de doctor				1 punto/tesis	
7.2. Dirección de trabajos fin de Máster				0,25 punto/TFM	
7.3. Dirección de trabajos fin de Grado				0,10 punto/TFG	
8. Por haber sido beneficiario de algún programa oficial de formación de personal investigador de ámbito autonómico, estatal, del Plan Propio de Investigación o su equivalencia en programas europeos				5 puntos	
9. Por haber desarrollado la carrera investigadora predoctoral en la UAL				5 puntos	
10. Resultados de Investigación (máximo 50 puntos)					
Categoría del mérito	Libros	Capítulo de libro	Artículos	Actas de congresos	Patentes
Categoría A	2,0	1,5	1,5		1,5
Categoría B	1,5	1,125	1,125	0,60	
Categoría C	1,0	0,75	0,75	0,40	0,75
Categoría D	0,5	0,375	0,375	0,20	
Categoría E	0,125	0,094	0,094	0,05	
Puntuación total: 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10					

Observaciones:

1. Los 2 puntos de experiencia docente por curso académico se reparten de forma proporcional teniendo en cuenta que el máximo de horas que se puede dar en un curso académico son 240 horas.

2. Los resultados de investigación se clasificaran de acuerdo a la «Escala de valoración de los resultados de investigación», del anexo B del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019 de la Universidad de Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2019.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 25 DE FEBRERO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2019

La Constitución española reconoce como principio presupuestario general el de anualidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, salvo el caso previsto en el artículo 134, apartado cuarto, que prevé una situación de hecho que, aunque excepcional, es realmente posible, consistente en que si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

Por ello, y considerando en vigor la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que establece en su artículo 19 que, respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos, la tasa de reposición se fija en el 100% en determinados sectores, entre los que se encuentra el personal de administración y servicios de las Universidades públicas, y que de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.7 de la citada ley, para calcular la tasa de reposición de efectivos, el citado porcentaje se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario anterior dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público o reingresados desde situaciones que no comporten reservas de puestos de trabajo, sin que computen dentro de ese límite máximo las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial, la Universidad considera necesario determinar la cuantía de la tasa de reposición, por lo que a su personal de administración y servicios respecta.

Por todo lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, así como en los Estatutos de la Universidad de Málaga, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga para el año 2019, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019, tras el acuerdo alcanzado entre la Gerencia de la Universidad y el Comité de Empresa del PAS y las secciones sindicales representativas, y que se acompaña como Anexo núm. 1 de la presente resolución.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con

asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Málaga, 1 de marzo de 2019.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

ANEXO NÚM. 1. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

Personal de Administración y Servicios laboral.

Siete plazas. La provisión de las mismas se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose las que finalmente resulten vacantes del mismo grupo o grupo inferior.

Personal de Administración y Servicios funcionario.

Veintitrés plazas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 13 de febrero de 2019, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un puesto de Técnico de Proyectos de Seguridad dependiente del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, para su sede de Sevilla.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE PROYECTOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO CORPORATIVO

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Técnico de Proyectos de Seguridad dependiente del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

En su desarrollo se tendrán en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurren a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo adjunto (Anexo II), debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, curriculum vitae, titulación exigida para el puesto, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias y con la apostilla «es copia fiel del original» y firma del interesado en todas las páginas, no obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por el candidato que resulte seleccionado para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de SANDETEL, sito en Pabellón de Francia. Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, PCT Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, o a través del correo electrónico seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es, indicando (en el sobre o correo electrónico) y en la documentación, la referencia REF01.2019 e irán dirigidas al Consejero Delegado de Sandetel. No será admitida aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre o correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

Características del puesto convocado:

- Puesto: Técnico de proyectos de seguridad dependiente del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.
- Tipo de contrato: Contrato laboral por tiempo indefinido a jornada completa, con un periodo de prueba de seis meses.
- Destino: Sede de Sevilla.

- Retribuciones anuales: Una retribución bruta y fija anual, excluida la antigüedad, que asciende a la cantidad de veintiocho mil ciento dieciocho euros con dieciséis céntimos (28.118,16 euros), más una retribución por disponibilidad anual asociada de cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (4.174,31 euros), resultando un total de retribución (excluida la antigüedad), fija más variable, de treinta y dos mil doscientos noventa y dos euros con cuarenta y siete céntimos (32.292,47 euros).

- Funciones a desarrollar:

Las funciones a desarrollar serán las necesarias para la prestación de los servicios de operación de AndalucíaCERT como centro experto para la prevención, detección y respuesta frente a las ciberamenazas de la Junta de Andalucía. Sin ánimo de exhaustividad serán las siguientes:

- Análisis, tratamiento, seguimiento y resolución de consultas técnicas e incidentes de seguridad.
- Explotación y Mejora de las capacidades de Andalucía Cert, mediante la generación de fuentes de ciberinteligencia y detección de amenazas.
- Ejecución de revisiones técnicas de seguridad, análisis de vulnerabilidades, pentesting o hacking ético.
- Interlocución con agentes referentes en el ámbito de la ciberseguridad.
- Participación de seminarios y formación relacionada con la seguridad TIC a personal de las entidades de la Junta de Andalucía.
- Elaboración de informes de seguimiento, procedimientos, manuales, presentaciones y demás documentación de relevancia para la operativa del centro AndalucíaCert.
- Otras tareas de consultoría complementarias y relacionadas con la Seguridad Digital.

6. Comisión de selección.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso.

La Comisión sólo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad. En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

La Comisión de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

Por parte del Consejero Delegado de SANDETEL se nombra una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

- La persona que ostente la titularidad de la Dirección de Personal y Administración General, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente del Comité de Selección.
- La persona que ostente la titularidad de la Dirección del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, o persona en quien delegue, que actuará como Vocal del Comité de Selección.
- La persona que ostente la titularidad de Coordinación de Programas del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, o persona en quien delegue, que actuará como Vocal del Comité de Selección.

7. Proceso de selección.

Constará de tres fases, siendo las dos primeras de carácter eliminatorio.

- Preselección: Consistirá en la constatación del cumplimiento de los requisitos de preselección antes indicados para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases subsiguientes.

- Fase primera: máximo 90 puntos.

Consistirá en la valoración de los méritos descritos en el punto siguiente de las presentes bases de la convocatoria.

Se seleccionará un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente. En caso de empate, todos los candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación.

- Fase segunda: máximo 10 puntos.

Consistirá en la valoración de las aptitudes personales mediante una entrevista personal, a la que serán convocados/as los/las candidatos/as seleccionados/as en la fase anterior.

El/la candidato/a seleccionado/a será el/la que obtenga mayor puntuación una vez sumadas las dos fases.

8. Requisitos de preselección:

Para ser preseleccionados, los candidatos deberán reunir los requisitos mínimos de formación, experiencia y conocimientos siguientes:

- Poseer titulación de grado o master en ingeniería Informática o en Telecomunicaciones y sus equivalencias con los planes de estudio anteriores, así como titulaciones extranjeras homologadas a cualquiera de las anteriores.
- Experiencia mínima en el ámbito de la seguridad digital de al menos 2 años.
- Experiencia mínima en la gestión de incidentes de seguridad en el ámbito de un CERT reconocido por FIRST o TERENA de al menos 1 año.
- Conocimientos en despliegue y explotación de plataformas SIEM.
- Conocimientos en gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Conocimientos en seguridad en comunicaciones.

El/la candidato/a debe reunir los requisitos de formación, experiencia y conocimiento concurrentemente, mediante la acreditación de alguna de las titulaciones que se ofrecen dentro de cada uno de ellos.

Se acreditará mediante curriculum vitae, copia compulsada del contrato laboral o certificado de la empresa o Administración Pública. Así mismo, se adjuntará informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sea cual sea la documentación presentada, ésta debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

En caso de ser seleccionado se requerirá a la persona que remita la documentación presentada en original o en copia compulsada.

9. Baremo de méritos.

Fase primera: Valoración de los méritos (máximo 90 puntos).

- Formación complementaria: puntuación máxima 30 puntos.

Se considera formación complementaria valorable en el presente apartado el disponer de una certificación oficial de entre las siguientes:

- Certificación (SSCP, CRISC, CISA, CISM, CISSP, CISM, CEH Ethical Hacking, CCNA Security, CompTIA Security+, o similar) o algún máster oficial en el ámbito de la Seguridad Digital de la Información.

La formación complementaria se valorará con 10 puntos por cada certificación oficial hasta un máximo de 30 puntos, y se probará mediante copia de las certificaciones acreditativas correspondientes, siendo necesario que venga especificado en el curriculum vitae del aspirante.

- Conocimientos: puntuación máxima 25 puntos.

Los conocimientos se baremarán según los siguientes criterios:

- Conocimiento sobre el uso de las herramientas desarrolladas por el CCN-CERT (LUCIA, MARTA, MARIA y REYES): hasta 12 puntos según la siguiente baremación.

- LUCIA 5 puntos.

- MARTA 2 puntos.

- MARÍA 1 puntos.

- REYES 4 puntos.

- Conocimientos en Sistemas de Gestión (Calidad-ISO9000, Procesos-ISO20K/ITIL, Seguridad-ISO27K/BS25999): hasta 8 puntos, según la siguiente baremación.

- ISO 9000: 1 punto.

- ISO 20K/ITIL: 3 puntos.

- Seguridad ISO27K: 4 puntos.

- Conocimientos en procedimientos de detección y análisis de amenazas persistentes avanzadas: 5 puntos.

Estos conocimientos se acreditarán junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el CV deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El candidato electo deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones y en el caso de las prácticas el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación. Para dicha comprobación se podrá realizar mediante una entrevista, tanto presencial, como telefónica. Además, para comprobar la experiencia alegada se podrá realizar una prueba de conocimiento.

- Experiencia laboral: puntuación máxima 35 puntos.

La experiencia laboral se baremará según los siguientes criterios:

- Más de 2 años de experiencia en proyectos de ámbito de la seguridad digital, incluyendo labores de administración de seguridad en redes (gestión de cortafuegos, filtros de contenido...) y/o proyectos de consultoría y/o auditorías de seguridad de carácter técnico o normativo: hasta 5 puntos.

- Más de 1 año de experiencia en la gestión de incidentes de seguridad en el ámbito de un Cert reconocido por FIRST o TERENA: hasta 5 puntos.

Se dará un punto por cada año adicional de la experiencia requerida en cada apartado, con los máximos indicados en cada uno de ellos.

Asimismo, se valorará la siguiente experiencia profesional específica, otorgando un punto por cada año de experiencia en cada materia concreta:

- Administración de sistemas de detección de amenazas: hasta 5 puntos.
- Administración y Bastionado de sistemas de información: hasta 5 puntos.
- Gestión de Incidentes de Seguridad: hasta 5 puntos.
- Realización de Análisis Forense: hasta 5 puntos.
- Realización de tareas relacionadas con Análisis de vulnerabilidades y/o pruebas de penetración: hasta 5 puntos.

Esta experiencia se acreditará explícitamente mediante Curriculum Vitae, y se acreditará mediante copia del contrato laboral o certificado de empresa o Administración Pública. Asimismo, se adjuntará informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Fase segunda: Valoración de las aptitudes personales (máximo 10 puntos).

- Aptitudes personales: puntuación máxima 10 puntos.

Las competencias y habilidades se baremarán según los siguientes criterios:

- Proactividad: 2,5 puntos.
- Orientación a resultados: 2,5 puntos.
- Organización y planificación: 2,5 puntos.
- Gestión de equipos: 2,5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista personal por el Comité de Selección.

10. Publicidad.

El proceso de selección será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la Web de Sandetel, y en redes profesionales oportunas, si se consideraran necesarias.

Sevilla, 13 de febrero de 2019.- El Consejero Delegado, Ángel Ortiz Sánchez.

ANEXO I

REQUISITOS Y MÉRITOS

1. Requisitos mínimos de formación y experiencia:

- Poseer titulación de Grado Medio o Superior en Ingeniería Informática o en Telecomunicaciones y sus equivalencias con los planes de estudio anteriores, así como titulaciones extranjeras homologadas a cualquiera de las anteriores.
- Experiencia mínima en el ámbito de la seguridad digital de al menos 2 años.
- Experiencia mínima en la gestión de incidentes de seguridad en el ámbito de un CERT reconocido por FIRST o TERENA de al menos 1 año.
- Conocimiento de despliegue y explotación de plataformas SIEM.
- Conocimientos de gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Conocimientos de seguridad en comunicaciones.

2. Experiencia laboral:

- Más de 1 año de experiencia en la gestión de incidentes de seguridad en el ámbito de un Cert reconocido por FIRST o TERENA.
- Más de 2 años de experiencia en proyectos de ámbito de la seguridad digital, incluyendo labores de administración de seguridad en redes (gestión de cortafuegos, filtros de contenido...) y/o proyectos de consultoría y/o auditorías de seguridad de carácter técnico o normativo.
- Administración de sistemas de detección de amenazas.
- Administración y Bastionado de sistemas de información.

- Gestión de Incidentes de Seguridad.
- Realización de Análisis Forense.
- Realización de tareas relacionadas con Análisis de vulnerabilidades y/o pruebas de penetración.

3. Otros aspectos valorables:

- Formación complementaria en Certificación (SSCP, CRISC, CISA, CISM, CISSP, CISM, CEH Ethical Hacking, CCNA Security, CompTIA Security+, o similar) o algún máster oficial en el ámbito de la Seguridad Digital de la Información.
- Conocimientos en Sistemas de Gestión (Calidad-ISO9000, Procesos-ISO20K/ITIL, Seguridad-ISO27K/BS25999).
- Conocimiento sobre el uso de las herramientas desarrolladas por el CCN-CERT (LUCIA, MARTA, MARIA y REYES).
- Conocimientos en procedimientos de detección y análisis de amenazas persistentes avanzadas.

4. Aptitudes personales valorables:

- Proactividad.
- Orientación a resultados.
- Organización y planificación.
- Gestión de equipos.

5. Requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

ANEXO II

S O L I C I T U D

Don/Doña....., con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
Tfno., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Técnico de Proyectos de Seguridad dependiente del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) mediante Acuerdo de fecha....., BOJA núm. de fecha.....

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR/SRA. CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

Información sobre protección de datos personales:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPDyGDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento: La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico de proyectos de seguridad dependiente del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

Conservación de los datos: Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento: El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa. (Artículo 6.1. a) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo. (Artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPDyGDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Comunicación de los datos: Los datos únicamente serán comunicados a las Autoridades Públicas que pudieran requerirlo en ejercicio de las potestades que legalmente tengan atribuidas para ello.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

Ejercicio de sus derechos: Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPDyGDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, CP 41092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: dpd.sandetel@juntadeandalucia.es.

Yo, Don/Doña, con DNI/NIE
he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico de proyectos de seguridad dependiente del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo en Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y, estando informado del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente **CONSIENTO EXPRESAMENTE**, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

Fecha y firma.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PP. 131/2019).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto de cambio de uso del suelo y acondicionamiento de zona encharcable en finca El Olivillo», promovido por Puerto Rota, S.A., en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (Expte. AAU/CA/011/18).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: AAU/CA/011/18 con la denominación: «Proyecto de cambio de uso del suelo y acondicionamiento de zona encharcable en finca El Olivillo» promovido por Puerto Rota, S.A., en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, donde se podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de enero de 2019.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Cartaya. (PP. 82/2019).

De conformidad con lo previsto el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y en el art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/054/18 con la denominación de Proyecto de explotación avícola intensiva en la finca «Los Tejares», polígono 25, parcelas 228-229, en el término municipal de Cartaya (Huelva), cuyo promotor es Bernardino Romero, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto sobre la Valoración de Impacto en la Salud, como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 14 de enero de 2019.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2176/2018).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada relativo a:

Expediente: AAU/SE/312/18/N.

Denominación: Transformación de cultivo herbáceo a olivar polígono 77, parcelas 3 y 16.

Emplazamiento: Paraje Cortijo Nuevo.

Término municipal: Osuna (Sevilla).

Promovido por: Agro Macraba, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 366/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Nicole Poikat recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 366/18 contra la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2017.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 8 de marzo de 2019, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 296/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por don Francisco Cornejo Muñoz y otros recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 296/18 contra la Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2018/2019.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de marzo de 2019 a las 11:10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

El desarrollo de los programas de servicios complementarios a la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes permiten contribuir a la conciliación de la vida personal y profesional de numerosas familias andaluzas, respondiendo de esta forma a las demandas educativas que plantean los nuevos modelos de organización familiar, que requieren la atención de sus hijos e hijas en edad de escolarización obligatoria, en unos horarios más amplios que los ofrecidos por la jornada lectiva. Esta realidad induce que las Administraciones educativas establezcan actuaciones que garanticen la efectividad de la educación dentro de los principios de igualdad y equidad.

El Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece que la autorización a los centros docentes para llevar a cabo dichos servicios complementarios de la enseñanza será realizada para cada curso escolar mediante resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa.

En el marco de la planificación educativa, se hace necesario actualizar la autorización y puesta en funcionamiento de dichos servicios complementarios en la red de centros docentes públicos, teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración evacuados por las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, para establecer la oferta anual de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, he resuelto:

Primero. Publicar en el Anexo I que se acompaña a la presente resolución la relación de centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, para el curso escolar 2019/20.

Segundo. Publicar en el Anexo II que se acompaña a la presente resolución la relación de centros docentes públicos asociados que ofertan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares que se prestan en otro centro, para el curso escolar 2019/20.

Tercero. Las personas que ejercen la dirección de los centros docentes deberán hacer públicas las plazas autorizadas de aula matinal, las plazas y turnos autorizados de comedor escolar, la oferta de actividades extraescolares y cualquier incidencia relacionada con la puesta en funcionamiento de dichos servicios.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

ANEXO I

ALMERÍA					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
04000018	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	Abla		X	
04000021	C.E.I.P. Antonio Relaño	Abrucena		X	
04000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra	X	X	X
04000080	C.E.I.P. San Fernando	Adra	X		X
04000092	C.E.I.P. Mare Nostrum	Adra	X		X
04000110	I.E.S. Abdera	Adra			X
04602079	C.E.I.P. Abdera	Adra		X	X
04700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra			X
04003706	C.E.I.P. Trinidad Martínez	Aguadulce	X	X	X
04004383	C.E.I.P. Torrequebrada	Aguadulce	X	X	X
04005594	C.E.I.P. Arco Iris	Aguadulce		X	
04006410	C.E.I.P. Virgilio Valdivia	Aguadulce	X	X	X
04601646	C.E.I.P. Blas Infante	Aguadulce	X	X	X
04602158	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	Aguadulce	X	X	X
04008686	C.P.R. Azahar	Alboloduy			X
04000213	C.E.I.P. Velázquez	Albox	X	X	X
04000225	C.E.I.P. Virgen del Saliente	Albox	X	X	X
04000237	R.E. Maestro Juan de la Cruz	Albox			X
04000250	I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox			X
04000365	C.E.I.P. Juan XXIII	Alhabia	X	X	X
04000377	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	Alhama de Almería	X	X	X
04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería	X		X
04000729	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Almería	X	X	X
04000730	C.E.I.P. San Gabriel	Almería	X	X	X
04000791	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Almería	X		X
04000808	C.E.I.P. Inés Relaño	Almería	X	X	X
04000811	C.E.I.P. La Chanca	Almería	X	X	X
04000821	C.E.I.P. San Valentín	Almería	X	X	X
04000833	C.E.I.P. Virgen del Loreto	Almería	X	X	X
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería	X	X	X
04000870	C.E.I.P. Lope de Vega	Almería	X	X	X
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería		X	
04000924	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	Almería	X	X	X
04000948	C.E.I.P. San Fernando	Almería		X	X
04000973	C.E.I.P. Freinet	Almería	X	X	X
04000985	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	Almería		X	X
04000997	C.E.I.P. Francisco de Goya	Almería	X	X	X
04001072	C.E.I.P. Ángel Suquía	Almería		X	
04001163	I.E.S. Alhadra	Almería			X
04001229	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	Almería	X	X	X
04001266	C.E.I.P. Luis Siret	Almería	X	X	X
04001281	C.E.I.P. Los Millares	Almería	X	X	X
04001291	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	Almería	X		X
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería		X	X
04004671	C.E.I.P. San Luis	Almería	X	X	X
04004747	C.E.I.P. Santa Isabel	Almería	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
04004814	I.E.S. El Argar	Almería			X
04004954	C.E.I.P. Indalo	Almería	X	X	X
04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	X	X	X
04005053	C.E.PR. Padre Méndez	Almería		X	
04005235	C.E.I.P. Colonia Araceli	Almería	X	X	X
04005326	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	Almería	X	X	X
04005673	C.E.I.P. Adela Díaz	Almería	X		X
04005697	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	Almería		X	
04006100	C.E.I.P. Nueva Almería	Almería	X	X	X
04006446	C.E.I.P. Ginés Morata	Almería	X	X	X
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería	X	X	
04601580	E.I. Maestro Padilla	Almería	X	X	X
04602134	C.E.I.P. Rafael Alberti	Almería	X	X	X
04700247	R.E. Carmen de Burgos	Almería		X	
04700454	I.E.S. Maestro Padilla	Almería			X
04700466	I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería		X	
04700511	I.E.S. Río Andarax	Almería		X	X
04001448	C.E.I.P. El Argar	Antas	X	X	X
04001485	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Arboleas		X	X
04001771	C.E.I.P. Buenavista	Balanegra		X	X
04002192	C.E.I.P. Miguel Servet	Baierma	X	X	X
04001709	C.E.I.P. Padre Manjón	Benahadux	X	X	
04001783	C.E.PR. Andrés Manjón	Berja	X	X	X
04001795	C.E.I.P. San Tesifón	Berja	X	X	X
04004541	E.I. Barajas	Berja	X	X	
04004723	C.E.I.P. Celia Viñas	Berja	X	X	X
04003238	C.E.I.P. Concordia	Campohermoso	X		X
04601798	C.E.I.P. La Libertad	Campohermoso	X	X	X
04001886	C.E.I.P. Santa Cruz	Canjáyar		X	X
04001916	C.E.I.P. Urbina Carrera	Cantoria	X	X	X
04001965	C.E.I.P. Simón Fuentes	Carboneras	X	X	X
04005338	C.E.I.P. Federico García Lorca	Carboneras	X	X	X
04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua	Carboneras			X
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal	X	X	X
04003718	C.E.I.P. Llanos de Marín	Cortijada de Marín	X	X	X
04002027	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora	X	X	X
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora		X	
04005557	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	Cuevas del Almanzora	X		X
04002179	C.E.I.P. Jerónima Reche	Chirivel		X	
04002234	C.E.I.P. Luis Vives	Dalías	X	X	X
04001321	C.E.I.P. San Bernardo	El Alquíán	X	X	X
04005612	C.E.I.P. San Vicente	El Alquíán	X	X	X
04001345	C.E.I.P. Virgen del Mar	El Cabo de Gata	X	X	X
04602018	C.P.R. San Miguel	El Convoy		X	X
04002258	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	El Ejido	X	X	X
04002261	C.E.I.P. Diego Velázquez	El Ejido	X	X	X
04002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	El Ejido	X	X	X
04002283	C.E.I.P. José Salazar	El Ejido	X		X
04005351	E.I. Gabriela Mistral	El Ejido	X		X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
04005430	C.E.I.P. Teresa de Jesús	El Ejido	X	X	X
04005818	C.E.I.P. Tierno Galván	El Ejido	X	X	X
04006151	C.E.I.P. Laimún	El Ejido	X	X	X
04601622	C.E.PR. Ciavieja	El Ejido	X	X	X
04003755	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	El Parador de las Hortichuelas	X	X	X
04004632	C.E.I.P. Fuentesantilla	El Puente del Río	X	X	X
04601555	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Saltador	X		
04602171	C.E.I.P. Poniente	El Solanillo			X
04007517	C.E.I.P. Almerimar	Ensenada de San Miguel	X	X	X
04002519	C.E.I.P. San Sebastián	Fiñana			X
04002593	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Gádor	X	X	X
04002611	C.E.I.P. Hispanidad	Garrucha	X	X	X
04602110	C.E.I.P. Ex Mari Orta	Garrucha	X	X	X
04002660	C.E.I.P. Buenavista	Huércal de Almería	X	X	X
04005582	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	Huércal de Almería	X	X	X
04006173	C.E.I.P. La Jarilla	Huércal de Almería	X	X	X
04009371	C.E.I.P. Clara Campoamor	Huércal de Almería	X	X	X
04002684	C.E.I.P. San José de Calasanz	Huércal-Overa	X	X	X
04002696	C.E.I.P. Virgen del Río	Huércal-Overa	X		
04005120	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Huércal-Overa	X		
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Huércal-Overa			X
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	Instinción			X
04004474	C.E.I.P. La Alfoquia	La Alfoquia	X	X	X
04001357	C.E.I.P. San Indalecio	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04004498	C.E.I.P. Ferrer Guardia	La Cañada de San Urbano	X	X	X
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano			X
04601865	C.E.I.P. Federico García Lorca	La Fuente	X	X	X
04005223	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	La Gangosa	X	X	X
04006161	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	La Gangosa	X	X	X
04601695	C.E.I.P. Blas Infante	La Gangosa	X	X	
04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojonera		X	
04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera	X		X
04602213	C.E.I.P. 10 de Abril	La Mojonera	X	X	X
04601701	C.E.I.P. Federico García Lorca	Las Cabañuelas	X	X	X
04004851	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Las Cuatro Higueras	X	X	X
04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Las Marinas	X	X	X
04008421	C.E.I.P. Gabriel Cara	Las Marinas	X	X	X
04002350	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	Las Norias	X		X
04006185	C.E.I.P. Mirasierra	Las Norias	X	X	X
04601907	E.I. Sol de Portocarrero	Las Norias	X		X
04002957	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Laujar de Andarax	X	X	X
04002601	C.E.I.P. Juan XXIII	Los Gallardos		X	X
04002982	C.E.I.P. San Sebastián	Lubrín	X	X	X
04602328	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Llanos de Vicar	X		X
04003111	C.E.I.P. Las Canteras	Macaël	X	X	X
04002349	C.E.I.P. Solymar	Matagorda	X	X	X
04003160	C.E.I.P. Bartolomé Flores	Mojácar	X	X	X
04003275	C.E.I.P. La Atalaya	Níjar	X	X	X
04003421	C.E.I.P. Antonio Relaño	Olula del Río	X		X
04003433	C.E.I.P. Trina Rull	Olula del Río	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
04003470	C.E.I.P. San Gregorio	Oria	X	X	X
04002118	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano	Palomares	X		X
04005119	C.E.I.P. Punta Entinas	Pampanico		X	
04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Pechina	X	X	X
04004553	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Puebla de Vícar	X	X	X
04008388	C.E.I.P. José Saramago	Puebla de Vícar	X	X	X
04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	X	X	X
04700341	I.E.S. Mar Serena	Pulpí			X
04003664	C.E.I.P. San Ginés	Purchena			X
04004462	C.E.I.P. Torremar	Retamar	X	X	X
04003688	C.E.I.P. Antonio Devalque	Rioja	X	X	X
04003810	C.E.I.P. Las Lomas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004577	C.E.I.P. Las Salinas	Roquetas de Mar	X	X	X
04004589	C.E.I.P. La Romanilla	Roquetas de Mar	X	X	X
04004681	C.E.I.P. Juan de Orea	Roquetas de Mar	X	X	X
04007700	C.E.I.P. La Molina	Roquetas de Mar	X	X	X
04009381	C.E.I.P. Posidonia	Roquetas de Mar	X	X	X
04004504	C.E.I.P. San Agustín	San Agustín	X	X	X
04003354	C.E.PR. Andalucía	San Isidro de Níjar	X	X	X
04007797	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Isidro de Níjar	X	X	X
04602304	E.I. San Isidro	San Isidro de Níjar	X	X	X
04002180	C.E.I.P. Santa María del Águila	Santa María del Águila		X	
04601531	C.E.I.P. Jesús de Perceval	Santa María del Águila	X		X
04601671	C.E.I.P. Andalucía	Santa María del Águila	X		
04003925	C.E.I.P. Miguel Zubeldía	Serón	X	X	X
04004051	C.E.I.P. Padre González Ros	Sorbás	X	X	
04004085	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	Tabernas	X	X	X
04004115	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	Taberno		X	
04002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana		X	
04004176	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Tíjola	X	X	X
04004206	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	Turre	X	X	X
04004231	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	Uleila del Campo	X	X	X
04004309	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	Vélez-Blanco		X	
04004346	R.E. San José	Vélez-Rubio		X	
04602298	E.I. El Castellón	Vélez-Rubio	X		
04004401	C.E.I.P. Reyes Católicos	Vera	X	X	X
04004978	I.E.S. El Palmeral	Vera			X
04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Vera		X	
04006197	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	Vera	X	X	X
04004449	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	Viator	X	X	X
04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	Zurgena		X	X
CÁDIZ					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11000010	C.E.I.P. Juan Armario	Alcalá de los Gazules	X	X	X
11000071	C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	Alcalá del Valle		X	X
11000095	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	Algar		X	X
11000113	C.E.I.P. Alfonso XI	Algeciras	X	X	X
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras			X
11000150	C.E.I.P. General Castaños	Algeciras	X		X
11000162	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Algeciras	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11000198	C.E.I.P. Virgen del Mar	Algeciras	X		X
11000204	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Algeciras		X	
11000393	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	Algeciras	X	X	X
11000435	C.E.I.P. Puerta del Mar	Algeciras	X	X	X
11000502	C.E.I.P. Adalides	Algeciras	X	X	X
11001208	I.E.S. Ciudad de Algeciras	Algeciras			X
11006243	C.E.I.P. Parque del Estrecho	Algeciras	X	X	X
11006516	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	Algeciras	X	X	X
11006802	C.E.I.P. Tartessos	Algeciras	X	X	X
11006826	E.I. Gloria Fuertes	Algeciras	X	X	X
11006851	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	Algeciras	X	X	
11006863	C.E.I.P. Andalucía	Algeciras	X	X	X
11006887	C.E.I.P. San Bernardo	Algeciras	X	X	X
11012474	C.E.PR. Los Alcornocales	Algeciras	X	X	
11012486	E.I. El Faro	Algeciras	X	X	
11602630	C.E.I.P. Los Arcos	Algeciras	X	X	
11602964	C.E.I.P. Mediterráneo	Algeciras	X	X	X
11603099	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	Algeciras	X	X	X
11603282	C.E.I.P. Caetaria	Algeciras	X	X	X
11603464	C.E.I.P. San García	Algeciras	X	X	X
11701085	I.E.S. Baelo Claudia	Algeciras		X	
11000551	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Algodonales	X	X	X
11006701	E.I. Príncipe de Asturias	Algodonales	X		X
11000629	C.E.I.P. San Miguel	Arcos de la Frontera	X	X	
11000642	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Arcos de la Frontera		X	X
11000691	C.E.I.P. San Francisco	Arcos de la Frontera	X	X	X
11000721	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Arcos de la Frontera		X	X
11001361	C.E.I.P. El Santiscal	Arcos de la Frontera	X	X	X
11006401	C.E.I.P. Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	X	X	X
11007995	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	Arcos de la Frontera	X	X	X
11008318	C.E.I.P. Riofrio	Arcos de la Frontera		X	
11602782	C.E.I.P. Campoameno	Arcos de la Frontera		X	X
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera			X
11000770	C.E.I.P. Bahía de Barbate	Barbate		X	
11003953	C.E.I.P. Padre Muriel	Benalup-Casas Viejas			X
11008331	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	Benalup-Casas Viejas		X	X
11000988	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Bornos		X	
11000991	C.E.I.P. San Fernando	Bornos		X	X
11001099	C.E.I.P. Reyes Católicos	Cádiz	X	X	X
11001129	C.E.I.P. Josefina Pascual	Cádiz	X	X	X
11001154	C.E.I.P. La Inmaculada	Cádiz	X	X	X
11001166	C.E.I.P. Carola Ribed	Cádiz	X	X	X
11001178	C.E.I.P. Campo del Sur	Cádiz	X	X	X
11001610	C.E.I.P. José Celestino Mutis	Cádiz	X	X	X
11001646	C.E.I.P. San Rafael	Cádiz	X	X	X
11001713	C.E.I.P. Adolfo de Castro	Cádiz	X	X	X
11007363	C.E.I.P. Andalucía	Cádiz	X	X	X
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	X	X	X
11602526	C.E.I.P. Fermín Salvochea	Cádiz	X	X	X
11602824	C.E.I.P. San Felipe	Cádiz	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11602836	C.E.I.P. Santa Teresa	Cádiz	X	X	X
11602988	C.E.I.P. Carlos III	Cádiz	X	X	X
11603105	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Cádiz	X	X	X
11700299	I.E.S. Drago	Cádiz			X
11005640	C.E.I.P. Santa Rita	Campamento	X		X
11006723	C.E.I.P. Tierno Galván	Castellar de la Frontera	X	X	X
11001324	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	Conil de la Frontera	X	X	X
11603300	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	Conil de la Frontera	X	X	X
11001026	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Coto de Bornos			X
11000186	C.E.I.P. Sancti Petri	Chiclana de la Frontera	X		X
11002109	C.E.I.P. Alameda	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002134	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002146	C.E.I.P. El Trovador	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002158	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002201	C.E.I.P. Isabel la Católica	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006528	C.E.I.P. La Barrosa	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006747	C.E.I.P. Al-Ándalus	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11006759	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedoiteo	Chiclana de la Frontera	X		X
11006917	C.E.I.P. La Atlántida	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11007843	C.E.I.P. El Castillo	Chiclana de la Frontera	X	X	
11008321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11602851	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603312	C.E.I.P. El Mayorazgo	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603427	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11603476	C.E.I.P. Las Albinas	Chiclana de la Frontera	X	X	X
11002274	C.E.I.P. Lapachar	Chipiona	X	X	X
11002286	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	Chipiona	X	X	X
11002298	C.E.I.P. Los Argonautas	Chipiona	X	X	X
11006929	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	Chipiona	X	X	X
11603178	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Chipiona	X	X	X
11001038	C.E.I.P. Albarracín	El Bosque		X	
11002353	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	El Gastor		X	X
11001919	I.E.S. Valdelagrana	El Puerto de Santa María			X
11004192	E.I. El Vaporcito	El Puerto de Santa María			X
11004209	C.E.I.P. Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María			X
11004234	C.E.I.P. Sericícola	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004246	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	El Puerto de Santa María	X	X	X
11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María			X
11004453	C.E.I.P. José Luis Pouillet	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006531	C.E.I.P. Costa Oeste	El Puerto de Santa María	X	X	X
11006541	C.E.I.P. La Florida	El Puerto de Santa María	X	X	X
11007399	C.E.I.P. Pinar Hondo	El Puerto de Santa María	X		X
11007442	C.E.I.P. El Juncal	El Puerto de Santa María	X		X
11009311	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	El Puerto de Santa María	X	X	X
11602897	C.E.PR. La Gaviota	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603026	C.E.I.P. Valdelagrana	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603245	C.E.I.P. Menesteo	El Puerto de Santa María	X		X
11603521	C.E.I.P. Las Nieves	El Puerto de Santa María	X	X	X
11603622	E.I. Las Dunas	El Puerto de Santa María	X		X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11003588	C.E.I.P. Guadalete	El Torno			X
11002328	C.E.I.P. Antonio Machado	Espera			X
11700986	I.E.S. Castillo de Fatetar	Espera		X	
11005664	C.E.I.P. San Bernardo	Estación Férrea	X	X	X
11002471	C.E.I.P. Pablo Picasso	Estella del Marqués	X	X	X
11002407	C.E.I.P. Antonio Machado	Grazalema		X	
11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	Guadalacacín			X
11006553	C.E.I.P. Guadaluza	Guadalacacín	X	X	X
11005688	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Guadiaro	X	X	X
11000757	C.E.I.P. Juan XXIII	Jédula		X	X
11002523	C.E.I.P. Al Ándalus	Jerez de la Frontera		X	X
11002547	C.E.I.P. Isabel La Católica	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002560	C.E.I.P. Federico Mayo	Jerez de la Frontera	X	X	
11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	Jerez de la Frontera		X	X
11002602	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Jerez de la Frontera	X		X
11002626	C.E.I.P. San José Obrero	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002663	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002675	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002951	C.E.I.P. Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	X	X	X
11002997	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003059	C.E.I.P. Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003084	C.E.I.P. El Retiro	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003187	C.E.I.P. Vallesequillo	Jerez de la Frontera	X	X	
11003254	C.E.I.P. Juventud	Jerez de la Frontera			X
11003278	C.E.I.P. Luis Vives	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003281	C.E.I.P. San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	X	X	X
11003321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Jerez de la Frontera		X	X
11006425	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006565	C.E.I.P. El Membrillar	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006607	C.E.I.P. La Marquesa	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006772	C.E.I.P. Pío XII	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006930	C.E.I.P. Las Granjas	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006966	C.E.I.P. Tartessos	Jerez de la Frontera	X	X	X
11006981	C.E.I.P. Torresoto	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007016	C.E.I.P. Antonio Machado	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007028	C.E.I.P. Manuel de Falla	Jerez de la Frontera	X	X	X
11007557	C.E.I.P. La Unión	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008094	C.E.I.P. Arana Beato	Jerez de la Frontera	X		X
11008100	C.E.I.P. Blas Infante	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008136	C.E.I.P. Lomopardo	Jerez de la Frontera		X	
11008252	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	X	X	X
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera		X	
11008288	C.E.I.P. La Alcazaba	Jerez de la Frontera	X		X
11008291	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	Jerez de la Frontera		X	
11602991	C.E.I.P. Montealegre	Jerez de la Frontera	X	X	X
11603002	C.E.I.P. Cuartillo	Jerez de la Frontera	X	X	X
11700226	R.E. Rancho Colores Jerez	Jerez de la Frontera		X	
11003621	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	Jimena de la Frontera	X	X	X
11603439	C.E.I.P. Aljibe	Jimena de la Frontera	X	X	X
11005342	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	La Algaida		X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11002444	C.E.I.P. Barca de la Florida	La Barca de la Florida		X	
11603014	C.E.I.P. La Ina	La Ina		X	X
11603063	C.E.I.P. La Jara	La Jara			X
11003692	C.E.I.P. Isabel La Católica	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003709	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003710	C.E.I.P. Velada	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003734	C.E.E.E. Virgen del Amparo	La Línea de la Concepción		X	
11003758	C.E.I.P. Carlos V	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003761	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	La Línea de la Concepción	X	X	
11003783	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003795	C.E.I.P. La Atunara	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003825	C.E.I.P. Santa Ana	La Línea de la Concepción		X	X
11003837	C.E.I.P. Huerta Fava	La Línea de la Concepción	X	X	X
11003916	I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción			X
11007041	C.E.I.P. San Felipe	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007065	C.E.PR. Andalucía	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007077	E.I. El Rocío	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007417	C.E.I.P. Santiago	La Línea de la Concepción	X	X	X
11007429	C.E.I.P. Gibraltar	La Línea de la Concepción	X	X	X
11603351	C.E.I.P. Pablo Picasso	La Línea de la Concepción	X	X	X
11603579	C.E.I.P. Buenos Aires	La Línea de la Concepción			X
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción			X
11000289	I.E.S. Carlos Cano	Los Barrios		X	X
11000885	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Los Barrios	X	X	X
11000915	R.E. San Isidro Labrador	Los Barrios			X
11007624	C.E.I.P. San Ramón Nonato	Los Barrios	X	X	X
11007636	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	Los Barrios	X	X	X
11602976	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	Los Barrios	X	X	X
11004015	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	X	X	
11004040	C.E.I.P. Doctor Thebussem	Medina-Sidonia	X	X	X
11603361	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	Medina-Sidonia	X	X	X
11003461	C.E.I.P. Nueva Jarilla	Nueva Jarilla			X
11004064	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Olvera			X
11004076	C.E.PR. San José de Calasanz	Olvera	X	X	X
11007934	R.E. Nuestra Señora de los Remedios	Olvera			X
11000952	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	Palmones			X
11004106	E.I. El Llano	Paterna de Rivera		X	
11602861	C.E.PR. Perafán de Rivera	Paterna de Rivera	X	X	X
11700780	I.E.S. Paterna	Paterna de Rivera			X
11000149	E.I. Azahar	Prado del Rey	X	X	X
11004118	C.E.PR. Pablo de Olavide	Prado del Rey	X	X	X
11602873	C.E.PR. San José	Prado del Rey	X	X	X
11004659	C.E.I.P. Reggio	Puerto Real	X	X	X
11004660	C.E.I.P. Reyes Católicos	Puerto Real	X	X	X
11004684	C.E.I.P. Juan XXIII	Puerto Real	X	X	X
11007511	C.E.I.P. El Trocadero	Puerto Real	X	X	X
11008011	C.E.PR. Arquitecto Leoz	Puerto Real	X	X	X
11012863	E.I.	Puerto Real	X		X
11007089	C.E.I.P. Escuelas Verdes	Puerto Serrano		X	X
11011688	E.I. Viento del Sur	Río San Pedro	X	X	

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11602885	C.E.PR. Río San Pedro	Río San Pedro	X	X	X
11602848	C.E.I.P. El Colorado	Roche	X	X	X
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	Rota	X	X	X
11004805	C.E.I.P. Azorín	Rota	X		
11004829	C.E.I.P. San José de Calasanz	Rota	X	X	X
11004854	C.E.I.P. Luis Ponce de León	Rota	X	X	X
11004866	I.E.S. Castillo de Luna	Rota			X
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	Rota	X	X	X
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Rota		X	
11007651	C.E.I.P. Barbésula	San Enrique	X	X	X
11004210	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	San Fernando	X	X	X
11004908	C.E.I.P. Manuel de Falla	San Fernando	X	X	X
11004911	C.E.I.P. Casería de Ossio	San Fernando	X	X	X
11004970	C.E.I.P. Reina de la Paz	San Fernando	X	X	X
11004982	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	San Fernando	X	X	X
11005135	C.E.I.P. Almirante Laulhe	San Fernando	X	X	X
11005160	C.E.I.P. Quintanilla	San Fernando	X	X	X
11005263	C.E.I.P. La Ardila	San Fernando	X	X	X
11005317	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	San Fernando	X	X	X
11005329	C.E.I.P. Vicente Tofiño	San Fernando	X	X	
11006383	C.E.I.P. Servando Camúñez	San Fernando	X	X	X
11006619	C.E.I.P. Camposoto	San Fernando	X	X	X
11007223	C.E.I.P. San Ignacio	San Fernando	X	X	
11007260	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	San Fernando	X	X	X
11007272	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	San Fernando	X	X	X
11007740	C.E.I.P. Las Cortes	San Fernando	X	X	X
11602629	C.E.I.P. La Constitución	San Fernando	X	X	X
11603038	C.E.I.P. Los Esteros	San Fernando	X	X	X
11603051	C.E.I.P. Puente Zuazo	San Fernando	X	X	X
11603270	C.E.I.P. Raimundo Rivero	San Fernando	X	X	X
11603373	C.E.I.P. Erytheia	San Fernando	X	X	X
11003515	C.E.I.P. Ernesto Olivares	San José del Valle	X	X	
11003655	C.E.I.P. José Luis Sánchez	San Martín del Tesorillo	X	X	X
11003667	C.E.I.P. Cristo Rey	San Pablo de Buceite	X	X	X
11005718	C.E.I.P. Santa María Coronada	San Roque	X	X	X
11007181	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	San Roque	X	X	X
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda			X
11005421	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	Sanlúcar de Barrameda		X	X
11005500	C.E.I.P. Albaicín	Sanlúcar de Barrameda	X		X
11005536	C.E.I.P. Guadalquivir	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005548	C.E.I.P. Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda			X
11005573	R.E. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda		X	X
11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11006796	C.E.I.P. Blas Infante	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11007171	C.E.I.P. Maestro José Sabio	Sanlúcar de Barrameda	X		
11007259	C.E.I.P. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	X		X
11007326	C.E.I.P. El Pino	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X
11603609	C.E.I.P. Vista Alegre	Sanlúcar de Barrameda		X	
11603634	C.E.I.P. La Dehesilla	Sanlúcar de Barrameda	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
11700196	I.E.S. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda			X
11005780	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Setenil de las Bodegas		X	X
11005962	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	Tarifa	X		X
11005998	R.E. Guzmán El Bueno	Tarifa		X	X
11007107	C.E.I.P. Virgen del Sol	Tarifa			X
11007120	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa	X	X	X
11006024	C.E.I.P. Blas Infante	Trebujena	X	X	
11007132	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	Trebujena		X	
11006085	C.E.I.P. Reina Sofía	Ubrique	X	X	X
11008033	C.E.I.P. Fernando Gavilán	Ubrique	X	X	X
11603075	C.E.I.P. Ramón Crossa	Ubrique	X	X	
11006449	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	Vejer de la Frontera	X		
11006474	C.E.I.P. Los Molinos	Vejer de la Frontera		X	X
11006279	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Villamartín		X	X
11006280	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	Villamartín	X	X	X
11007764	C.E.I.P. Torrevieja	Villamartín		X	X
11008306	C.E.E.E. Pueblos Blancos	Villamartín		X	
11006358	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	Zahara		X	X
11004601	C.P.R. Almenara	Zahora			X
CÓRDOBA					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
14000011	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	Adamuz	X	X	X
14000069	C.E.I.P. Fray Albino	Algallarín		X	
14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera	X		X
14000082	C.E.I.P. Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14000094	C.E.I.P. Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	X	X	X
14700390	I.E.S. Vicente Núñez	Aguilar de la Frontera			X
14000185	C.E.I.P. Rodríguez Vega	Almedinilla		X	
14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	Almodóvar del Río	X	X	X
14601181	C.E.I.P. Los Mochos	Los Mochos		X	X
14000367	C.E.I.P. Santa María de Albedín	Albedín	X	X	X
14000392	C.E.I.P. Valverde y Perales	Baena	X	X	X
14000410	C.E.I.P. Virrey del Pino	Baena	X	X	X
14000422	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	Baena	X	X	X
14000458	R.E. Ascensión del Prado	Baena			X
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena			X
14000525	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	Belalcázar	X	X	X
14000550	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Belmez			X
14700493	I.E.S. José Alcántara	Belmez			X
14010634	C.E.I.P. Nuestra Señora de Gracia	Benamejí		X	
14000653	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	Bujalance	X	X	X
14007970	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	Bujalance		X	X
14000501	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	Cabra			X
14000719	C.E.I.P. Carmen de Burgos	Cabra	X	X	
14000720	C.E.I.P. Juan Valera	Cabra		X	
14000732	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	Cabra	X	X	
14000744	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	Cabra	X	X	X
14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra			X
14000926	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	Cañete de las Torres	X	X	X
14000951	C.E.I.P. Virgen del Castillo	Carcabuey		X	

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
14001001	R.E. Miguel Careaga y Carmen Mora	Cardeña		X	
14001281	C.E.I.P. Virgen de la Salud	Castro del Río	X	X	X
14001402	C.E.I.P. Doctor Caravaca	Castro del Río	X	X	X
14008081	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	Alameda del Obispo			X
14007532	C.E.I.P. Los Ángeles	Alcolea	X	X	X
14007738	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	Alcolea	X	X	X
14001441	C.E.I.P. Santa Bárbara	Cerro Muriano	X	X	X
14000707	I.E.S. El Tablero	Córdoba			X
14001463	C.E.I.P. La Aduana	Córdoba	X	X	X
14001487	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	Córdoba	X	X	X
14001505	C.E.I.P. Colón	Córdoba	X	X	X
14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas	Córdoba	X	X	X
14001529	C.E.I.P. Enríquez Barrios	Córdoba	X	X	X
14001530	C.E.I.P. Andalucía	Córdoba	X	X	X
14001554	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	Córdoba		X	
14001566	C.E.I.P. López Diéguez	Córdoba	X	X	X
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	Córdoba	X	X	X
14001591	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Córdoba	X	X	X
14001608	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	Córdoba	X	X	X
14001621	C.E.I.P. Tirso de Molina	Córdoba	X		X
14001633	C.E.I.P. Lucano	Córdoba	X	X	X
14001645	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	Córdoba	X	X	X
14001657	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	Córdoba	X	X	X
14001669	C.E.I.P. Santuario	Córdoba	X	X	X
14001670	C.E.I.P. Aljoxani	Córdoba	X	X	X
14001682	C.E.I.P. Juan de Mena	Córdoba	X	X	
14001694	C.E.I.P. Algafequi	Córdoba	X	X	X
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba	X	X	X
14001724	C.E.I.P. Al-Ándalus	Córdoba	X	X	X
14001736	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	Córdoba	X	X	X
14001748	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	Córdoba	X	X	X
14001751	C.E.I.P. Alfonso Churruca	Córdoba		X	
14001761	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	Córdoba		X	
14001773	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	Córdoba	X	X	X
14001815	C.E.I.P. San Fernando	Córdoba		X	
14001864	C.E.I.P. San Lorenzo	Córdoba	X	X	X
14001891	C.E.I.P. Santos Mártires	Córdoba	X	X	X
14001980	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	Córdoba		X	
14002248	C.E.I.P. Fray Albino	Córdoba		X	X
14002613	C.E.PR. San Vicente Ferrer	Córdoba	X	X	
14002923	I.E.S. Maimónides	Córdoba			X
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba			X
14002984	I.E.S. Averroes	Córdoba			X
14002996	I.E.S. López Neyra	Córdoba			X
14003009	R.E. La Aduana	Córdoba		X	
14003186	C.E.I.P. Los Califas	Córdoba	X	X	X
14004129	C.E.I.P. Noreña	Córdoba	X	X	X
14004889	I.E.S. Zoco	Córdoba			X
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba			X
14007234	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	Córdoba	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
14007271	C.E.I.P. Hernán Ruiz	Córdoba	X	X	X
14007295	C.E.I.P. Averroes	Córdoba	X	X	
14007301	E.I. Margaritas	Córdoba	X	X	X
14007441	C.E.I.P. Juan Rufo	Córdoba	X	X	X
14007465	E.I. Miraflores	Córdoba	X	X	X
14007611	C.E.I.P. Abderramán	Córdoba		X	X
14007672	C.E.I.P. Eduardo Lucena	Córdoba	X	X	X
14007891	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	Córdoba		X	
14007982	C.E.I.P. Pablo García Baena	Córdoba	X	X	X
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	Córdoba	X	X	X
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba		X	X
14008101	C.E.I.P. Vista Alegre	Córdoba	X		
14012400	C.E.I.P. Turruñuelos	Córdoba	X		
14600590	C.E.I.P. Concepción Arenal	Córdoba	X	X	X
14600644	E.I. Cruz de Juárez	Córdoba	X	X	X
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Córdoba	X	X	X
14600759	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	X	X	X
14600966	C.E.I.P. Mediterráneo	Córdoba	X	X	X
14600981	C.E.I.P. Mirasierra	Córdoba	X	X	X
14601053	E.I. Parque de Fidiana	Córdoba	X	X	
14601156	C.E.I.P. Europa	Córdoba	X	X	X
14601193	C.E.I.P. Torre Malmuerta	Córdoba	X	X	X
14601211	C.E.I.P. Miralbaida	Córdoba	X		X
14700067	I.E.S. Alhaken II	Córdoba			X
14003231	C.E.I.P. Maimónides	El Higuerón	X	X	X
14003216	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	Encinarejo de Córdoba	X	X	X
14004877	C.E.I.P. Elena Luque	Santa Cruz		X	X
14003290	C.E.I.P. Azahara	Villarrubia	X	X	X
14600899	C.E.I.P. La Paz	Villarrubia	X	X	X
14003356	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	Doña Mencía	X	X	X
14003381	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	Dos Torres			X
14001220	C.E.I.P. Ramón y Cajal	El Carpio	X	X	X
14006849	C.E.I.P. La Inmaculada	El Viso			X
14003401	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	Encinas Reales	X	X	X
14003423	C.E.I.P. Cervantes	Espejo	X	X	X
14700742	I.E.S. Pay Arias	Espejo			X
14003484	C.E.I.P. Antonio Valderrama	Espiel		X	
14003526	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	Fernán Núñez	X	X	X
14003538	C.E.I.P. Fernando Miranda	Fernán Núñez	X	X	X
14003681	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	Fuente Obejuna	X	X	
14003851	C.E.I.P. Blas Infante	Aldea de Fuente Carretero			X
14007209	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cañada del Rabadán		X	
14003861	E.I. Purísima Concepción	Fuente Palmera	X	X	
14007593	C.E.PR. Federico García Lorca	Fuente Palmera	X	X	X
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera			X
14003964	C.E.I.P. Ramón Medina	La Ventilla	X	X	X
14007222	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Villar			X
14004038	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	Guadalcazar	X	X	
14004051	C.E.I.P. Maestro Jurado	Hinojosa del Duque	X	X	X
14004075	C.E.I.P. Inmaculada	Hinojosa del Duque	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
14004208	C.E.I.P. Victoria Diez	Hornachuelos			X
14004397	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	Iznájar	X	X	X
14001050	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Arrecife	X	X	
14001074	C.E.I.P. Carlos III	La Carlota	X	X	X
14011535	C.E.I.P. Nelson Mandela	La Carlota	X	X	X
14001141	C.E.I.P. Monte Alto	Monte Alto	X	X	X
14600917	C.P.R. Ana de Charpentier	Quintana		X	
14006308	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	La Rambla	X	X	X
14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván	La Rambla			X
14006357	C.E.I.P. Alfar	La Rambla	X	X	X
14006631	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	La Victoria	X	X	
14000331	I.E.S. Clara Campoamor	Lucena			X
14004488	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	Lucena	X	X	
14004506	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Lucena	X	X	X
14004521	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lucena	X	X	X
14004580	I.E.S. Marqués de Comares	Lucena			X
14004609	R.E. Miguel Álvarez de Sotomayor	Lucena			X
14004622	C.E.I.P. Virgen del Valle	Lucena	X	X	X
14006451	C.E.I.P. Al-Yussana	Lucena	X	X	X
14007261	C.E.I.P. El Prado	Lucena		X	
14004658	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Luque	X	X	X
14700602	I.E.S. Albenzaide	Luque			X
14006874	C.E.I.P. Monte Albo	Montalbán de Córdoba		X	X
14004701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Montemayor	X	X	X
14700614	I.E.S. Ulia Fidentia	Montemayor			X
14004749	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	Montilla	X		X
14004762	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montilla	X	X	X
14004774	C.E.I.P. San José	Montilla	X		X
14004786	C.E.I.P. Gran Capitán	Montilla	X	X	
14004828	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Montilla			X
14004841	I.E.S. Inca Garcilaso	Montilla			X
14007143	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Montilla	X	X	X
14004920	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Montoro	X	X	X
14004932	C.E.I.P. San Francisco Solano	Montoro		X	X
14004944	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Montoro	X	X	X
14007337	C.E.I.P. Épora	Montoro	X	X	X
14005055	C.E.I.P. Torre del Castillo	Monturque	X	X	X
14005079	C.E.I.P. García de Leániz	Moriles	X	X	X
14005080	C.E.I.P. Francisco García Amo	Nueva Carteya	X	X	X
14005134	C.E.I.P. San José	Palenciana	X	X	
14005201	C.E.I.P. El Parque	Palma del Río	X	X	X
14005225	C.E.I.P. San Sebastián	Palma del Río	X	X	X
14005237	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	Palma del Río	X	X	X
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río			X
14601168	E.I. Santa Ana	Palma del Río	X	X	X
14601235	C.E.I.P. Ferrobús	Palma del Río	X	X	X
14005390	C.E.I.P. Antonio Machado	Pedro Abad	X	X	X
14005420	C.E.I.P. Alfredo Gil	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005432	C.E.I.P. San José de Calasanz	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005444	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
14005456	C.E.I.P. Eladio León	Peñarroya-Pueblonuevo	X	X	X
14005535	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	Posadas	X	X	X
14007386	C.E.I.P. Andalucía	Posadas	X	X	X
14005584	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	Pozoblanco		X	X
14005602	C.E.I.P. Virgen de Luna	Pozoblanco	X	X	
14005614	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	Pozoblanco	X	X	X
14005663	I.E.S. Los Pedroches	Pozoblanco			X
14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	X	X	
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	Priego de Córdoba			X
14005973	C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba	X	X	X
14007118	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Priego de Córdoba		X	
14007763	R.E. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba		X	X
14700377	I.E.S. Carmen Pantión	Priego de Córdoba			X
14601090	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca	Palomar		X	
14006138	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	Puente Genil	X	X	X
14006141	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	Puente Genil		X	
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil			X
14007350	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Puente Genil			X
14007398	C.E.I.P. Castillo de Anzur	Puente Genil		X	X
14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	Puente Genil		X	X
14006394	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	Rute			X
14006400	C.E.I.P. Fuente del Moral	Rute	X	X	
14006588	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	Santa Eufemia			X
14006539	C.E.I.P. La Guajarrosa	La Guajarrosa		X	
14006540	C.E.I.P. Genil	La Montaña	X		X
14006552	C.E.I.P. Urbano Palma	Santaella	X	X	X
14006643	C.E.I.P. Poeta Molleja	Villa del Río	X	X	X
14006667	C.E.I.P. Teresa Comino	Villafranca de Córdoba	X	X	
14006709	C.E.I.P. Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14006710	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	Villanueva de Córdoba			X
14006722	C.E.I.P. San Miguel	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14007246	C.E.I.P. María Moreno	Villanueva de Córdoba	X	X	X
14006783	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	Villanueva del Duque		X	
14006825	C.E.I.P. Nicolás del Valle	Villalaralto			X
14006837	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	Villaviciosa de Córdoba	X	X	X
GRANADA					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
18000052	C.E.I.P. Tíñar	Albolote	X	X	X
18009833	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	Albolote	X	X	
18601001	C.E.I.P. Abadía	Albolote	X	X	X
18000155	C.E.I.P. Natalio Rivas	Albuñol	X	X	X
18000313	C.E.I.P. Las Encinas	Alfacar	X	X	X
18601795	C.E.I.P. Alfagarilla	Alfacar	X	X	X
18000325	C.E.I.P. Andrés Manjón	Algarinejo		X	
18000362	C.E.I.P. Conde de Tendilla	Alhama de Granada	X	X	X
18000374	C.E.I.P. Cervantes	Alhama de Granada	X	X	X
18000453	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Alhendín	X	X	X
18000520	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	Almuñécar		X	
18000556	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	Almuñécar	X	X	X
18000593	C.E.I.P. La Santa Cruz	Almuñécar	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
18009298	C.E.I.P. San Miguel	Almuñécar	X	X	X
18601011	C.E.I.P. Río Verde	Almuñécar	X	X	X
18601205	C.E.I.P. La Noria	Almuñécar	X	X	X
18005271	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Alomartes		X	
18000258	C.P.R. Marquesado	Alquífe		X	
18000702	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Ambroz	X	X	
18000751	C.E.I.P. San Miguel	Armillá	X	X	X
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá			X
18009626	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Armillá	X	X	X
18601072	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Armillá	X	X	X
18601862	C.E.I.P. Nazarías	Armillá	X	X	X
18000881	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	Atarfe	X	X	X
18004859	C.E.I.P. Clara Campoamor	Atarfe	X	X	X
18007502	C.E.I.P. Fernando de los Ríos	Atarfe	X	X	X
18601989	C.E.I.P. Atalaya	Atarfe	X	X	X
18601990	C.E.I.P. Medina Elvira	Atarfe	X	X	X
18006509	C.E.I.P. Los Llanos	Barrio de la Vega	X	X	X
18000982	C.E.I.P. San José de Calasanz	Baza	X	X	X
18001020	C.E.I.P. Ciudad de Baza	Baza	X	X	X
18001032	C.E.I.P. Francisco de Velasco	Baza	X		
18001044	R.E. Maestro Sánchez Chanes	Baza		X	X
18010252	C.E.I.P. Jabalcón	Baza	X	X	X
18001160	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Beas de Granada	X		X
18001196	C.E.I.P. La Almohada	Belicena	X	X	
18001202	C.E.I.P. Andalucía	Benalúa		X	X
18001238	C.E.I.P. Amancia Burgos	Benamaurel	X	X	X
18001381	C.E.I.P. San Francisco	Cájar	X	X	
18006728	C.E.I.P. Virgen del Mar	Calahonda		X	
18001421	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Calicasas	X	X	X
18001470	C.E.I.P. Juan XXIII	Caniles	X	X	X
18004941	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Castell de Ferro	X	X	X
18001640	C.E.I.P. Los Ríos	Castilléjar		X	
18001688	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Castril		X	
18001792	C.E.I.P. El Zargal	Canes de la Vega	X	X	X
18001809	C.E.I.P. Rogelio Arasil	Cijuela		X	X
18001822	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	Cogollos Vega	X	X	X
18001858	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	Colomera		X	X
18001895	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	Cortes de Baza		X	
18008774	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Cuevas del Campo		X	X
18009304	C.E.I.P. Mures	Cúllar	X	X	X
18002103	C.E.PR. Francisco Ayala	Cúllar Vega	X	X	X
18005852	E.I. La Viña	Cúllar Vega	X	X	X
18002139	C.E.I.P. El Sauce	Chauchina	X	X	X
18002221	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Chimeneas		X	
18002231	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Churriana de la Vega	X	X	X
18013368	C.E.I.P. Escultor César Molina Megías	Churriana de la Vega	X	X	X
18601801	C.E.PR. San Roque	Churriana de la Vega	X		
18601874	E.I. Arco Iris	Churriana de la Vega	X	X	X
18002255	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Darro		X	X
18601898	C.P.R. Al-Dehecun	Dehesas de Guadix		X	

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
18002279	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Dehesas Viejas		X	X
18002280	C.E.I.P. San Isidoro	Deifontes		X	
18002395	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Dúrcal	X	X	X
18000076	C.E.I.P. San Isidro Labrador	El Chaparral	X	X	X
18007113	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	El Varadero	X	X	X
18602234	C.P.R. Negratín	Freila		X	X
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros	X	X	X
18602155	C.E.I.P. San Jerónimo	Fuentes de Cesna		X	
18002516	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	Gabia Grande	X	X	
18013371	C.E.I.P. El Torreón	Gabia Grande	X	X	X
18602180	E.I. La Ermita	Gabia Grande	X		
18002553	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	Galera		X	
18002589	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Gójar	X	X	X
18013435	C.P.R. Tres Fuentes	Gor		X	
18002693	C.E.I.P. San Juan de Dios	Granada	X	X	X
18003302	C.E.I.P. Santa Juliana	Granada	X	X	X
18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	Granada	X	X	X
18003545	C.E.I.P. Reyes Católicos	Granada	X	X	X
18003661	C.E.I.P. Gómez Moreno	Granada	X	X	X
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	X	X	X
18003715	C.E.I.P. Los Cármenes	Granada	X	X	X
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	X	X	X
18003740	C.E.I.P. Gallego Burín	Granada	X	X	X
18003752	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	Granada	X	X	X
18003764	C.E.I.P. José Hurtado	Granada	X	X	X
18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	Granada	X	X	X
18004291	I.E.S. Padre Manjón	Granada			X
18004461	C.E.I.P. Fuentenueva	Granada	X	X	X
18004495	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	Granada	X	X	X
18005888	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Granada		X	
18008841	I.E.S. Cartuja	Granada			X
18008968	C.E.I.P. Sierra Nevada	Granada	X	X	X
18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	X	X	
18009195	I.E.S. Mariana Pineda	Granada			X
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	X	X	X
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada		X	X
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada	X	X	X
18009535	C.E.I.P. Luis Rosales	Granada	X	X	X
18009547	E.I. Generalife	Granada	X	X	X
18009808	C.E.I.P. Alcazaba	Granada	X	X	X
18010057	C.E.I.P. San José	Granada	X	X	X
18010264	C.E.I.P. Parque de las Infantas	Granada	X	X	X
18010276	C.E.I.P. García Lorca	Granada	X	X	X
18010446	I.E.S. Generalife	Granada		X	
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada		X	
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada		X	
18601035	C.E.I.P. Genil	Granada	X	X	X
18601059	C.E.I.P. Abencerrajes	Granada	X	X	X
18601217	C.E.I.P. Andalucía	Granada		X	
18601679	C.E.I.P. Sancho Panza	Granada	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	Granada	X	X	X
18601813	C.E.I.P. Victoria Eugenia	Granada	X	X	X
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada		X	
18700311	I.E.S. La Madraza	Granada			X
18004744	C.E.I.P. Medina Olmos	Guadix	X	X	X
18004756	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	Guadix	X	X	X
18004768	C.E.I.P. Ruiz del Peral	Guadix	X	X	X
18004999	C.E.I.P. Sierra Nevada	Güéjar Sierra	X	X	X
18005001	C.E.I.P. Federico García Lorca	Güevéjar		X	
18002531	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	Híjar	X	X	X
18601941	C.P.R. El Puntal	Huélago		X	
18005104	C.E.I.P. Princesa Sofía	Huésкар	X	X	X
18005189	C.E.I.P. Sierra de Huétor	Huétor de Santillán	X	X	X
18005232	C.E.I.P. Padre Manjón	Huétor Tájar	X	X	X
18009471	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Huétor Tájar	X	X	
18005268	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias	Huétor Vega	X	X	X
18601451	C.E.I.P. Mariana Pineda	Huétor Vega	X	X	X
18005360	C.E.I.P. Gran Capitán	Illora	X	X	X
18005475	C.E.I.P. San Juan de Ávila	Iznalloz		X	
18601096	C.E.I.P. Sierra Arana	Iznalloz		X	X
18700475	I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz			X
18005505	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Jayena			X
18005542	C.E.I.P. La Purísima	Jun	X	X	X
18000635	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Herradura		X	X
18006157	C.E.I.P. San Isidro Labrador	La Malahá	X	X	X
18601382	C.P.R. Sánchez Mariscal	La Mamola	X	X	
18601412	C.P.R. Monte Hacho	La Palma			X
18007514	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	La Peza		X	X
18000261	C.E.I.P. Virgen del Mar	La Rábida	X	X	X
18000623	C.E.I.P. Al-Zawiya	La Zúbia	X	X	X
18001081	I.E.S. Laurel de la Reina	La Zúbia		X	X
18008749	C.E.I.P. Isabel la Católica	La Zúbia	X	X	X
18601102	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	La Zúbia	X	X	X
18700244	I.E.S. Trevenque	La Zúbia			X
18005608	C.E.I.P. Francisca Hurtado	Láchar	X	X	
18004574	C.E.I.P. Virgen de Fátima	Lancha del Genil	X	X	X
18005645	C.E.I.P. Lucena Rivas	Lanjarón	X	X	X
18008063	C.E.I.P. Cervantes	Lobres		X	
18005906	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Loja	X	X	X
18008919	R.E. Medina Lauxa	Loja			X
18602121	C.P.R. El Alféizar	Los Tablones		X	X
18006236	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Maracena	X	X	X
18009663	C.E.I.P. Emilio Carmona	Maracena	X	X	X
18013381	C.E.I.P. Maestra Teresa Morales	Maracena	X	X	X
18601448	C.E.I.P. Las Mimbres	Maracena	X	X	X
18006455	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Molvizar	X	X	X
18006561	C.E.I.P. La Paz	Montefrío		X	
18006571	R.E. Virgen de los Remedios	Montefrío		X	
18006625	C.E.I.P. San Andrés	Montejicar		X	X
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Motril	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
18006947	C.E.I.P. Cardenal Belluga	Motril	X	X	X
18006959	C.E.I.P. Reina Fabiola	Motril	X	X	X
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril	X	X	X
18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Motril	X	X	X
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril			X
18007034	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Motril	X	X	X
18007058	I.E.S. Julio Rodríguez	Motril			X
18009481	C.E.I.P. Francisco Mejías	Motril	X	X	X
18009493	C.E.I.P. Mariana Pineda	Motril	X	X	X
18009705	E.I. Río Ebro	Motril			X
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril	X	X	X
18602064	C.E.I.P. Murtas-Turón	Murtas		X	
18007228	C.E.I.P. Cristo de la Salud	Nívar	X	X	X
18004151	C.E.I.P. Francisco Ayala	Ogijares	X	X	X
18007241	C.E.I.P. Ramón y Cajal	Ogijares	X	X	X
18009766	C.E.E.E. Jean Piaget	Ogijares		X	
18007319	C.E.I.P. San José de Calasanz	Órgiva	X	X	X
18007393	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Otura	X	X	X
18007401	C.E.I.P. San Sebastián	Padul	X	X	X
18601266	C.E.I.P. El Olivarillo	Padul	X	X	X
18015018	C.P.R.	Pedro Martínez		X	X
18007484	C.E.I.P. Manuel de Falla	Peligros	X	X	X
18602003	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Peligros	X	X	X
18601333	C.P.R. Los Pinares	Peñuelas		X	
18007563	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	Pinos Genil	X	X	X
18008889	C.E.PR. San Pascual Bailón	Pinos Puente		X	X
18602179	E.I. Media Luna	Pinos Puente		X	
18602143	C.P.R. Los Castaños	Pitres		X	
18014890	C.P.R. Ramón y Cajal	Puebla de Don Fadrique		X	X
18602052	C.P.R. Las Atalayas	Puerto Lope	X	X	X
18007897	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Pulianas	X	X	X
18007915	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	Purchil	X	X	X
18008014	C.E.I.P. La Inmaculada	Salar	X	X	
18008117	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	Salobreña	X	X	X
18008129	E.I. Juan Ramón Jiménez	Salobreña	X	X	X
18600961	C.E.PR. Segalvina	Salobreña	X	X	X
18008211	C.E.I.P. Reyes Católicos	Santa Fe	X	X	X
18008853	C.E.I.P. Capitulaciones	Santa Fe	X	X	X
18007101	C.E.I.P. Pío XII	Torrenueva	X	X	X
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	Torvizcón		X	
18007678	C.E.I.P. Juan Pablo I	Valderrubio	X	X	X
18008506	C.E.I.P. Madrigal y Padial	Vélez de Benaudalla	X	X	X
18601931	C.P.R. Taxara	Venta Nueva		X	
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya			X
18602091	C.E.I.P. Besana	Ventorros de San José		X	
18008609	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	Villanueva Mesía	X	X	X
18008610	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	Víznar		X	
18008713	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	Zafarraya		X	X
18602167	C.E.I.P. San José de Calasanz	Zagra		X	
18007681	C.E.I.P. Las Alhomas	Zujaira		X	X
18008816	C.E.I.P. Santo Ángel	Zújar	X	X	

HUELVA					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
2100024	C.E.I.P. Antonio Guerrero	Aljaraque	X	X	X
21002963	C.E.I.P. Pura Domínguez	Aljaraque	X	X	X
21700526	I.E.S. Fuente Juncal	Aljaraque			X
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real		X	X
21000191	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	Almonte	X	X	
21003566	C.E.I.P. Los Llanos	Almonte	X	X	X
21600830	E.I. La Huerta	Almonte	X		X
21600842	C.E.I.P. Los Taranjales	Almonte		X	X
21601007	C.E.I.P. El Lince	Almonte	X		X
21000309	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Alosno		X	
21000334	C.E.PR. José Nogales	Aracena	X	X	X
21600994	E.I. La Julianita	Aracena	X	X	X
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena			X
21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	Aroche		X	
21000474	C.E.I.P. Padre Jesús	Ayamonte		X	
21000486	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	Ayamonte		X	X
21000516	C.E.I.P. Galdames	Ayamonte		X	X
21003943	C.E.I.P. Moreno y Chacón	Ayamonte	X	X	X
21000607	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Beas	X	X	X
21601068	C.E.I.P. El Puntal	Bellavista	X	X	X
21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	Bollullos Par del Condado		X	X
21000693	I.E.S. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado		X	
21003505	C.E.I.P. Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21003955	C.E.I.P. Las Viñas	Bollullos Par del Condado	X	X	X
21000735	C.E.I.P. Lora Tamayo	Bonares	X	X	X
21000772	C.E.I.P. San José de Calasanz	Calañas	X	X	
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	X	X	X
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	X	X	X
21002409	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	Cartaya	X	X	
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	X	X	X
21000048	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Corrales	X	X	X
21001004	C.E.I.P. Divino Salvador	Cortegana		X	X
21001107	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	Cumbres Mayores		X	
21001119	C.E.I.P. Manuel Siurot	Chucena	X	X	X
21000814	C.E.I.P. La Rábida	El Campillo	X	X	X
21000954	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	El Cerro de Andévalo		X	X
21000930	C.E.I.P. Virgen del Carmen	El Rompido	X	X	X
21001132	C.E.I.P. Virgen de Luna	Escacena del Campo		X	X
21001156	C.E.I.P. Hermanos Arellano	Galaroza		X	X
21001168	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Gibraleón	X	X	X
21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno	Gibraleón	X	X	X
21600702	C.E.I.P. Fuenteplata	Gibraleón	X	X	X
21001223	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	Higuera de la Sierra	X	X	X
21001259	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	Hinojos	X	X	X
21700563	I.E.S. El Valle	Hinojos			X
21001272	C.E.I.P. Prácticas	Huelva	X	X	X
21001296	C.E.I.P. San Fernando	Huelva	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto	Huelva	X	X	X
21001314	C.E.I.P. Tartessos	Huelva	X	X	X
21001326	C.E.I.P. Manuel Siurot	Huelva	X	X	X
21001338	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	Huelva	X	X	X
21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva		X	X
21001375	C.E.I.P. Príncipe de España	Huelva	X	X	X
21001387	C.E.I.P. Arias Montano	Huelva	X	X	X
21001399	C.E.I.P. Doce de Octubre	Huelva	X	X	X
21001545	C.E.E.E. Sagrada Familia	Huelva		X	
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva		X	X
21001910	I.E.S. Alonso Sánchez	Huelva		X	X
21003281	C.E.I.P. Reyes Católicos	Huelva	X	X	X
21003517	C.E.I.P. Andalucía	Huelva	X	X	X
21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	X	X	X
21003608	C.E.I.P. José Oliva	Huelva	X	X	X
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Huelva			X
21003724	C.E.I.P. Onuba	Huelva	X	X	X
21003840	C.E.PR. Los Rosales	Huelva	X	X	X
21003992	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Huelva	X	X	X
21600611	C.E.I.P. Marismas del Odiel	Huelva	X	X	X
21600684	C.E.I.P. Quinto Centenario	Huelva	X	X	X
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	X	X	X
21600775	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	Huelva	X	X	X
21600829	C.E.I.P. Tres Carabelas	Huelva	X	X	X
21601081	C.E.I.P. Al-Ándalus	Huelva	X	X	X
21700058	I.E.S. Pablo Neruda	Huelva			X
21700393	I.E.S. Clara Campoamor	Huelva			X
21002045	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Isla Cristina	X	X	
21002057	C.E.I.P. Ángel Pérez	Isla Cristina		X	
21002069	C.E.I.P. Reina María Cristina	Isla Cristina	X	X	
21003530	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina	X	X	
21600881	C.E.I.P. El Molino	Isla Cristina		X	
21000565	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Isla del Moral		X	
21002151	C.E.I.P. Los Silos	Jabugo	X	X	X
21002203	C.E.I.P. Las Gaviotas	La Antilla	X	X	
21600908	C.P.R. Adersa 6	La Granada de Río-Tinto		X	
21002513	C.E.I.P. Condado de Huelva	La Palma del Condado	X	X	
21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope	La Redondela	X	X	
21000802	C.E.I.P. Santa Bárbara	La Zarza	X	X	X
21002239	C.E.I.P. Alonso Barba	Lepe	X	X	
21003438	C.E.I.P. César Barrios	Lepe		X	
21003542	C.E.I.P. Oria Castañeda	Lepe		X	
21600726	C.E.I.P. Río Piedras	Lepe		X	
21600787	C.E.I.P. La Noria	Lepe	X	X	X
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe			X
21002288	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	X	X	X
21002291	C.E.I.P. Miguel Hernández	Manzanilla		X	
21003426	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Matalascañas o Torre de la Higuera		X	X
21003931	C.E.I.P. El Faro	Mazagón	X	X	X
21002355	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Minas de Riotinto		X	

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
21002410	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	Moguer	X	X	X
21002422	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	Moguer	X	X	X
21600659	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	Moguer	X	X	X
21002458	C.E.I.P. Maestro Rojas	Nerva		X	X
21002495	C.E.I.P. San Walabonso	Niebla	X	X	
21002598	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	Palos de la Frontera	X	X	X
21002604	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	X	X	X
21002653	C.E.I.P. Sánchez Arjona	Paterna del Campo	X	X	X
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo		X	
21002690	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Puebla de Guzmán		X	X
21003736	I.E.S. del Andévalo	Puebla de Guzmán			X
21002720	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Punta Umbría	X	X	X
21002732	C.E.I.P. San Sebastián	Punta Umbría	X	X	X
21002744	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	Punta Umbría	X	X	X
21600763	C.E.I.P. Enebral	Punta Umbría		X	X
21002756	C.E.I.P. San Sebastián	Rociana del Condado	X	X	X
21601111	C.E.I.P. Los Perales	Rociana del Condado	X	X	
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	X	X	X
21002771	C.E.I.P. Naranjo Moreno	San Bartolomé de la Torre	X	X	
21002781	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	San Juan del Puerto	X	X	X
21003104	C.E.I.P. Marismas del Tinto	San Juan del Puerto	X	X	X
21700371	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto		X	
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán		X	X
21002859	C.E.I.P. San Sebastián	Santa Bárbara de Casa	X	X	X
21000322	C.E.I.P. Argantonio	Tharsis		X	X
21002884	C.E.I.P. Fray Claudio	Trigueros	X	X	X
21600660	C.E.I.P. Triana	Trigueros	X	X	X
21002914	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	Valverde del Camino	X	X	
21002951	I.E.S. Don Bosco	Valverde del Camino			X
21003554	C.E.I.P. José Nogales	Valverde del Camino	X		X
21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Valverde del Camino		X	X
21700071	R.E. Javier López	Valverde del Camino		X	
21002987	C.E.I.P. San Roque	Villablanca		X	X
21002999	C.E.I.P. Francisco Alcalá	Villalba del Alcor	X	X	
21003050	C.E.I.P. San Matías	Villanueva de los Castillejos		X	X
21003062	C.E.I.P. Azorín	Villarrasa	X	X	X
21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Zalamea la Real		X	X
JAÉN					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
23000015	C.E.I.P. Fernando Molina	Albanchez de Mágina			X
23000076	C.E.I.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real	X	X	X
23000088	E.I. Martínez Montañés	Alcalá la Real	X	X	X
23000118	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	X	X	X
23601230	C.P.R. El Olivo	Alcalá la Real			X
23000246	I.E.S. Salvador Serrano	Alcaudete			X
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete	X	X	
23000295	C.E.PR. Juan Pedro	Alcaudete		X	X
23005530	C.E.PR. Rafael Aldehuela	Alcaudete		X	
23000453	C.E.I.P. Capitán Cortés	Andújar	X	X	X
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Andújar			X
23000490	C.E.I.P. Cristo Rey	Andújar	X	X	X
23000507	C.E.I.P. San Eufrasio	Andújar		X	X
23004941	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	Andújar	X	X	X
23001147	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	Arbuniel			X
23000696	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	Arjona	X	X	
23009501	C.P.R. Puerta del Condado	Arquillos	X	X	X
23005128	C.E.I.P. Francisco Vílchez	Arroyo del Ojanco		X	
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Baeza	X	X	X
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	X	X	X
23000805	C.E.I.P. Ángel López Salazar	Baeza	X	X	
23000817	I.E.S. Santísima Trinidad	Baeza			X
23000039	C.E.PR. General Castañes	Bailén	X	X	X
23000891	E.I. El Castillo	Bailén	X	X	X
23000911	C.E.I.P. Pedro Corchado	Bailén		X	X
23000921	C.E.PR. Diecinueve de Julio	Bailén		X	
23002668	E.I. Historiador Jesús de Haro	Bailén	X	X	X
23005748	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	Bailén	X	X	X
23000945	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	Baños de la Encina	X	X	X
23000970	E.I. San Fernando	Beas de Segura	X	X	X
23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz	Beas de Segura	X		X
23001019	R.E. Valparaíso	Beas de Segura		X	
23001056	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	Bedmar	X	X	
23001071	C.E.I.P. Torre del Lucero	Bélmez de la Moraleda	X	X	X
23001123	C.E.I.P. Arturo del Moral	Cabra del Santo Cristo		X	X
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	X	X	X
23001214	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	Carchelejo		X	
23001329	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	Castellar			X
23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández	Castillo de Locubín	X	X	X
23001366	C.E.I.P. Martín Peinado	Cazaililla			X
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla			X
23001378	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Cazorla	X	X	
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla	X	X	
23601291	C.E.I.P. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	X	X	X
23601138	C.P.R. Alto Guadalquivir	Coto Ríos		X	
23001433	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura		X	X
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Estación Linares-Baeza		X	
23001536	C.E.I.P. Santa Lucía	Frailas			X
23001548	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	X	X	X
23001573	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Fuerte del Rey	X	X	X
23601333	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	Hornos			X
23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Huelma	X	X	X
23001779	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Ibros			X
23002048	C.E.I.P. San José de Calasanz	Jaén	X	X	
23002085	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	Jaén	X	X	X
23002097	C.E.I.P. Santo Domingo	Jaén	X	X	X
23002127	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	Jaén	X		
23002140	C.E.I.P. Santo Tomás	Jaén	X	X	
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	Jaén		X	X
23002176	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	Jaén	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
23002188	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	Jaén	X	X	X
23002191	C.E.I.P. Martín Noguera	Jaén	X	X	
23002206	C.E.I.P. Jesús-María	Jaén	X	X	
23002255	C.E.PR. Almadén	Jaén	X	X	X
23002267	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla	Jaén	X	X	X
23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Jaén			X
23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales	Jaén	X	X	X
23002498	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	X	X	X
23004185	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Jaén	X	X	X
23004793	C.E.I.P. María Zambrano	Jaén	X	X	X
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	Jaén	X	X	
23009432	C.E.I.P. Antonio Prieto	Jaén	X	X	X
23601141	E.I. Alfonso Sancho	Jaén	X	X	X
23002504	C.E.I.P. Padre Rejas	Jamiena	X	X	X
23002516	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Jimena			X
23002528	C.E.PR. Virgen de Fátima	Jódar	X	X	X
23002531	C.E.I.P. General Fresneda	Jódar	X	X	X
23005451	C.E.I.P. Doctor Fléming	Jódar		X	
23005773	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	Jódar			X
23001238	C.E.I.P. Carlos III	La Carolina		X	X
23001263	C.E.I.P. Manuel Andújar	La Carolina		X	X
23001275	C.E.I.P. Palacios Rubio	La Carolina	X	X	
23003405	C.E.I.P. San Blas	La Puerta de Segura		X	
23002693	C.E.I.P. Europa	Linares	X	X	X
23002701	C.E.I.P. Andalucía	Linares		X	X
23002711	C.E.I.P. Santa Ana	Linares		X	X
23002759	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	Linares	X	X	X
23002760	C.E.I.P. Jaén	Linares	X	X	X
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	X	X	
23002784	C.E.I.P. Tetuán	Linares	X	X	X
23002796	C.E.I.P. Colón	Linares	X	X	X
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares		X	X
23601175	E.I. Niña María	Linares		X	X
23601205	C.E.I.P. Marqueses de Linares	Linares	X	X	X
23002905	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lopera		X	X
23004641	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Los Villares	X	X	X
23002942	C.E.I.P. Sixto Sigler	Mancha Real	X	X	X
23005074	I.E.S. Peña del Águila	Mancha Real			X
23601311	C.E.I.P. San José de Calasanz	Mancha Real		X	
23601321	C.E.I.P. San Marcos	Mancha Real	X	X	X
23002991	C.E.PR. San Julián	Marmolejo	X	X	X
23005013	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	Marmolejo		X	X
23000040	C.E.PR. Hermanos Carvajales	Martos	X	X	X
23000611	E.I. San Fernando	Martos	X	X	X
23003090	C.E.I.P. San Amador	Martos	X	X	X
23003107	C.E.PR. Virgen de la Villa	Martos	X	X	X
23005463	C.E.I.P. Tucci	Martos	X	X	X
23003181	C.E.I.P. José Plata	Mengíbar	X	X	X
23005131	C.E.I.P. Santa María Magdalena	Mengíbar			X
23005207	C.E.I.P. Manuel de la Chica	Mengíbar	X		X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
23003247	C.E.PR. Virgen de la Estrella	Navas de San Juan		X	
23003260	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	Noalejo			X
23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro	X	X	X
23005931	C.E.I.P. Antonio Machado	Peal de Becerro		X	X
23003302	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Pegalajar	X	X	
23005475	C.E.I.P. Juan Carlos I	Porcuna	X	X	X
23003387	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	X	X	X
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave	X	X	
23003429	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	Quesada		X	
23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus		X	X
23003454	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	Sabiote			X
23601102	C.P.R. Sierra Sur	Santa Ana			X
23003478	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Santiago de Calatrava		X	
23003570	R.E. Mirasierra	Santiago de la Espada		X	
23009158	C.P.R. Alto Segura	Santiago de la Espada			X
23003612	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	Santisteban del Puerto		X	X
23700566	I.E.S. Virgen del Collado	Santisteban del Puerto			X
23003880	C.E.I.P. Antonio Machado	Solera		X	X
23003910	C.E.I.P. San José Artesano	Torreblascopedro			X
23003922	C.E.I.P. San Isidoro	Torredelcampo	X	X	X
23005487	C.E.I.P. San Miguel	Torredelcampo	X	X	X
23005499	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Torredelcampo	X	X	X
23005505	C.E.I.P. Juan Carlos I	Torredelcampo	X	X	X
23003961	C.E.I.P. Toxiria	Torredonjimeno	X		X
23003971	C.E.I.P. Puerta de Martos	Torredonjimeno	X	X	X
23003983	I.E.S. Santo Reino	Torredonjimeno			X
23004008	C.E.I.P. El Olivo	Torredonjimeno		X	
23005815	C.E.I.P. San Roque	Torredonjimeno		X	
23005827	C.E.I.P. Martingordo	Torredonjimeno		X	X
23700335	I.E.S. Acebuche	Torredonjimeno			X
23004011	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Misericordia	Torreperogil		X	X
23005591	C.E.I.P. Pero Xil	Torreperogil	X	X	X
23004057	C.E.I.P. Aznaitín	Torres	X	X	X
23601126	C.P.R. El Collao	Torres de Albánchez			X
23004197	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Úbeda	X	X	X
23004215	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Úbeda	X	X	X
23004239	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	Úbeda	X	X	X
23005190	C.E.I.P. Juan Pasquau	Úbeda	X	X	X
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Úbeda		X	
23004291	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Valdepeñas de Jaén		X	X
23005608	C.E.I.P. San Juan	Valdepeñas de Jaén			X
23004379	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	Vilches	X	X	X
23004495	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Villacarrillo	X	X	X
23005611	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	Villacarrillo	X	X	X
23004562	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	X	X	X
23700803	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina			X
23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo	X		
23005104	R.E. Juan Isaac Medina González	Villanueva del Arzobispo		X	

MALAGA					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
2900013	C.E.I.P. San Francisco de Asís	Alameda	X	X	X
29009041	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	Alcaucín	X	X	X
29000131	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Monsalud	Alfarnate		X	X
29000165	C.E.I.P. José Gil López	Algarrobo	X	X	X
29601847	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	Algarrobo-Costa	X	X	X
29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29004250	C.E.I.P. Clara Campoamor	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29005631	C.E.I.P. Algazara	Alhaurín de la Torre	X	X	
29008802	I.E.S. Galileo	Alhaurín de la Torre		X	
29008875	C.E.I.P. Maruja Mallo	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29009314	C.E.I.P. San Sebastián	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29601628	C.E.I.P. Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29602281	C.E.I.P. San Juan	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29602499	C.E.I.P. Zambrana	Alhaurín de la Torre	X	X	X
29000402	C.E.I.P. Emilia Olivares	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000505	C.E.I.P. El Chorro	Alhaurín el Grande	X	X	X
29009326	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Alhaurín el Grande	X	X	X
29010249	C.E.I.P. Salvador González Cantos	Alhaurín el Grande	X	X	X
29011771	C.E.I.P. Jorge Guillén	Alhaurín el Grande	X	X	X
29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande	X	X	X
29000530	C.E.I.P. La Parra	Almáchar	X	X	X
29000542	C.E.I.P. Maestro José Durán	Almargen	X	X	X
29008346	C.E.I.P. Juan Paniagua	Almayate Alto	X	X	X
29000566	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	Almogía		X	X
29010894	C.E.I.P. Miguel Hernández	Almogía		X	
29000682	C.E.I.P. El Hacho	Álora	X	X	X
29000694	I.E.S. Las Flores	Álora		X	
29000785	C.E.I.P. Los Llanos	Álora	X	X	X
29010250	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Álora	X	X	X
29010328	E.I. Arco Iris	Álora	X	X	
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora			X
29000876	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	Alozaina	X	X	X
29700618	I.E.S. Serranía	Alozaina		X	X
29010523	C.E.I.P. Torrijos	Alquería	X	X	X
29000891	C.E.I.P. León Motta	Antequera	X	X	X
29000921	C.E.I.P. San Juan	Antequera	X	X	X
29000955	C.E.I.P. Romero Robledo	Antequera	X		
29000967	C.E.I.P. Infante Don Fernando	Antequera	X	X	X
29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz	Antequera	X	X	X
29011886	C.E.I.P. Reina Sofía	Antequera	X	X	X
29601975	C.P.R. Atalaya	Antequera			X
29001406	C.E.I.P. San Sebastián	Archidona	X	X	X
29001443	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Archidona	X	X	X
29001509	C.E.I.P. José Núñez León	Ardales		X	X
29001546	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	Arriate	X	X	X
29000608	C.E.I.P. Rafael Alberti	Arroyo de Coche		X	X
29001637	C.E.I.P. El Tomillar	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29005801	C.E.I.P. Mariana Pineda	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29006945	I.E.S. Benalmádena	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa		X	
29009636	C.E.I.P. Miguel Hernández	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29601653	C.E.I.P. La Leala	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29602232	C.E.I.P. La Paloma	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	X	X	X
29701222	I.E.S. Poetas Andaluces	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa		X	
29009004	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria	Benagalbón	X	X	X
29001601	C.E.I.P. Daidín	Benahavís	X	X	
29009077	C.E.I.P. San Faustino	Benajarafe	X	X	X
29001674	C.E.I.P. Jacaranda	Benalmádena	X	X	X
29001716	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	Benamocarra	X	X	X
29011953	I.E.S. La Maroma	Benamocarra			X
29001731	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Benaolán	X	X	X
29001194	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Bobadilla Estación	X	X	X
29008437	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	Caleta de Vélez	X	X	X
29003270	C.E.I.P. José Calderón	Campanillas	X	X	X
29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	Campanillas	X	X	X
29011783	C.E.I.P. Cupiana	Campanillas	X	X	X
29011795	C.E.I.P. Luis Cernuda	Campanillas	X	X	X
29602086	C.E.I.P. Colmenarejo	Campanillas	X	X	X
29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo	Campanillas	X	X	X
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas		X	
29001820	C.E.I.P. Manzano Jiménez	Campillos	X	X	X
29002782	C.E.I.P. Ramón Lago	Cancelada	X	X	X
29007032	C.E.I.P. Isdabe del Mar	Cancelada	X	X	X
29001881	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Canillas de Aceituno	X	X	X
29001984	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	Cañete la Real		X	X
29002046	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	X	X	X
29601859	C.E.I.P. La Mata	Cártama	X	X	X
29002186	C.E.I.P. San Sebastián	Casabermeja	X	X	X
29002216	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	Casarabonela		X	X
29002228	C.E.I.P. Blas Infante	Casares		X	X
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Cerralba	X	X	X
29002253	C.E.I.P. Carazony	Coín	X	X	X
29002265	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	Coín	X		X
29002344	R.E. Virgen de la Fuensanta	Coín		X	
29002356	C.E.I.P. Lope de Vega	Coín	X	X	X
29010560	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	Coín	X	X	X
29010626	E.I. San Sebastián	Coín	X	X	X
29011588	C.E.I.P. Huertas Viejas	Coín	X	X	X
29700928	I.E.S. Los Montecillos	Coín		X	
29002401	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar	X	X	X
29002541	C.E.I.P. Cándido Lara	Cómpeta			X
29002605	R.E. Río Guadiaro	Cortes de la Frontera		X	
29002617	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Cortes de la Frontera			X
29002630	C.E.I.P. San Juan Bautista	Cuevas Bajas	X	X	
29002708	C.E.I.P. Ciudad de Belda	Cuevas de San Marcos		X	X
29003397	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	Churriana	X	X	X
29003403	C.E.I.P. Manuel Fernández	Churriana	X	X	X
29007147	I.E.S. Carlos Álvarez	Churriana		X	
29001790	C.E.I.P. Antonio Gala	El Borge		X	X
29000827	C.E.I.P. Guadalhorce	Estación	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29002125	C.E.I.P. La Campiña	Estación (Cártama)	X	X	X
29002150	C.E.PR. Pablo Neruda	Estación (Cártama)	X	X	X
29009582	C.E.I.P. El Sexmo	Estación (Cártama)	X	X	X
29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón	Estación (Cártama)	X	X	X
29016161	C.E.I.P. Flor de Azahar	Estación (Cártama)	X	X	X
29602301	E.I. Arco Iris	Estación (Cártama)	X		
29002794	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Estepona	X	X	X
29002800	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Estepona	X	X	X
29002824	C.E.I.P. Simón Fernández	Estepona	X	X	X
29002848	C.E.PR. Víctor de la Serna	Estepona	X	X	X
29004481	E.I. Gloria Fuertes	Estepona	X	X	X
29009193	C.E.I.P. María Espinosa	Estepona	X	X	X
29009430	C.E.I.P. Federico García Lorca	Estepona	X	X	X
29010262	C.E.I.P. Ramón García	Estepona	X	X	X
29010274	C.E.I.P. Antonio Machado	Estepona	X	X	X
29016173	C.E.I.P. Valeriano López	Estepona	X	X	X
29601665	C.E.I.P. Sierra Bermeja	Estepona	X	X	X
29002915	C.E.I.P. Enrique Ginés	Frigiliana	X	X	X
29002927	C.E.I.P. Los Boliches	Fuengirola	X	X	X
29002939	C.E.I.P. Sohail	Fuengirola	X	X	X
29003002	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Fuengirola		X	X
29009569	C.E.I.P. Andalucía	Fuengirola	X	X	X
29009648	C.E.I.P. Acapulco	Fuengirola	X	X	X
29009651	C.E.I.P. El Tejar	Fuengirola	X	X	X
29011311	I.E.S. Eduardo Janeiro	Fuengirola		X	
29015739	C.E.I.P. Syalis	Fuengirola	X	X	X
29601574	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Fuengirola	X	X	X
29602098	C.E.I.P. Santa Amalia	Fuengirola	X	X	X
29602219	C.E.I.P. Azahar	Fuengirola	X	X	X
29602591	C.E.I.P. Valdelecrín	Fuengirola	X	X	X
29701416	I.E.S. Las Salinas	Fuengirola		X	X
29003087	C.E.I.P. San Ignacio	Fuente de Piedra	X	X	X
29003099	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	Gaucín	X		X
29003129	C.E.I.P. Los Almendros	Guaro	X	X	X
29003130	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Humilladero	X	X	X
29003142	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	Igualeja			X
29003154	C.E.I.P. Francisca Ruiz	Istán	X	X	X
29007573	C.E.I.P. Gregorio Marañón	La Cala del Moral	X	X	X
29009132	C.E.I.P. María del Mar Romera	La Cala del Moral	X	X	X
29004614	C.E.I.P. Tamixa	Las Lagunas	X	X	X
29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Las Lagunas	X	X	X
29007329	I.E.S. Vega de Mijas	Las Lagunas		X	X
29009144	C.E.I.P. María Zambrano	Las Lagunas	X	X	X
29011382	C.E.I.P. Las Cañadas	Las Lagunas	X	X	X
29011394	C.E.I.P. Indira Gandhi	Las Lagunas	X	X	X
29601732	C.E.I.P. El Albero	Las Lagunas	X	X	X
29602220	C.E.I.P. Los Campanales	Las Lagunas	X	X	X
29003351	C.E.I.P. Los Prados	Málaga	X	X	X
29003361	C.E.I.P. El Tarajal	Málaga	X	X	X
29003491	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	Málaga	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29003543	C.E.I.P. Constitución 1978	Málaga	X	X	X
29003555	C.E.I.P. Las Flores	Málaga	X	X	X
29003567	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	Málaga	X	X	X
29003580	C.E.I.P. La Biznaga	Málaga	X	X	X
29003610	C.E.I.P. Ardira	Málaga	X	X	X
29003622	C.E.I.P. Prácticas N-1	Málaga	X	X	X
29003646	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	Málaga		X	X
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga	X	X	X
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Málaga	X	X	X
29003737	C.E.I.P. Cristo de Mena	Málaga	X	X	X
29003750	C.E.I.P. Arturo Reyes	Málaga	X	X	X
29003762	C.E.I.P. Jorge Guillén	Málaga	X	X	X
29003816	C.E.I.P. Hogarsoi	Málaga	X	X	X
29003828	C.E.I.P. Luis Braille	Málaga	X	X	X
29003831	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	Málaga	X	X	X
29003853	E.I. Martiricos	Málaga	X	X	X
29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	Málaga	X	X	X
29003889	C.E.I.P. Ramón Simonet	Málaga	X	X	X
29003890	C.E.I.P. Luis Buñuel	Málaga	X	X	X
29004161	C.E.I.P. José María Hinojosa	Málaga	X	X	X
29004511	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Málaga	X	X	X
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	Málaga	X	X	X
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	Málaga	X	X	X
29004742	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Málaga	X	X	X
29005047	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	Málaga	X	X	X
29005175	C.E.I.P. Ricardo León	Málaga	X	X	X
29005345	C.E.I.P. Domingo Lozano	Málaga	X	X	X
29005357	C.E.I.P. Doctor Fléming	Málaga	X	X	X
29005394	C.E.I.P. Bergamín	Málaga	X	X	X
29005618	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	X	X	X
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Málaga	X	X	X
29006143	C.E.I.P. Clara Campoamor	Málaga	X	X	X
29006155	C.E.I.P. María Zambrano	Málaga	X	X	X
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	X	X	X
29006337	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Málaga	X	X	X
29007731	C.E.I.P. Parque Clavero	Málaga	X	X	X
29009259	C.E.I.P. Salvador Rueda	Málaga	X	X	X
29009260	I.E.S. Emilio Prados	Málaga		X	
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Málaga			X
29009296	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	Málaga	X	X	X
29009338	C.E.I.P. Carmen de Burgos	Málaga	X	X	X
29009351	C.E.I.P. Camino de San Rafael	Málaga	X	X	X
29009481	E.I. Adelfa	Málaga	X		X
29009673	C.E.I.P. Los Morales	Málaga	X	X	X
29009685	C.E.I.P. García Lorca	Málaga	X	X	X
29009697	C.E.I.P. Paulo Freire	Málaga	X	X	X
29009703	C.E.I.P. Blas Infante	Málaga	X	X	X
29009715	C.E.I.P. Antonio Machado	Málaga	X	X	X
29009727	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	Málaga	X	X	X
29009739	C.E.I.P. Severo Ochoa	Málaga	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29009740	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	Málaga	X	X	X
29009752	C.E.PR. San José de Calasanz	Málaga	X	X	X
29009764	E.I. Gloria Fuertes	Málaga	X	X	X
29009776	C.E.I.P. Manuel de Falla	Málaga	X	X	X
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga		X	X
29009946	C.E.I.P. Los Guindos	Málaga	X	X	X
29010018	C.E.I.P. Los Ángeles	Málaga	X	X	X
29010067	C.E.I.P. Rafael Alberti	Málaga	X	X	X
29010298	C.E.I.P. Tartessos	Málaga	X	X	X
29010353	C.E.I.P. Neill	Málaga	X	X	X
29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga			X
29010687	C.E.I.P. Fuente Alegre	Málaga	X	X	X
29010870	I.E.S. Mare Nostrum	Málaga		X	
29010912	C.E.I.P. Intelhorce	Málaga	X	X	X
29010948	E.I. Altabaca	Málaga	X	X	X
29011333	E.I. Tiro de Pichón	Málaga	X	X	X
29011345	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	Málaga	X	X	X
29011357	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	Málaga	X	X	X
29011369	E.I. Gibralfaire	Málaga			X
29011370	C.E.I.P. Guadaljaira	Málaga	X	X	X
29011412	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	Málaga	X	X	X
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga			X
29011591	C.E.I.P. Pablo Neruda	Málaga	X	X	X
29011606	C.E.I.P. Salvador Allende	Málaga	X	X	X
29011618	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Málaga	X	X	X
29011692	C.E.I.P. Simón Bolívar	Málaga	X	X	X
29011709	C.E.I.P. Jábega	Málaga	X	X	X
29011710	C.E.I.P. El Torcal	Málaga	X	X	X
29011813	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	Málaga	X	X	X
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	X	X	X
29011898	C.E.I.P. Miguel Hernández	Málaga	X	X	X
29011904	C.E.I.P. Hernández Canovas	Málaga	X	X	X
29011916	C.E.I.P. Pedro Salinas	Málaga	X	X	X
29011928	C.E.I.P. Manolo Garvayo	Málaga	X	X	X
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Málaga			X
29016185	C.E.I.P. Almudena Grandes	Málaga	X	X	X
29601598	C.E.I.P. Francisco de Goya	Málaga	X	X	X
29601860	C.E.I.P. Victoria Kent	Málaga	X	X	X
29601872	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	Málaga	X	X	X
29601884	C.E.I.P. Luis de Góngora	Málaga	X	X	X
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga	X	X	X
29602049	C.E.I.P. Gandhi	Málaga	X	X	X
29602050	C.E.I.P. José Moreno Villa	Málaga	X	X	X
29602438	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	Málaga	X	X	X
29602566	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	Málaga	X	X	X
29700047	I.E.S. Martín de Aldehuela	Málaga			X
29700060	I.E.S. Mayorazgo	Málaga			X
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga			X
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Málaga		X	X
29700400	I.E.S. Puerto de la Torre	Málaga			X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29700412	I.E.S. Portada Alta	Málaga		X	X
29700448	R.E. La Rosaleda	Málaga		X	
29700485	R.E. Andalucía	Málaga		X	
29700503	I.E.S. Fernando de los Ríos	Málaga		X	X
29700746	I.E.S. Mediterráneo	Málaga		X	X
29701052	I.E.S. Sagrado Corazón	Málaga		X	
29701064	I.E.S. Torre Atalaya	Málaga		X	
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga			X
29006271	C.E.I.P. Maicandil	Maniiva	X	X	X
29006581	C.E.I.P. Pablo Picasso	Maniiva	X	X	X
29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	Maniiva	X	X	X
29000335	I.E.S. Bahía de Marbella	Marbella			X
29004641	E.I. Pinolivo	Marbella	X	X	X
29006659	C.E.PR. Platero	Marbella	X	X	X
29006684	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	X		X
29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	Marbella	X	X	X
29006775	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella	X	X	X
29006842	C.E.I.P. Los Olivos	Marbella	X	X	X
29007299	I.E.S. Dunas de las Chapas	Marbella		X	X
29007810	C.E.I.P. Xarblanca	Marbella	X	X	X
29009511	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Marbella	X	X	X
29010171	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Marbella	X	X	X
29010304	C.E.I.P. Valdeolletas	Marbella	X	X	X
29011187	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Marbella	X	X	X
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella		X	
29017268	C.E.I.P. Mario Vargas Llosa	Marbella	X	X	X
29601550	C.E.I.P. Antonio Machado	Marbella	X	X	X
29601719	C.E.I.P. Federico García Lorca	Marbella	X	X	X
29010742	C.E.I.P. Las Maravillas	Maro		X	
29002721	E.I. Los Claveles	Mijas	X	X	X
29005931	C.E.I.P. Jardín Botánico	Mijas	X	X	X
29006970	C.E.I.P. El Olmo	Mijas	X	X	X
29007019	C.E.I.P. San Sebastián	Mijas	X	X	X
29602244	C.E.PR. El Chaparral	Mijas	X	X	X
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Mijas		X	X
29007093	C.E.I.P. Gerardo Fernández	Mollina	X	X	X
29007111	C.E.I.P. Remedios Rojo	Monda	X	X	X
29007135	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	Montejaque			X
29007184	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	Nerja	X	X	X
29007238	C.E.I.P. San Miguel	Nerja	X	X	X
29009961	C.E.I.P. Fuente del Badén	Nerja		X	X
29010961	C.E.I.P. Nueva Nerja	Nerja	X	X	X
29011643	C.E.I.P. Narixa	Nerja	X	X	X
29006866	C.E.I.P. José Banús	Nueva-Andalucía	X	X	X
29007263	C.E.I.P. Los Llanos	Ojén	X	X	X
29007354	C.E.I.P. San Isidro	Periana	X	X	X
29007421	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fuensanta	Pizarra	X	X	X
29601586	C.E.I.P. Guadalhorce	Pizarra	X	X	X
29006258	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	Rincón de la Victoria	X	X	X
29007585	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Rincón de la Victoria	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	Rincón de la Victoria	X	X	X
29700059	I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria		X	
29007639	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Riogordo		X	X
29007706	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Ronda	X	X	X
29007718	C.E.I.P. Juan Carrillo	Ronda	X	X	X
29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel	Ronda	X	X	X
29007780	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	Ronda	X	X	X
29007809	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Ronda	X	X	X
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda			X
29602074	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Ronda		X	X
29602268	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	Ronda	X	X	X
29700035	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	Ronda		X	
29006908	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29007901	C.E.I.P. María Teresa León	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29009533	C.E.I.P. Miguel Hernández	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010195	C.E.I.P. Al-Ándalus	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29602256	C.E.I.P. Fuente Nueva	San Pedro de Alcántara	X	X	X
29010614	C.E.I.P. Los Almendros	Secadero		X	X
29008139	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	X	X	X
29008152	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Teba		X	X
29008188	C.E.I.P. San Roque	Tolox	X		
29009417	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	Torre de Benagalbón	X	X	X
29016963	C.E.I.P. Los Jarales	Torre de Benagalbón	X	X	
29008462	C.E.I.P. Custodio Puga	Torre del Mar	X	X	X
29008474	C.E.I.P. Blas Infante	Torre del Mar	X	X	X
29009387	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Torre del Mar	X	X	X
29009570	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	Torre del Mar	X	X	X
29700345	I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar		X	
29006349	C.E.I.P. Atenea	Torremolinos	X	X	X
29006374	C.E.I.P. Albaida	Torremolinos	X		X
29006386	C.E.I.P. La Paz	Torremolinos	X	X	X
29006428	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos	X	X	X
29008061	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	Torremolinos		X	X
29008243	C.E.I.P. Mar Argentea	Torremolinos	X	X	X
29601707	C.E.I.P. Benyamina	Torremolinos	X	X	X
29601896	C.E.I.P. San Miguel	Torremolinos	X	X	X
29602608	C.E.I.P. El Pinillo	Torremolinos	X	X	X
29008221	C.E.I.P. Colina del Sol	Torrox	X	X	X
29010778	C.E.I.P. Mare Nostrum	Torrox	X	X	X
29008231	C.E.I.P. El Faro	Torrox-Costa	X	X	X
29008309	C.E.I.P. El Morche	Torrox-Costa	X	X	X
29602463	C.E.I.P. Los Llanos	Torrox-Costa	X	X	X
29008310	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Totalán		X	
29008322	C.E.I.P. Nescania	Valle de Abdalajís	X	X	X
29008577	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	X	X	X
29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	X	X	X
29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasi	Vélez-Málaga	X	X	X
29009600	C.E.I.P. El Romeral	Vélez-Málaga	X	X	X
29010316	C.E.I.P. Andalucía	Vélez-Málaga	X	X	X
29011655	C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
29011941	C.E.I.P. La Axarquía	Vélez-Málaga	X	X	X
29016240	C.E.I.P. Las Naciones	Vélez-Málaga	X	X	X
29601902	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	X	X	X
29601987	C.P.R. Torrejara	Vélez-Málaga	X	X	X
29700424	I.E.S. Almenara	Vélez-Málaga		X	
29701295	I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga		X	X
29000517	C.E.I.P. Carmen Arévalo	Villafranco del Guadalhorce	X	X	X
29008841	C.E.I.P. Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas	X	X	X
29001297	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	Villanueva de la Concepción	X	X	X
29701179	I.E.S. Manuel Romero	Villanueva de la Concepción		X	X
29008887	C.E.I.P. Velasco y Merino	Villanueva del Rosario	X	X	X
29008905	C.E.I.P. López Mayor	Villanueva del Trabuco	X	X	X
29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	Viñuela	X	X	X
29008991	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	Yunquera	X	X	
SEVILLA					
Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41000016	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	Aguadulce		X	X
41000028	C.E.I.P. Cecilio Fuentes de la Fuente	Alanís	X	X	X
41000031	C.E.I.P. Santa Teresa	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41008891	C.E.I.P. San Sebastián	Albaida del Aljarafe	X	X	X
41000065	C.E.I.P. Cervantes	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000077	C.E.I.P. Concepción Vázquez	Alcalá de Guadaíra	X		X
41000107	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	Alcalá de Guadaíra	X		
41000119	C.E.I.P. José Ramón	Alcalá de Guadaíra	X	X	
41000120	C.E.I.P. Manuel Alonso	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000132	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000156	C.E.I.P. Antonio Machado	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000168	C.E.I.P. Reina Fabiola	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000171	C.E.I.P. San Mateo	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000181	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41000296	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41009470	C.E.I.P. Federico García Lorca	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41011403	C.E.I.P. Puerta de Alcalá	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41017132	C.E.I.P. Los Cercadillos	Alcalá de Guadaíra	X	X	
41017144	C.E.I.P. Oromana	Alcalá de Guadaíra	X	X	
41018860	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41601841	C.E.I.P. Silos	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41602119	C.E.I.P. Blas Infante	Alcalá de Guadaíra	X	X	X
41602260	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaíra		X	
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaíra			X
41000338	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	Alcalá del Río	X		
41009913	C.E.I.P. San Gregorio Osset	Alcalá del Río	X	X	X
41000405	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Alcolea del Río	X	X	X
41000481	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Antigua	Almetsilla	X	X	X
41008908	C.E.I.P. El Olivo	Almetsilla	X	X	X
41000511	C.E.I.P. San Roque	Arahal	X	X	X
41000521	C.E.I.P. El Ruedo	Arahal	X	X	X
41000570	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	Arahal	X	X	X
41009925	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	Arahal		X	X
41000600	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	Aznalcázar	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41000612	C.E.I.P. Las Erillas	Aznalcóllar		X	
41601413	C.E.I.P. Cruz Blanca	Aznalcóllar	X	X	X
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Aznalcóllar	X		X
41000624	C.E.I.P. San Plácido	Badolatosa	X	X	X
41000648	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Benacazón	X	X	X
41011440	C.E.I.P. Talhara	Benacazón	X	X	X
41000651	C.E.I.P. Pío XII	Bollullos de la Mitación	X	X	X
41011452	C.E.I.P. Beatriz Galindo	Bollullos de la Mitación	X	X	X
41000661	C.E.I.P. Padre Manjón	Bormujos	X	X	X
41008283	C.E.I.P. Clara Campoamor	Bormujos	X	X	X
41008911	C.E.I.P. El Manantial	Bormujos	X	X	X
41015263	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	Bormujos	X	X	X
41000673	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Brenes	X	X	X
41008489	C.E.I.P. Manuel de Falla	Brenes	X		X
41602508	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	Brenes		X	
41700853	I.E.S. Jacarandá	Brenes			X
41000703	C.E.I.P. Manuel Medina	Burguillos	X	X	X
41016000	C.E.I.P. Ágora	Burguillos	X	X	X
41000764	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Camas	X	X	X
41000776	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	Camas	X		X
41000788	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	Camas	X	X	X
41000806	C.E.I.P. Virgen del Rocío	Camas	X	X	X
41000818	C.E.I.P. Raimundo Lulio	Camas	X	X	X
41009937	C.E.I.P. Andalucía	Camas	X	X	X
41010061	C.E.I.P. El Carambolo	Camas	X	X	X
41601668	C.E.I.P. La Colina	Camas	X	X	X
41000922	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	Cantillana	X	X	X
41000961	C.E.I.P. La Esperanza	Cantillana	X	X	X
41002529	C.E.I.P. Andalucía	Cañada Rosal	X	X	X
41702141	I.E.S. Cañada Rosal	Cañada Rosal			X
41000983	C.E.PR. Beato Juan Grande	Carmona	X	X	X
41000995	C.E.I.P. Cervantes	Carmona	X		X
41001021	C.E.I.P. San Blas	Carmona	X		
41001112	C.E.I.P. Pedro I	Carmona	X	X	X
41010344	C.E.I.P. El Almendral	Carmona	X	X	X
41010356	E.I. El Real	Carmona	X		X
41001148	C.E.I.P. Pío XII	Carrión de los Céspedes	X	X	X
41001151	C.E.I.P. Lope de Vega	Casarique	X	X	X
41001161	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Castilblanco de los Arroyos	X	X	X
41003388	C.E.I.P. Argantonio	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41008301	C.E.I.P. Monteolivo	Castilleja de Guzmán	X	X	X
41001185	C.E.I.P. Juan XXIII	Castilleja de la Cuesta	X	X	
41009160	C.E.I.P. Hernán Cortés	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601425	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41601437	C.E.I.P. Luis Cernuda	Castilleja de la Cuesta	X	X	X
41001239	C.E.I.P. Virgen del Monte	Cazalla de la Sierra	X	X	
41000697	C.E.I.P. Valle de la Osa	Constantina	X	X	X
41001379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	X	X	X
41001392	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Coria del Río	X	X	X
41001409	C.E.I.P. Hipólito Lobato	Coria del Río		X	

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41001495	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	Coria del Río	X	X	X
41008933	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	Coria del Río	X	X	X
41011488	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	Coria del Río	X	X	X
41001525	C.E.I.P. Irippio	Coripe		X	
41000636	C.E.I.P. Europa	Dos Hermanas	X	X	X
41001562	C.E.I.P. Cervantes	Dos Hermanas	X	X	X
41001574	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Dos Hermanas	X	X	X
41001586	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Dos Hermanas	X	X	X
41001604	C.E.I.P. San Fernando	Dos Hermanas	X	X	X
41001628	C.E.I.P. Valme Coronada	Dos Hermanas	X	X	X
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas	X		X
41002025	C.E.I.P. Luis Cernuda	Dos Hermanas	X	X	X
41008313	C.E.I.P. Olivar de Quinto	Dos Hermanas	X	X	X
41008945	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas		X	X
41008969	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	Dos Hermanas	X	X	
41009172	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dos Hermanas	X	X	X
41009482	C.E.I.P. Arco Norte	Dos Hermanas	X	X	X
41009561	C.E.I.P. Ana María Matute	Dos Hermanas	X	X	X
41009652	C.E.I.P. Las Portadas	Dos Hermanas	X	X	X
41010150	C.E.I.P. Rafael Alberti	Dos Hermanas	X	X	X
41010162	C.E.I.P. Maestro José Varela	Dos Hermanas	X	X	X
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	Dos Hermanas	X	X	X
41010381	C.E.I.P. La Motilla	Dos Hermanas	X	X	X
41010393	C.E.I.P. Consolación	Dos Hermanas	X	X	X
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas	X	X	X
41016191	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	Dos Hermanas	X	X	
41017651	C.E.I.P. 19 de Abril	Dos Hermanas	X	X	
41602077	C.E.I.P. Carlos I	Dos Hermanas	X	X	X
41602089	C.E.I.P. El Palmarillo	Dos Hermanas	X	X	X
41602296	C.E.I.P. Oripio	Dos Hermanas		X	X
41602612	C.E.I.P. Poetas Andaluces	Dos Hermanas	X	X	X
41602636	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Dos Hermanas	X	X	X
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas			X
41702023	I.E.S. Cantely	Dos Hermanas			X
41001811	C.E.I.P. Astigi	Écija	X	X	X
41001835	C.E.I.P. El Valle	Écija	X	X	X
41001847	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Écija	X	X	X
41001859	C.E.I.P. San Agustín	Écija	X		X
41009251	C.E.I.P. Blas Infante	Écija	X	X	X
41602375	C.E.I.P. Pedro Garfias	Écija	X	X	X
41001227	C.E.I.P. Peña Luenga	El Castillo de las Guardas			X
41001537	C.E.I.P. María Ana de la Calle	El Coronil	X	X	X
41002281	C.E.I.P. El Pinar	El Cuervo de Sevilla	X		X
41601942	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	El Cuervo de Sevilla	X		X
41702059	I.E.S. Laguna de Tollón	El Cuervo de Sevilla			X
41007734	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Palmar de Troya	X	X	X
41003273	C.E.I.P. Cervantes	El Pedroso		X	
41003613	C.E.I.P. Federico García Lorca	El Real de la Jara	X	X	
41003790	C.E.I.P. Virgen de Gracia	El Ronquillo		X	
41003820	C.E.I.P. Carmen Borrego	El Rubio	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41004022	C.E.I.P. Los Sauces	El Saucejo	X	X	X
41003212	C.E.I.P. Las Palmeras	El Trobal	X		
41000399	C.E.I.P. San Isidro	El Viar	X	X	
41008091	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	El Viso del Alcor	X	X	X
41008106	C.E.I.P. Gil López	El Viso del Alcor	X	X	X
41008131	C.E.I.P. Juan Carlos I	El Viso del Alcor	X	X	X
41602247	C.E.I.P. La Alunada	El Viso del Alcor	X	X	X
41602387	C.E.I.P. Albaicín	El Viso del Alcor	X	X	X
41001951	C.E.PR. Espartinas	Espartinas	X	X	X
41004125	E.I. María del Carmen Gutiérrez	Espartinas	X	X	X
41008325	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	Espartinas	X	X	
41011671	C.E.I.P. Cerro Alto	Espartinas	X	X	X
41000375	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Esquivel		X	
41001963	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	Estepa	X	X	X
41001987	C.E.I.P. Santa Teresa	Estepa	X	X	X
41002013	I.E.S. Ostippo	Estepa			X
41002037	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Fuentes de Andalucía	X	X	X
41002049	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	Fuentes de Andalucía		X	X
41002098	C.E.I.P. Duques de Alba	Gelves	X	X	X
41010204	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	Gelves	X	X	X
41002116	C.E.I.P. Fernando Feliú	Gerena	X	X	X
41002141	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	Gilena	X	X	X
41002153	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	Gines	X	X	
41010401	E.I. Abgena	Gines	X	X	
41010411	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	Gines	X	X	X
41011683	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	Gines	X	X	
41602569	C.E.PR. Ángel Campano Florido	Gines	X	X	X
41001136	C.E.I.P. Guadajoz	Guadajoz	X		X
41701584	I.E.S. Sierra del Agua	Guadalcanal			X
41002220	C.E.I.P. Andalucía	Guillena	X	X	X
41017156	C.E.I.P. Guliena	Guillena	X	X	X
41002256	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Herrera	X	X	X
41002268	C.E.I.P. Posadas Carvajal	Huévar del Aljarafe	X	X	X
41003480	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Isla Mayor		X	
41003583	C.E.I.P. Florentina Bou	Isla Mayor		X	
41000417	C.E.I.P. Purísima Concepción	La Algaba	X	X	X
41000430	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	La Algaba	X	X	X
41601802	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	La Algaba	X	X	X
41000910	C.E.I.P. Bernardo Barco	La Campana	X	X	X
41002517	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	La Luisiana			X
41002530	C.E.I.P. Antonio Machado	La Luisiana	X	X	X
41003406	C.E.I.P. San José	La Puebla de Cazalla	X	X	X
41003418	C.E.I.P. Santa Ana	La Puebla de Cazalla	X		X
41010216	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	La Puebla de Cazalla		X	X
41003467	C.E.I.P. San José de Calasanz	La Puebla de los Infantes	X	X	X
41003522	C.E.I.P. San Sebastián	La Puebla del Río	X	X	X
41003534	C.E.I.P. Antonio Cuevas	La Puebla del Río	X	X	X
41602156	C.E.I.P. Antonio Machado	La Puebla del Río	X	X	X
41003637	C.E.I.P. Guadalquivir	La Rinconada	X	X	X
41008349	C.E.I.P. Los Azahares	La Rinconada	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41017171	C.E.I.P. La Unión	La Rinconada	X	X	X
41003789	C.E.I.P. Manuel Siurot	La Roda de Andalucía	X	X	X
41002271	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	Lantejuela	X	X	X
41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas	Lantejuela			X
41000739	C.E.I.P. San Juan Bautista	Las Cabezas de San Juan			X
41009551	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San Juan	X	X	X
41010332	C.E.I.P. Luis Valladares	Las Cabezas de San Juan		X	X
41002980	C.E.I.P. San José de Calasanz	Las Navas de la Concepción		X	
41002232	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Las Pajanosas	X	X	X
41002293	C.E.I.P. Cristo Rey	Lebrija	X	X	X
41002301	C.E.I.P. Nebrixa	Lebrija	X	X	X
41002323	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	Lebrija	X	X	
41008490	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	Lebrija	X	X	X
41009536	C.E.I.P. Blas Infante	Lebrija	X	X	X
41601954	C.E.I.P. El Recreo	Lebrija	X	X	X
41601966	C.E.I.P. Josefa Gavala	Lebrija		X	
41002372	C.E.I.P. Santa Victoria	Lora de Estepa	X		
41002384	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lora del Río	X	X	X
41002402	C.E.I.P. San José de Calasanz	Lora del Río	X	X	X
41002426	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	Lora del Río	X	X	X
41002441	I.E.S. Guadalquivir	Lora del Río			X
41002487	C.E.I.P. Reyes de España	Lora del Río	X	X	X
41001549	C.E.I.P. San José de Calasanz	Los Corrales	X	X	X
41002761	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Los Molares		X	
41000740	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41000791	C.E.I.P. Palenque	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003111	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003121	C.E.I.P. Juan José Baquero	Los Palacios y Villafranca		X	X
41003133	C.E.I.P. María Auxiliadora	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003170	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca			X
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca			X
41009214	C.E.I.P. Profesora María Doña	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41009974	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafranca	X	X	X
41010174	C.E.I.P. Juan Hidalgo	Los Palacios y Villafranca		X	X
41002578	C.E.I.P. San Bartolomé	Mairena del Alcor	X		X
41008982	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	Mairena del Alcor	X	X	X
41009962	C.E.I.P. Isabel Esquivel	Mairena del Alcor	X	X	X
41017168	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	Mairena del Alcor	X	X	X
41601851	C.E.I.P. Huerta del Retiro	Mairena del Alcor	X	X	X
41602326	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	Mairena del Alcor	X	X	X
41602511	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	Mairena del Alcor	X		
41000727	C.E.I.P. Los Rosales	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41002608	C.E.I.P. Santa Teresa	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41008337	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41009494	C.E.I.P. Guadalquivir	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41010198	C.E.I.P. El Olivo	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41011786	C.E.I.P. Miguel Hernández	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41018151	C.E.I.P.	Mairena del Aljarafe	X	X	X
41601401	C.E.I.P. Lepanto	Mairena del Aljarafe	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41002633	C.E.I.P. Juan XXIII	Marchena	X	X	X
41002657	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	Marchena	X	X	X
41002669	C.E.I.P. Padre Marchena	Marchena	X	X	X
41002700	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	Marchena	X	X	X
41008507	I.E.S. López de Arenas	Marchena			X
41003091	C.E.I.P. Maribáñez	Maribáñez	X	X	
41009597	C.E.I.P. Cerro Guadaña	Marismillas	X	X	
41002751	C.E.I.P. Francisco Reina	Martín de la Jara	X	X	
41002748	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	Matarredonda		X	X
41002803	C.E.I.P. Santa Teresa	Montellano	X	X	
41601681	C.E.I.P. Segundo Centenario	Montellano	X	X	
41002852	C.E.I.P. El Llanete	Morón de la Frontera	X	X	
41002888	C.E.I.P. María Auxiliadora	Morón de la Frontera	X	X	
41009299	C.E.I.P. Antonio Machado	Morón de la Frontera		X	
41010630	C.E.I.P. Reina Sofía	Morón de la Frontera	X	X	
41002992	C.E.I.P. Los Eucaliptus	Olivares	X	X	X
41009664	C.E.I.P. El Prado	Olivares	X	X	X
41701161	I.E.S. Heliche	Olivares			X
41003017	C.E.I.P. Rodríguez Marín	Osuna	X	X	X
41004381	E.I. Puerta de Osuna	Osuna	X	X	X
41010423	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima	Osuna	X	X	X
41003236	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Palomares del Río	X	X	X
41010502	C.E.I.P. La Regüela	Palomares del Río	X	X	X
41018896	C.E.I.P. Ágora	Palomares del Río	X	X	X
41003251	C.E.I.P. Miguel Rueda	Paradas	X	X	X
41003261	C.E.I.P. Tartessos	Pedrera	X	X	X
41010186	C.E.I.P. Las Huertas	Pedrera		X	X
41003285	C.E.I.P. Vega del Guadalquivir	Peñaflor		X	
41003315	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	Piñas	X		X
41003352	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	Piñas	X	X	X
41010435	C.E.I.P. Virgen del Rocío	Piñas	X	X	X
41003391	C.E.I.P. La Inmaculada	Pruna		X	X
41003832	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	Salteras	X	X	X
41010794	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	Salteras	X	X	X
41001501	C.E.I.P. Maestro Pepe González	San José de la Rinconada	X	X	X
41003698	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	San José de la Rinconada	X	X	X
41003704	C.E.I.P. Júpiter	San José de la Rinconada	X	X	
41003731	C.E.I.P. La Paz	San José de la Rinconada	X	X	X
41009500	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio	San José de la Rinconada		X	
41011993	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	San José de la Rinconada	X	X	X
41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41003871	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41008234	C.E.I.P. José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41009019	I.E.S. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache			X
41009512	C.E.I.P. Tartessos	San Juan de Aznalfarache	X	X	X
41003901	C.E.I.P. La Paz	Sanlúcar la Mayor	X	X	X
41601449	C.E.I.P. San Eustaquio	Sanlúcar la Mayor	X	X	X
41004010	C.E.I.P. Josefa Frías	Santiponce	X		X
41012043	C.E.I.P. Mosaico	Santiponce	X	X	X
41004046	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	Sevilla	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41004058	C.E.I.P. Lora Tamayo	Sevilla	X	X	
41004186	C.E.I.P. Altos Colegios Macarena	Sevilla	X	X	X
41004198	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	Sevilla	X	X	X
41004231	C.E.I.P. San Isidoro	Sevilla	X	X	X
41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	X	X	X
41004289	C.E.I.P. San Jacinto	Sevilla	X	X	X
41004290	C.E.I.P. Alfares	Sevilla	X	X	X
41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	X	X	X
41004320	C.E.I.P. Vara del Rey	Sevilla	X	X	X
41004332	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Gallegos	Sevilla	X	X	X
41004344	C.E.I.P. Almotamid	Sevilla	X	X	X
41004356	C.E.I.P. Cristóbal Colón	Sevilla	X	X	X
41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina	Sevilla	X	X	X
41004371	C.E.I.P. España	Sevilla	X		X
41004393	C.E.I.P. Fernán Caballero	Sevilla	X	X	X
41004401	C.E.I.P. Jacarandá	Sevilla	X	X	X
41004435	C.E.I.P. Manuel Canela	Sevilla	X	X	X
41004447	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Sevilla	X	X	X
41004460	C.E.I.P. Zurbarán	Sevilla	X	X	X
41004514	C.E.I.P. Borbolla	Sevilla	X	X	X
41004526	C.E.I.P. Carmen Benítez	Sevilla	X		X
41004538	C.E.I.P. Aníbal González	Sevilla	X	X	X
41004541	C.E.I.P. Prácticas	Sevilla	X	X	X
41004563	C.E.I.P. Victoria Díez	Sevilla	X	X	X
41004587	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla	X	X	X
41004599	C.E.I.P. Juan XXIII	Sevilla	X	X	X
41004605	C.E.I.P. Pablo VI	Sevilla	X	X	X
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla	X	X	
41004733	C.E.I.P. Calvo Sotelo	Sevilla	X	X	X
41004745	C.E.I.P. Concepción de Estevarena	Sevilla	X	X	
41004769	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	Sevilla	X	X	X
41004782	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Sevilla	X	X	
41004794	C.E.I.P. San Pablo	Sevilla	X	X	X
41004836	C.E.I.P. Adriano	Sevilla	X	X	X
41004848	C.E.I.P. Hermanos Machado	Sevilla	X	X	X
41004851	C.E.I.P. Huerta del Carmen	Sevilla	X	X	X
41004873	C.E.I.P. Manuel Siurot	Sevilla	X	X	X
41004897	C.E.I.P. Pío XII	Sevilla	X	X	X
41004903	C.E.I.P. Arias Montano	Sevilla	X	X	X
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla	X		
41004939	C.E.I.P. San José Obrero	Sevilla	X	X	X
41006845	C.E.I.P. Teodosio	Sevilla	X	X	X
41007229	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	Sevilla	X	X	X
41007254	C.E.I.P. Federico García Lorca	Sevilla	X	X	
41007281	C.E.I.P. Emilio Prados	Sevilla	X	X	X
41007291	C.E.I.P. Pedro Garfias	Sevilla	X	X	X
41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	X	X	X
41007311	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Sevilla	X	X	X
41007527	C.E.I.P. Carlos V	Sevilla	X	X	
41007539	C.E.I.P. Tierno Galván	Sevilla	X		

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla	X	X	X
41007552	C.E.I.P. Vélez de Guevara	Sevilla	X	X	
41008350	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	Sevilla	X	X	X
41008362	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Sevilla	X	X	X
41008374	C.E.I.P. Tartessos	Sevilla	X	X	X
41008571	C.E.I.P. Andalucía	Sevilla	X	X	X
41008581	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	Sevilla	X	X	X
41008751	C.E.I.P. La Candelaria	Sevilla	X	X	X
41008866	C.E.I.P. Valdés Leal	Sevilla	X	X	X
41008878	E.I. Santa Catalina	Sevilla	X		
41008881	E.I. Fernando Villalón	Sevilla	X		
41009020	C.E.I.P. Lope de Rueda	Sevilla	X	X	X
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Sevilla		X	X
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla			X
41009071	I.E.S. Antonio Machado	Sevilla			X
41009184	E.I. Julio César	Sevilla	X	X	X
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla	X	X	X
41009317	E.I. Martín de Gainza	Sevilla	X	X	X
41009329	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	Sevilla	X	X	X
41009330	C.E.I.P. La Raza	Sevilla	X	X	X
41009366	E.I. Argote de Molina	Sevilla	X	X	X
41009378	E.I. Toribio de Velasco	Sevilla		X	
41009391	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	Sevilla	X	X	X
41009408	C.E.I.P. Rico Cejudo	Sevilla	X	X	X
41009411	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	Sevilla	X		X
41009548	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	Sevilla	X	X	X
41009688	C.E.I.P. San José de Palmete	Sevilla	X	X	X
41010149	C.E.I.P. Juan de la Cueva	Sevilla	X	X	X
41010599	C.E.I.P. Arrayanes	Sevilla	X	X	X
41010654	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	X	X	X
41010666	C.E.I.P. Mariana de Pineda	Sevilla	X	X	X
41010678	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	Sevilla	X	X	X
41010769	I.E.S. Nervión	Sevilla			X
41010964	C.E.I.P. El Manantial	Sevilla	X	X	X
41012055	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	Sevilla	X	X	X
41012079	C.E.I.P. Marie Curie	Sevilla	X	X	X
41015275	C.E.I.P. Jardines del Valle	Sevilla	X	X	X
41018239	C.E.PR. Cruz del Campo	Sevilla	X	X	X
41601553	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Sevilla	X		X
41601565	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	Sevilla	X	X	X
41601701	C.E.I.P. Al-Ándalus	Sevilla	X	X	X
41601711	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila	Sevilla	X	X	X
41601723	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Sevilla	X	X	X
41601838	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla	X	X	X
41601991	C.E.I.P. Paz y Amistad	Sevilla	X	X	X
41602004	C.E.I.P. Híspalis	Sevilla	X	X	X
41602028	C.E.I.P. Juan de Mairena	Sevilla	X		X
41602259	C.E.I.P. Santa Clara	Sevilla	X	X	X
41602399	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	Sevilla	X	X	X
41602429	C.E.I.P. María Zambrano	Sevilla	X	X	X

Código	Centro docente	Localidad	AM	CE	AE
41602430	C.E.I.P. Isbilya	Sevilla	X	X	X
41602651	C.E.I.P. Azahares	Sevilla	X	X	X
41700041	I.E.S. Triana	Sevilla			X
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla			X
41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira	Sevilla			X
41701444	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla			X
41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla			X
41007655	C.E.I.P. Juan de Mesa	Tocina	X		
41007679	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	Tomares	X	X	X
41008830	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Tomares	X	X	X
41012316	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	Tomares	X	X	X
41602235	E.I. El Carmen	Tomares	X	X	X
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Tomares			X
41002244	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Torre de la Reina	X	X	X
41007680	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	Umbrete	X	X	X
41012341	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Umbrete	X	X	X
41017193	C.E.I.P. Arcu	Umbrete	X	X	X
41007746	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero	Utrera	X	X	X
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	X	X	X
41007771	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	Utrera	X		
41007795	C.E.I.P. Rodrigo Caro	Utrera	X		X
41008741	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	Utrera	X	X	X
41010265	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas	Utrera			X
41601747	C.E.I.P. La Fontanilla	Utrera	X	X	X
41601981	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Utrera			X
41602491	E.I. María Montessori	Utrera	X		X
41010460	C.E.I.P. El Algarrobillo	Valencina de la Concepción	X	X	X
41701614	I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción			X
41007953	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	Villamanrique de la Condesa	X		
41008076	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Villanueva de San Juan		X	
41007989	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	Villanueva del Ariscal	X	X	X
41008039	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y Minas	X	X	X
41008088	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Aguas Santas	Villaverde del Río	X	X	X
41012365	C.E.I.P. Alpasa	Villaverde del Río	X	X	X

ANEXO II

ALMERÍA						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Aguadulce	04700260	I.E.S. Aguadulce		X		04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
Aguadulce	04700673	I.E.S. Carlos III		X		04601646 - C.E.I.P. Blas Infante
Almería	04000717	C.E.I.P. Virgen del Mar		X		04004954 - C.E.I.P. Indalo
Almería	04001163	I.E.S. Alhadra		X		04004671 - C.E.I.P. San Luis
Almería	04001230	E.I. Mar de Alborán		X		04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
Almería	04001291	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relafío		X		04000973 - C.E.I.P. Freinet
Almería	04004802	I.E.S. Alborán		X		04005041 - C.E.I.P. Madre de la Luz
Almería	04005053	C.E.PR. Padre Méndez	X		X	04005673 - C.E.I.P. Adela Díaz
Almería	04005673	C.E.I.P. Adela Díaz		X		04005053 - C.E.PR. Padre Méndez
Benahadux	04700545	I.E.S. Aurantia		X		04001709 - C.E.I.P. Padre Manjón
Carboneras	04601610	C.E.I.P. San Antonio de Padua		X		04005338 - C.E.I.P. Federico García Lorca
Cuevas del Almanzora	04002052	I.E.S. Jaroso		X		04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
Cuevas del Almanzora	04005557	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados		X		04002027 - C.E.I.P. Álvarez Sotomayor
El Ejido	04004826	I.E.S. Murgi		X		04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
El Ejido	04005341	E.I. Punta Sabinar		X		04005818 - C.E.I.P. Tierno Galván
El Ejido	04005715	E.I. Gloria Fuertes		X		04002271 - C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
El Ejido	04700272	I.E.S. Fuente Nueva		X		04002261 - C.E.I.P. Diego Velázquez
Gádor	04700569	I.E.S. Gádor		X		04002593 - C.E.I.P. Soledad Abriso Drysdale
Huércal de Almería	04700570	I.E.S. Carmen de Burgos		X		04005582 - C.E.I.P. Veinticho de Febrero
La Cañada de San Urbano	04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero		X		04700247 - R.E. Carmen de Burgos
La Mojonera	04002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	X		X	04005442 - C.E.I.P. Ángel Frigola
La Mojonera	04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola		X		04002489 - C.E.I.P. San Pedro Apóstol
Laujar de Andarax	04700582	I.E.S. Emilio Manzano		X		04002957 - C.E.I.P. Nira. Sra. de la Salud
Pechina	04700600	I.E.S. Puerta de Pechina		X		04003512 - C.E.I.P. José Díaz Díaz
Pulpí	04700341	I.E.S. Mar Serena		X		04003551 - C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz
Serón	04700399	I.E.S. Sierra de los Filabres		X		04003925 - C.E.I.P. Miguel Zúbelidia
Sorbas	04700417	I.E.S. Río Aguas		X		04004051 - C.E.I.P. Padre González Ros
Tabernas	04700429	I.E.S. Manuel de Cóngora		X		04004085 - C.E.I.P. Virgen de las Angustias

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Tijola	04700351	I.E.S. Alto Almazora		X		04004176 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
Vélez-Rubio	04004310	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa		X		04004346 - R.E. San José
Vélez-Rubio	04602298	E.I. El Castellón		X		04004346 - R.E. San José
Vélez-Rubio	04700491	I.E.S. Velad Al Hamar		X		04004346 - R.E. San José
Vélez-Rubio	04700508	I.E.S. José Marín		X		04004346 - R.E. San José
CÁDIZ						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Alcalá del Valle	11007971	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido		X	X	11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido
Alcalá del Valle	11700470	I.E.S. Fuente Grande		X		11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido
Algeciras	11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano		X		11006826 - E.I. Gloria Fuertes
Algeciras	11000150	C.E.I.P. General Castaños		X		11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
Algeciras	11000368	I.E.S. Isla Verde		X		11701085 - I.E.S. Baelo Claudia
Algeciras	11008495	I.E.S. Torre Almirante		X		11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
Algeciras	11700135	I.E.S. Levante		X		11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo
Algodonales	11006668	I.E.S. Fuente Alta		X		11000551 - C.E.PR. Miguel de Cervantes
Bornos	11700755	I.E.S. El Convento		X		11000991 - C.E.I.P. San Fernando
Cádiz	11001762	I.E.S. Columela		X		11001178 - C.E.I.P. Campo del Sur
Cádiz	11006486	I.E.S. Fuerte de Cortadura		X		11001154 - C.E.I.P. La Inmaculada
Cádiz	11700287	I.E.S. La Caleta		X		11602824 - C.E.I.P. San Felipe
Chiclana de la Frontera	11000186	C.E.I.P. Sancti Petri		X		11006747 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Chiclana de la Frontera	11006759	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoito		X		11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios
Chiclana de la Frontera	11007582	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso		X		11006747 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Chiclana de la Frontera	11700123	I.E.S. Huerta del Rosario		X		11603427 - C.E.I.P. Giner de los Ríos
Chiclana de la Frontera	11700354	I.E.S. Ciudad de Hércules		X		11006747 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Chiclana de la Frontera	11700883	I.E.S. La Pedrera Blanca		X		11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
Chiclana de la Frontera	11700962	I.E.S. Fernando Quiñones			X	11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios
Chipiona	11004131	I.E.S. Caepionis		X		11006929 - C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero
Chipiona	11008471	I.E.S. Salmadina		X		11002274 - C.E.I.P. Lapachar
El Puerto de Santa María	11002079	I.E.S. Francisco Javier de Utrarte		X		11009311 - C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz
El Puerto de Santa María	11007399	C.E.I.P. Pinar Hondo		X		11602897 - C.E.PR. La Gaviota
El Puerto de Santa María	11603622	E.I. Las Dunas		X		11602897 - C.E.PR. La Gaviota
Espera	11002328	C.E.I.P. Antonio Machado		X		11700986 - I.E.S. Castillo de Fatetar

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Grazalema	11700998	I.E.S. Sierra de Grazalema		X		11002407 - C.E.I.P. Antonio Machado
Guadalcañ	11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla		X		11006553 - C.E.I.P. Guadaluz
Guadiaro	11701012	I.E.S. Sierra Almenara		X		11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes
Jerez de la Frontera	11007387	I.E.S. Asía Regia		X		11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez
Jerez de la Frontera	11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas		X		11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez
Jerez de la Frontera	11008240	C.E.E.E. Sordos		X		11700226 - R.E. Rancho Colores Jerez
Jerez de la Frontera	11701140	I.E.S. Sofía		X		11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera
La Barca de la Florida	11700482	I.E.S. Vega de Guadalete		X		11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida
Medina-Sidonia	11004039	I.E.S. Sidón		X		11004015 - C.E.I.P. Santiago El Mayor
Medina-Sidonia	11007910	I.E.S. San Juan de Dios		X		11004015 - C.E.I.P. Santiago El Mayor
Olvera	11000083	E.I. Gloria Fuertes		X	X	11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Olvera	11000630	I.E.S. Sierra de Lijar		X		11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Olvera	11004064	C.E.I.P. Miguel de Cervantes		X		11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Olvera	11006671	I.E.S. Zaframagón		X		11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz
Puerto Real	11012863	E.I.		X		11008011 - C.E.PR. Arquitecto Leoz
Puerto Serrano	11004738	C.E.I.P. Blas Infante		X		11007089 - C.E.I.P. Escuelas Verdes
Puerto Serrano	11700640	I.E.S. Via Verde		X		11007089 - C.E.I.P. Escuelas Verdes
San Fernando	11700147	I.E.S. La Bahía		X		11603373 - C.E.I.P. Erytheia
San José del Valle	11701048	I.E.S. Castillo de Tempul		X		11003515 - C.E.I.P. Ernesto Olivares
San Roque	11602903	C.E.I.P. Carteia		X		11005718 - C.E.I.P. Santa María Coronada
San Roque	11603555	C.E.I.P. Maestro Apolinar	X	X		11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas
Sanlúcar de Barrameda	11007259	C.E.I.P. El Picacho		X		11005573 - R.E. El Picacho
Sanlúcar de Barrameda	11007685	I.E.S. El Picacho		X		11005573 - R.E. El Picacho
Tarifa	11005962	C.E.I.P. Guzmán El Bueno		X		11005998 - R.E. Guzmán El Bueno
Tarifa	11700585	I.E.S. Almadraba		X		11007120 - C.E.I.P. Nira. Sra. de la Luz
Tarifa	11700731	I.E.S. Baelo Claudia		X		11007120 - C.E.I.P. Nira. Sra. de la Luz
Villamartín	11007545	I.E.S. Castillo de Matrera		X		11006279 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija
Villamartín	11700743	I.E.S. La Loma		X		11007764 - C.E.I.P. Torreveja
CÓRDOBA						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Adamuz	14700471	I.E.S. Luna de la Sierra		X		14000011 - C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla
Aguilar de la Frontera	14000070	C.E.I.P. Alonso de Aguilar		X		14000094 - C.E.I.P. Carmen Romero

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Cabra	14000835	I.E.S. Felipe Solís Villechensus		X		14000744 - C.E.I.P. Nitra. Sra. de la Sierra
Cañete de las Torres	14700511	I.E.S. Virgen del Campo		X		14000926 - C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez
Cardena	14000999	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo		X		14001001 - R.E. Miguel Careaga y Carmen Mora
Córdoba	14001621	C.E.I.P. Tirso de Molina		X		14003009 - R.E. La Aduana
Córdoba	14008101	C.E.I.P. Vista Alegre		X		14601156 - C.E.I.P. Europa
Córdoba	14012400	C.E.I.P. Turruñuelos		X	X	14600966 - C.E.I.P. Mediterráneo
Espejo	14700742	I.E.S. Pay Arias		X		14003423 - C.E.I.P. Cervantes
Luque	14700602	I.E.S. Albenzaide		X		14004658 - C.E.I.P. Nitra. Sra. del Rosario
Priego de Córdoba	14005857	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres		X		14007118 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
Priego de Córdoba	14005869	C.E.I.P. Camacho Melendo		X		14007763 - R.E. Cristóbal Luque Onieva
Priego de Córdoba	14700377	I.E.S. Carmen Pantón		X		14007763 - R.E. Cristóbal Luque Onieva
Venta del Charco	14600991	C.E.I.P. Quercus		X		14001001 - R.E. Miguel Careaga y Carmen Mora
Villaviciosa de Córdoba	14700419	I.E.S. La Escritbana		X		14006837 - C.E.I.P. Nitra. Sra. de Villaviciosa
GRANADA						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Alhendín	18000842	I.E.S. Alhendín		X		18000453 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
Almuñécar	18000601	I.E.S. Antigua Sexi		X		18009298 - C.E.I.P. San Miguel
Almuñécar	18700463	I.E.S. Al-Ándalus		X		18009298 - C.E.I.P. San Miguel
Alquife	18700736	I.E.S. Marquesado del Zenete		X		18000258 - C.I.P.R. Marquesado
Baza	18001032	C.E.I.P. Francisco de Velasco		X		18001044 - R.E. Maestro Sánchez Chanes
Benalúa	18700591	I.E.S. Benalúa		X		18001202 - C.E.I.P. Andalucía
Benamaurel	18700608	I.E.S. Avenmoriel		X		18001238 - C.E.I.P. Amancia Burgos
Caniles	18700517	I.E.S. El Fuerte		X		18001470 - C.E.I.P. Juan XXIII
Castell de Ferro	18700581	I.E.S. Sayena		X		18004941 - C.E.I.P. Virgen del Carmen
Cúllar	18700529	I.E.S. Gregorio Salvador		X		18009304 - C.E.I.P. Mures
Cúllar Vega	18003004	I.E.S. Arabulella		X		18002103 - C.E.I.P.R. Francisco Ayala
Churrutana de la Vega	18002243	I.E.S. Federico García Lorca		X		18002231 - C.E.I.P.R. Virgen de la Cabeza
Churrutana de la Vega	18601801	C.E.I.P.R. San Roque		X	X	18002231 - C.E.I.P.R. Virgen de la Cabeza
Dúrcal	18009778	I.E.S. Alonso Cano		X		18002395 - C.E.I.P. Nitra. Sra. del Carmen
Dúrcal	18601461	C.E.I.P. La Cruz		X		18002395 - C.E.I.P. Nitra. Sra. del Carmen
Fuente Vaqueros	18700611	I.E.S. Fernando de los Ríos		X		18002486 - C.E.I.P. Federico García Lorca
Gabia Grande	18602180	E.I. La Ermita		X		18002516 - C.E.I.P.R. Nitra. Sra. de las Nieves

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Granada	18004264	I.E.S. Padre Suárez		X		18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
Granada	18004276	I.E.S. Ángel Ganivet		X		18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo
Granada	18009195	I.E.S. Mariana Pineda		X		18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
Granada	18009249	I.E.S. Severo Ochoa		X		18003752 - C.E.I.P. Eugenia de Montijo
Granada	18010185	I.E.S. Alhambra		X		18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
Granada	18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas		X		18601059 - C.E.I.P. Abencerrajes
Granada	18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles		X		18601679 - C.E.I.P. Sancho Panza
Granada	18700311	I.E.S. La Madraza		X		18005888 - C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
Granada	18700441	I.E.S. Miguel de Cervantes		X		18601679 - C.E.I.P. Sancho Panza
Granada	18700542	I.E.S. Veleña		X		18003740 - C.E.I.P. Gallego Burín
Guadix	18004801	I.E.S. Padre Poveda		X		18004744 - C.E.I.P. Medina Olmos
Huésca	18005086	C.E.I.P. Cervantes	X	X		18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huésca	18005098	C.E.I.P. Natalio Rivas		X		18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huésca	18005141	I.E.S. La Sagra		X		18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huésca	18005153	I.E.S. Alquivira		X		18005104 - C.E.I.P. Princesa Sofía
Huétor Tájar	18009471	C.E.I.P. San Isidro Labrador			X	18005232 - C.E.I.P. Padre Manjón
Huétor Tájar	18700301	I.E.S. Américo Castro		X		18009471 - C.E.I.P. San Isidro Labrador
Huétor Vega	18009201	I.E.S. Los Neveros		X		18005268 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias
Iznalloz	18601084	C.E.I.P. Francisco Ayala		X		18601096 - C.E.I.P. Sierra Arana
Iznalloz	18700475	I.E.S. Montes Orientales		X		18005475 - C.E.I.P. San Juan de Ávila
Loja	18005876	C.E.I.P. Carninillo		X		18005906 - C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
Montefrío	18700487	I.E.S. Hiponova		X		18006571 - R.E. Virgen de los Remedios
Montejicar	18700669	I.E.S. Montejicar		X		18006625 - C.E.I.P. San Andrés
Motril	18007022	I.E.S. La Zafra		X		18006960 - C.E.I.P. San Antonio
Motril	18007046	I.E.S. Francisco Javier de Burgos		X		18006972 - C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
Motril	18009705	E.I. Río Ebro	X	X		18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
Motril	18700049	I.E.S. José Martín Recuerda		X		18009493 - C.E.I.P. Mariana Pineda
Motril	18700426	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos		X		18006935 - C.E.PR. Virgen de la Cabeza
Ogijares	18700803	I.E.S. Blas Infante		X		18007241 - C.E.I.P. Ramón y Cajal
Peligros	18000891	I.E.S. Clara Campoamor		X		18602003 - C.E.I.P. Gloria Fuentes
Pinos Puente	18602179	E.I. Media Luna			X	18008889 - C.E.PR. San Pascual Bailón
Pitres	18700682	I.E.S. Sulayr		X		18602143 - C.P.R. Los Castañeros

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Salobrefia	18000519	I.E.S. Nazari		X		18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
Salobrefia	18009961	I.E.S. Mediterráneo		X		18008117 - C.E.I.P. Mayor Zaragoza
HUELVA						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Aljaraque	21700526	I.E.S. Fuente Juncal		X		21002963 - C.E.I.P. Pura Dominguez
Beas	21700541	I.E.S. La Campiña		X		21000607 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
Cortegana	21001028	I.E.S. San José		X		21001004 - C.E.I.P. Divino Salvador
Huelva	21003980	I.E.S. José Caballero		X		21003840 - C.E.PR. Los Rosales
Huelva	21601093	E.I. Las Salinas	X	X	X	21003840 - C.E.PR. Los Rosales
Huelva	21700393	I.E.S. Clara Campoamor		X		21001910 - I.E.S. Alonso Sánchez
Isla Cristina	21600635	C.E.I.P. Platero		X		21002045 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
Isla Cristina	21700575	I.E.S. Galeón		X		21600881 - C.E.I.P. El Molino
Jabugo	21700587	I.E.S. San Miguel		X		21002151 - C.E.I.P. Los Silos
Lepe	21003864	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	X	X		21002239 - C.E.I.P. Alonso Barba
Paterna del Campo	21700204	I.E.S. Campo de Tejada		X		21002653 - C.E.I.P. Sánchez Arjona
Puebla de Guzmán	21003736	I.E.S. del Andévalo		X		21002690 - C.E.I.P. Sebastián García Vázquez
Valverde del Camino	21002951	I.E.S. Don Bosco		X		21700071 - R.E. Javier López
Valverde del Camino	21003165	I.E.S. Diego Angulo		X		21600738 - C.E.I.P. Los Molinos
Valverde del Camino	21003554	C.E.I.P. José Nogales		X		21700071 - R.E. Javier López
Zalamea la Real	21700629	I.E.S. Nuevo Milenio		X		21003086 - C.E.I.P. San Vicente Mártir
JAÉN						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Alcalá la Real	23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza		X		23000076 - C.E.I.P. José Garnica Salazar
Arroyo del Ojanco	23700608	I.E.S. Fuentebuena		X		23005128 - C.E.I.P. Francisco Víchez
Beas de Segura	23000982	C.E.PR. Víctor García Hoz		X		23001019 - R.E. Valparaíso
Jaén	23002127	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés		X		23002164 - C.E.I.P. Ruiz Jiménez
Jódar	23601072	E.I. Antonio Machado	X	X		23002528 - C.E.PR. Virgen de Fátima
Peal de Becerro	23700487	I.E.S. Almicerán		X		23003284 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación
Rus	23700785	I.E.S. Ruradia		X		23003442 - C.E.I.P. Nueva Andalucía
Santiago de la Espada	23009158	C.P.R. Alto Segura		X		23003570 - R.E. Mirasierra
Santiago de la Espada	23700414	I.E.S. Villa de Santiago		X		23003570 - R.E. Mirasierra
Villanueva de la Reina	23700803	I.E.S. Juan de Barriónuevo Moya		X		23004562 - C.E.I.P. Santa Potenciana
Villanueva del Arzobispo	23004604	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta		X		23005104 - R.E. Juan Isaac Medina González

MÁLAGA						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Alameda	29701209	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido		X		29000013 - C.E.I.P. San Francisco de Asís
Alhaurín el Grande	29000529	I.E.S. Antonio Gala		X		29000505 - C.E.I.P. El Chorro
Álora	29011229	I.E.S. Valle del Sol		X		29000785 - C.E.I.P. Los Llanos
Archidona	29001421	I.E.S. Luis Barahona de Soto		X		29001443 - C.E.I.P. Virgen de Gracia
Archidona	29010869	I.E.S. José Navarro y Alba		X		29001406 - C.E.I.P. San Sebastián
Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	29009892	I.E.S. Al-Baytar		X		29001637 - C.E.I.P. El Tomillar
Casabermeja	29701015	I.E.S. Casabermeja		X		29002186 - C.E.I.P. San Sebastián
Cóin	29002265	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya		X		29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
Cóin	29002332	I.E.S. Ciudad de Coín		X		29002344 - R.E. Virgen de la Fuensanta
Cortes de la Frontera	29002617	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario		X		29002605 - R.E. Río Guadiaro
Cortes de la Frontera	29011734	I.E.S. Andrés Pérez Serrano		X		29002605 - R.E. Río Guadiaro
Fuengirola	29009910	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal		X		29602098 - C.E.I.P. Santa Amalia
Humilladero	29701039	I.E.S. José Saramago		X		29003130 - C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Las Lagunas	29700709	I.E.S. Las Lagunas		X		29700023 - I.E.S. Sierra de Mijas
Málaga	29010201	I.E.S. Belén		X		29004687 - C.E.I.P. Virgen de Belén
Málaga	29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez		X		29011370 - C.E.I.P. Guadaljairé
Málaga	29011539	I.E.S. Huelin		X		29011825 - C.E.I.P. Eduardo Ocón
Málaga	29700096	I.E.S. Litoral		X		29006325 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
Málaga	29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral		X		29700485 - R.E. Andalucía
Málaga	29701091	I.E.S. Guadalmedina		X		29700448 - R.E. La Rosaleda
Málaga	29701118	I.E.S. Carlinda		X		29009739 - C.E.I.P. Severo Ochoa
Málaga	29701234	I.E.S. José María Torrijos		X		29011709 - C.E.I.P. Jábega
Málaga	29701246	I.E.S. Manuel Alcántara		X		29009752 - C.E.PR. San José de Calasanz
Marbella	29006830	I.E.S. Guadalpín		X		29011187 - C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
Mijas	29004109	I.E.S. Torre Almenara		X		29602244 - C.E.PR. El Chaparral
Mijas	29701431	I.E.S. La Cala de Mijas		X		29006970 - C.E.I.P. El Olmo
Mollina	29701131	I.E.S. Las Viñas		X		29007093 - C.E.I.P. Gerardo Fernández
Nerja	29007241	I.E.S. El Chaparril		X		29007184 - C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez
Ronda	29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán		X		29602074 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Ronda	29700230	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado		X		29007718 - C.E.I.P. Juan Carrillo
San Pedro de Alcántara	29011540	I.E.S. Salduba		X		29010195 - C.E.I.P. Al-Ándalus
Sierra de Yeguas	29701143	I.E.S. Sierra de Yeguas		X		29008139 - C.E.I.P. Santísima Trinidad
Torrox	29009958	I.E.S. Jorge Guillén		X		29010778 - C.E.I.P. Mare Nostrum
Torrox	29701155	I.E.S. Alfaguar		X		29602463 - C.E.I.P. Los Llanos
Villanueva de Algaidas	29701167	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz		X		29008841 - C.E.I.P. Miguel Berrocal
Villanueva del Rosario	29701180	I.E.S. Pintor José Hernández		X		29008887 - C.E.I.P. Velasco y Merino
Villanueva del Trabuco	29701192	I.E.S. Sierra de San Jorge		X		29008905 - C.E.I.P. López Mayor
SEVILLA						
Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Arahal	41000557	I.E.S. Al-Ándalus		X		41000570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
Arahal	41701559	I.E.S. Europa		X		41000570 - C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
Aznalcóllar	41000612	C.E.I.P. Las Erillas	X		X	41602582 - C.E.I.P. Zawiya
Aznalcóllar	41602582	C.E.I.P. Zawiya		X		41000612 - C.E.I.P. Las Erillas
Badajoz	41701316	I.E.S. Vadus Latus		X		41000624 - C.E.I.P. San Plácido
Carnas	41009573	I.E.S. Carnas		X		41601668 - C.E.I.P. La Collina
Cantillana	41701158	I.E.S. Cantillana		X		41000961 - C.E.I.P. La Esperanza
Carmona	41010356	E.I. El Real		X		41000983 - C.E.PR. Beato Juan Grande
Castiblanco de los Arroyos	41701833	I.E.S. Castiblanco de los Arroyos		X		41001161 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Cazalla de la Sierra	41700865	I.E.S. El Carmen		X		41001239 - C.E.I.P. Virgen del Monte
Coria del Río	41701596	I.E.S. San José		X		41001379 - C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora
Dos Hermanas	41701811	I.E.S. Olivar de la Motilla		X		41010381 - C.E.I.P. La Motilla
El Palmar de Troya	41701936	I.E.S. Torre del Águila		X		41007734 - C.E.I.P. Federico García Lorca
El Rubio	41701985	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada		X		41003820 - C.E.I.P. Carmen Borrego
Fuentes de Andalucía	41701250	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo		X		41002037 - C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
Gerena	41701021	I.E.S. Gerena		X		41002116 - C.E.I.P. Fernando Feilú
Gilena	41701602	I.E.S. Silena		X		41002141 - C.E.I.P. Maestro Juan Corrales
La Algaba	41702311	I.E.S. Matilde Casanova		X		41000430 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
La Campaña	41000053	I.E.S. La Campaña		X		41000910 - C.E.I.P. Bernardo Barco
La Luisiana	41702114	I.E.S. Pablo de Olavide		X		41002530 - C.E.I.P. Antonio Machado
La Puebla de Cazalla	41700907	I.E.S. Castillo de Luna		X		41003406 - C.E.I.P. San José
La Puebla de Cazalla	41701365	I.E.S. Federico García Lorca		X		41003406 - C.E.I.P. San José

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
La Roda de Andalucía	41701389	I.E.S. La Roda		X		41003789 - C.E.I.P. Manuel Siurot
Lantejuela	41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas		X		41002271 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús
Lebrija	41002311	C.E.I.P. Ignacio Halcón			X	41002301 - C.E.I.P. Nebrixa
Lora del Río	41002414	C.E.I.P. Virgen de los Reyes		X		41002384 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Los Molares	41701912	I.E.S. Francisco Rivero		X		41002761 - C.E.I.P. San Juan de Ribera
Los Palacios y Villafraanca	41003200	I.E.S. Joaquín Romero Murube		X		41000740 - C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente
Los Palacios y Villafraanca	41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente		X		41009974 - C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
Los Palacios y Villafraanca	41702151	I.E.S. Marismas		X		41003170 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes
Mairena del Aljarafe	41011713	I.E.S. Hipatia		X		41010198 - C.E.I.P. El Olivo
Marchena	41002694	I.E.S. Isidro de Arceñegui y Carmona		X		41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
Marchena	41008507	I.E.S. López de Arenas		X		41002657 - C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
Morón de la Frontera	41002839	C.E.I.P. Fernando Villalón		X		41002888 - C.E.I.P. María Auxiliadora
Osuna	41010642	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced		X		41003017 - C.E.I.P. Rodríguez Marín
Pruna	41701961	I.E.S. Maestro José Zamudio		X		41003391 - C.E.I.P. La Inmaculada
Sevilla	41004915	C.E.PR. Buenavista		X		41007254 - C.E.I.P. Federico García Lorca
Sevilla	41007539	C.E.I.P. Tierno Galván		X		41007552 - C.E.I.P. Vélez de Guevara
Sevilla	41009044	I.E.S. Ramón Carande		X		41004460 - C.E.I.P. Zurbarán
Sevilla	41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz		X		41009056 - I.E.S. Polígono Sur
Sevilla	41009093	C.E.I.P. Miguel Hernández	X	X		41004794 - C.E.I.P. San Pablo
Sevilla	41009858	I.E.S. Albert Einstein		X		41004836 - C.E.I.P. Adriano
Sevilla	41009883	I.E.S. Torreblanca		X		41007552 - C.E.I.P. Vélez de Guevara
Sevilla	41011129	I.E.S. Pablo Picasso		X		41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
Sevilla	41700415	I.E.S. Ciudad Jardín		X		41007281 - C.E.I.P. Emilio Prados
Sevilla	41701444	I.E.S. Siglo XXI		X		41007540 - C.E.I.P. Menéndez Pidal
Sevilla	41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube		X		41009056 - I.E.S. Polígono Sur
Sevilla	41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente		X		41004836 - C.E.I.P. Adriano
Sevilla	41702047	I.E.S. María Moliner		X		41009020 - C.E.I.P. Lope de Rueda
Utrera	41007771	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco			X	41007795 - C.E.I.P. Rodrigo Caro
Utrera	41007783	C.E.I.P. Al-Ándalus		X		41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41007795	C.E.I.P. Rodrigo Caro		X		41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41007898	I.E.S. Ruiz Gijón		X		41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41007904	I.E.S. Virgen de Consolación		X		41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero

Localidad	Código	Centro docente	AM	CE	AE	Servicios asociados en centro
Utrera	41602491	E.I. María Montessori		X		41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
Utrera	41700154	I.E.S. Ponce de León		X		41601747 - C.E.I.P. La Fontanilla
Utrera	41701997	I.E.S. José María Infantés		X		41007746 - C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero
Villanueva del Ariscal	41701638	I.E.S. Al-Isicar		X		41007989 - C.E.I.P. Manuel Castro Orellana

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución ordenado por Resolución de 21 de diciembre de 2018. (BOJA núm. 40, de 27.2.2019).

Advertido error en el texto de la Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución ordenado por Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 40, de 27.2.19), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el Anexo I, donde dice:
Personal del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria redistribuido desde el IES García Lorca (Cod. 23005906), de Jaén.

Debe decir:
Personal del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria redistribuido desde el IES García Lorca (Cod. 23700876), de Jaén.

- En el Anexo II, donde dice:
Personal docente del IES García Lorca (Cod. 23005906), de Jaén, que ha optado por pasar a la situación de suprimido.

Debe decir:
Personal docente del IES García Lorca (Cod. 23700876), de Jaén, que ha optado por pasar a la situación de suprimido.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 324/2019).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2018SCA000452HU (Ref. Zona: 26959), con la denominación «Concesión de 101.636,55 m³/año de aguas públicas regeneradas de la EDAR de Niebla (Huelva)», promovido por la Comunidad de Regantes en constitución Cerro Azúcar, para uso de riego, en los términos municipales de Niebla, Villarrasa y Rociana del Condado (Huelva).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.ª, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de febrero de 2019.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 801/2018. (PP. 126/2019).

NIG: 2104142120180007930.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 801/2018. Negociado: 9.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Río Ebro, núm. 9, planta 3, puerta B (Huelva) y Juan Carlos Acosta Daza.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 801/2018 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes C/ Río Ebro, núm. 9, planta 3, puerta B (Huelva) y Juan Carlos Acosta Daza se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Huelva, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal registrados con el número 801 de 2018, cuyo objeto ha versado sobre desahucio por precario, y seguidos entre partes, de una y como demandante, «Buildingcenter S.A.», Entidad representada por la Procuradora doña Elena Medina Cuadros y asistida por el Letrado Sra. Cabezas Urbano, y de otra y como parte demandada, don Juan Carlos Acosta Daza así como restantes e ignorados ocupantes del inmueble objeto de litigio, parte declarada en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por «Buildingcenter, S.A.», y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a la parte demandada don Juan Carlos Acosta Daza así como restantes e ignorados ocupantes del inmueble objeto de litigio a desalojar el inmueble descrito en el Antecedente de Hecho Primero de esta Sentencia, dejándolo vacuo y expedito y a la entera y libre disposición de la parte actora, dentro del término de un mes, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como al abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes C/ Río Ebro, núm. 9, planta 3, puerta B (Huelva) y Juan Carlos Acosta Daza, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, dimanante de autos núm. 684/2005. (PP. 361/2019).

NIG: 2305042C20050003750.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 684/2005. Negociado: M3.

De: Juan-Carmelo Chamorro Gómez, María del Mar Chamorro Martín y Francisca S. Gómez Martín.

Procurador: Sr. Miguel Bueno Malo de Molina.

Letrado: Sra. María Martirio Jiménez Camacho.

Contra: Lorenzo Delgado Tirado, Araceli Alcalde Palacios, Eugenio Pérez Bujan, Ana-rosa Alcalde Palacios, José-Manuel Chamorro Navarro y Constanza Chamorro Navarro.

Procuradora: Sr./a. María del Mar Carazo Calatayud y Mario Carrasco Mallen.

Letrado: Sr./a. Mercedes María Anguita Carazo y Peragon Ocaña, Manuel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 684/2005, seguido en el J. Primera Instancia núm. Tres de Jaén (Antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de Juan-Carmelo Chamorro Gómez, María del Mar Chamorro Martín y Francisca S. Gómez Martín contra Lorenzo Delgado Tirado, Araceli Alcalde Palacios, Eugenio Pérez Bujan, Ana-Rosa Alcalde Palacios, José Manuel Chamorro Navarro y Constanza Chamorro Navarro, se ha dictado la sentencia cuyo fallo, es como sigue:

«Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a don Lorenzo Delgado Tirado, doña Araceli Alcalde Palacios, don Eugenio Pérez Luján, doña Ana Rosa Alcalde Palacios, don José Manuel Chamorro Navarro y doña Constanza Chamorro Navarro de las pretensiones ejercitadas en su contra, con imposición de costas a la parte demandante.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José-Manuel Chamorro Navarro, extiendo y firmo la presente en Jaén, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 300/2013. (PP. 3375/2018).

NIG: 2906742C20130006286.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 300/2013. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: ABM Rexel SLU.

Procuradora: Sra. Elsa Berros Medina.

Contra: Alselec Instalaciones, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 300/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de ABM Rexel SLU contra Alselec Instalaciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

SENTENCIA NÚM. 69/2013

En Málaga, a dieciocho de abril de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 300/2013, y seguido entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil ABM Rexel, SLU, con domicilio social en Leganés (Madrid), Avenida de la Recomba, núms. 7-9, provista del CIF núm. B28262822, representada por la Procuradora doña Elsa Berros Medina y asistida por el Letrado don Ramón Olivenza Gallardo, y de otra y como demandada la entidad mercantil Alselec Instalaciones, S.L., provista del CIF núm. B-92365634, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil ABM Rexel, SLU, representada por la Procuradora doña Elsa Berros Medina, contra la entidad mercantil Alselec Instalaciones, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que satisfaga a la parte actora la suma de mil novecientos cuarenta euros con treinta y un céntimos (1.940,31. euros), los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquella, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Alselec Instalaciones, S.L., extendiendo y firmo la presente.

En Málaga a uno de marzo de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 237/2017. (PP. 379/2019).

NIG: 2906942C20170001666.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 237/2017. Negociado: 06.

De: Comunidad de Propietarios Hacienda Elviria.

Procuradora: Sra. Cristina Zea Montero.

Letrada: Sra. María Pilar Marín Blesa.

Contra: Doña Sevetlana Eremenko.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 237/2017 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Hacienda Elviria frente a doña Sevetlana Eremenko se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 164/18

En Marbella, a 14 de noviembre de 2018.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Marbella y su Partido, los autos de Juicio Verbal núm. 237/2017, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Hacienda Elviria, representada por la Procuradora doña Cristina Zea Montero y asistida de la Letrada doña María Pilar Marín Blesa, contra doña Svetlana Eremenko, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad de cuotas de comunidad, ha dictado la presente resolución.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Cristina Zea Montero, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Hacienda Elviria, contra doña Svetlana Eremenko y, en consecuencia:

1. Condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil quinientos cuarenta y siete euros con ochenta y un céntimos de euro (2.547,81 euros), más el interés legal desde la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

2. Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, de conformidad con lo previsto en el art. 455 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido.»

Y encontrándose dicha demandada, doña Sevetlana Eremenko, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a treinta de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 497/2018. (PP. 223/2019).

NIG: 2906942120180004190.

Procedimiento: J.verbal Desahuc.expir.legal/contrac.plazo 250.1.1 497/2018. Negociado: 01.

Sobre: Contratos en particular.

De: Bella Castilla, S.L.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Letrada: Sra. Luisa María Hurtado Puentes.

Contra: Don Deichsel Dieter.

EDICTO

En el presente procedimiento J.verbal Desahuc.expir.legal/contrac.plazo 250.1.1 497/2018 seguido a instancia de Bella Castilla, S.L., frente a don Deichsel Dieter se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 185/2018

En Marbella, a 31 de octubre de 2018.

Magistrada que la dicta: Doña María Sandra García Sánchez.

Parte demandante: Bella Castilla, S.L.

Letrada: Doña Luisa María Hurtado Puentes.

Procuradora: Doña Marta García Docio.

Parte demandada: Don Deichsel Dieter.

Objeto de juicio: Juicio verbal de resolución contractual por expiración del plazo núm. 497/2018.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Marta García Docio, en nombre y representación de la entidad Bella Castilla, S.L., frente a don Deichsel Dieter, y, en consecuencia:

a) Se declara la resolución del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día 3 de junio de 2018 respecto a la finca núm. 78499 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, finca urbana, edificio industrial, sita en Urbanización Andalucía La Nueva, s/n, puerta 45 A, Nueva Andalucía.

b) Se condena a la parte demandada a desalojar la finca anteriormente descrita, con pleno conocimiento de que, en caso de que no cumpla con esta obligación, se procederá a su lanzamiento judicial el día 7 de marzo de 2019, a las 12:30 horas.

c) Se condena a la parte demandada a abonar las costas procesales generadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Deichsel Dieter, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a quince de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 1504/2016. (PP. 2871/2018).

NIG: 4109142C20160050268.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1504/2016. Negociado: 4.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: S.P. Varela, S.L.

Procurador: Sr. Víctor Alberto Alcántara Martínez.

Contra: María del Rocío Sánchez Lora.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 1504/2016 seguido a instancia de S.P. Varela, S.L., frente a María del Rocío Sánchez Lora se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 243/2017

En la ciudad de Sevilla a 1 de diciembre de 2017.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos con el núm. 1.504/16 entre partes, de la una como demandante la Entidad S.P. Varela, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Víctor Alberto Alcántara Martínez y asistida del Letrado don César Manrique Estévez, y de la otra, como demandada, doña María del Rocío Sánchez Lora, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad S.P. Varela, S.L., contra Doña María del Rocío Sánchez Lora, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquella la cantidad de dos mil doscientos setenta y dos euros con sesenta y un céntimos (2.272,61 €), con más los intereses legales devengados por dicha suma en la forma que se indica en el fundamento de derecho tercero de esta resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Rocío Sánchez Lora, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Sevilla a tres de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 128/2010. (PP. 56/2019).

NIG: 4109142C20100002840.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 128/2010. Negociado: 8.

De: BBVA, S.A.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Letrado: Sr. César Sastre Domingo.

Contra: Miranda Moreno Ángeles e Israel Zapata Cabello.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

E D I C T O

José Joaquín del Toro González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla,

Hace saber: En el procedimiento Procedimiento Ordinario 128/2010-8 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla a instancia de BBVA, S.A., contra Miranda Moreno Ángeles e Israel Zapata Cabello, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 111/2012

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Tres de mayo de dos mil doce.

Parte demandante: BBVA, S.A.

Abogado: César Sastre Domingo.

Procurador: Francisco Franco Lama.

Parte demandada: Miranda Moreno Ángeles e Israel Zapata Cabello.

Objeto del juicio: Reclamacion de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Francisco Franco Lama en nombre y representación de la entidad BBVA, S.A., debo condenar a los demandados don Israel Zapata Cabello y doña Ángeles Miranda Moreno al abono de 11.578,27 euros, intereses a partir fecha de la certificación, 29 de marzo de 2006, que se determinarán en ejecución de sentencia su cuantificación y se imponen las costas del principal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de

Banesto núm. 4037 0000 00 0128 10, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Miranda Moreno Ángeles, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de autos núm. 147/2018. (PP. 65/2019).

Número de Identificación General: 1812242120180000215.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 147/2018. Negociado: C2.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm Uno de Loja (Granada).
Juicio: Juicio Verbal (250.2) 147/2018.
Parte demandante: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.
Parte demandada: Eva María Mellado Gómez.
Sobre: Juicio Verbal (250.2).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 172/2018

En Loja, a 21 de noviembre de 2018.

Julio Jesús Enríquez Mozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal, seguidos bajo el núm. 147/18, a instancia de DKV Seguros y Reaseguros, S.A., contra doña Eva María Mellado Gómez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda presentada, condeno a la demandada a que pague a la parte actora dos mil cincuenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (2.059,53 euros), más el interés legal devengado desde la fecha de la demanda, y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia.

En Loja, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 115/2019.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 115/2019. Negociado: 02.

NIG: 2906744420190001491.

De: Don Bernardo Ruesca García.

Contra: Distribuciones Mayo 2011, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 115/2019 se ha acordado citar a Bernardo Ruesca García, Distribuciones Mayo 2011, S.L., y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de abril de 2019, a las 12:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Distribuciones Mayo 2011, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a veinte de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 25/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 25/2019. Negociado: 02.

NIG: 2906744420190000426.

De: Don Eloy Domínguez Leva.

Contra: Don Enzo Sebastián Rosales Marlia.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 25/2019 se ha acordado citar a don Enzo Sebastián Rosales Marlia como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 2019, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Enzo Sebastián Rosales Marlia, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 39/2019.

Procedimiento: D.º concil vida pers./famil/lab rec. legal-conwenc. 39/2019. Negociado: 06.
NIG: 2906744420190000568.

De: Doña Fátima Boulifa.

Abogada: Silvana Natalia Barbieri.

Contra: Espliego Inversiones, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 39/2019 se ha acordado citar a Espliego Inversiones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de marzo de 2019, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Espliego Inversiones, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 857/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 857/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180011428.

De: Don Víctor José Monte de Oca Padilla.

Abogado: Paloma Rengel González.

Contra: La Madriguera Craft Beer, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 857/2018, a instancia de la parte actora don Víctor José Monte de Oca Padilla contra La Madriguera Craft Beer, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 22.2.19 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de despido y reclamación de cantidad interpuesta por don Víctor José Montes de Oca Padilla frente a La Madriguera Craft Beer, S.L., declarando improcedente el despido, de aquél de fecha de 27 de agosto de 2018, declararon extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia, 22 de febrero de 2019, y condenando a la demandada al abono a aquel la cantidad de 2.811,05 euros en concepto de indemnización, y 6.490,97 euros de salarios de tramitación.

Que debo declarar y declaro que el Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.»

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

Y para que sirva de notificación al demandado La Madriguera Craft Beer, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2017.

NIG: 2906744S20160003645.
Tipo de procedimiento: 264/16.
Ejecutoria: 100/2017. Negociado: B3.
Demandante: Miguel Bravo Rodríguez.
Graduado Social: Francisco Cuenca Cuenca.
Demandado/s: Arquitectura del Mármol, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/2017, a instancia de la parte actora don Miguel Bravo Rodríguez contra Arquitectura del Mármol, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 25.2.2019 que contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

DECRETO NÚM. 104/2019

Letrado de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve
(...)

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminada la presente ejecución y se acuerda el Archivo Definitivo previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955000064010017 utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos

de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Arquitectura del Mármol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 9/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 9/2019. Negociado: C3.

NIG: 2906744420170014370.

De: Don Clemente Mancebo Pérez.

Contra: Mantenimiento y Actuaciones DDD, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 9/2019, a instancia de Clemente Mancebo Pérez contra Mantenimiento y Actuaciones DDD, S.L., se ha dictado Resolución de 25.2.2019 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Málaga, a 25 de febrero de 2019

(...)

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Clemente Mancebo Pérez y Mantenimiento y actuaciones DDD, S.L., con efectos de 25 de febrero de 2019.

Debo condenar y condeno a Mantenimiento y Actuaciones DDD, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Don Clemente Mancebo Pérez.

Indemnización: 5.079,38 €.

Salarios T.: 9.365,63 €.

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantenimiento y Actuaciones DDD, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes

notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 50/2019.

NIG: 4109144S20140008069.

Procedimiento: 750/14.

Ejecución núm.: 50/2019. Negociado: 2E.

De: Doña María Carmen Peña Ordóñez.

Contra: Nivalis Clean, S.L.

E D I C T O

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 50/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Carmen Peña Ordóñez contra Nivalis Clean, S.L., en la que con fecha 25.2.19 se ha dictado auto y decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María Carmen Peña Ordóñez, se dictó resolución judicial en fecha 23/03/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por María del Carmen Peña Ordóñez contra Nivalis Clean, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Nivalis Clean, S.L., a que abone a la actora la suma de 3.832,15 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A. de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la LEC).

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen, de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Nivalis Clean, S.L., por la suma de 4.215,36 € de principal (3.832,15 € mas 383,21 € de 10% de interés por mora), más la de 843,07 euros calculadas para intereses y costas.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en

los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Nivalis Clean, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Nivalis Clean, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1008/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1008/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140010912.

De: Don José Luis Sousa Sánchez.

Abogado: Natalia Román Cintado.

Contra: Falcon Contratas y Seguridad.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1008/2014 a instancia de la parte actora José Luis Sousa Sánchez contra Falcon Contratas y Seguridad, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 25.5.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por José Luis Sousa Sánchez contra Falcon Contratas y Seguridad y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada a Falcon Contratas y Seguridad Disler, S.A., a que abone al actor la suma de 779,77 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace expreso pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcon Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 227/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 227/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140002409.

De: Don Rafael López Plaza.

Abogado: Doña Natalia Román Cintado.

Contra: Falcon Contratas y Seguridad.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2014 a instancia de la parte actora don Rafael López Plaza contra Falcon Contratas y Seguridad, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 3.11.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Rafael López Plaza contra Falcon Contratas y Seguridad debo condenar y condeno a la demandada a que abonen al actor la suma de 1.478,71 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcon Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público que se cita. (PP. 469/2019).

Antecedentes: El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, aprobó los Pliegos de Bases, de Condiciones Generales y de Cláusulas de Explotación que regirá el Concurso para la selección de ofertas para el otorgamiento de autorizaciones administrativas para la explotación de atraques, instalaciones Check-in y zona de embarque de vehículos para la línea regular de pasajeros en el Puerto de Tarifa.

Pliegos de Bases, de Condiciones Generales y de Cláusulas de Explotación: Están a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web: www.apba.es.

Plazo: El plazo de la/s autorización/es será de un máximo de dos (2) años y en todo caso, el plazo nunca será inferior a un (1) año.

Tasas anuales 2019 (aparte el IVA correspondiente):

Tasa de ocupación:

Autorización del Atraque núm. 3: 185.247,58 euros.

Autorización del Atraque núm. 2: 168.583,95 euros.

Tasa de actividad.

Se calculará de acuerdo con lo previsto en los Pliegos de Bases, de Condiciones Generales y de Cláusulas de Explotación que regirá el Concurso.

Presentación de solicitudes y plazo: Las ofertas se presentarán en la sede administrativa de la APBA, sita en la Avda. de la Hispanidad, núm. 2, de Algeciras, en días laborables de nueve a catorce horas mediante su entrega en las dependencias del Departamento de Servicios Jurídicos, o serán remitidas por correo urgente, certificado y con acuse de recibo, por mensajería o entregadas en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de ofertas: El acto de apertura de ofertas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Base Duodécima del Pliego de Bases del Concurso.

Fianza provisional: 250.000 €.

Importe de los anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Algeciras, 22 de febrero de 2019.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Sabiote (Jaén). (PP. 2896/2018).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 16.10.2018 de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Grupo Perea Morante, S.L., para el proyecto denominado de «aprovechamiento para la explotación de un recurso de la Sección A) Calizas, Cantera Huerta Oliva», en el término municipal de Sabiote (Jaén) (Expte. AAU/JA/0054/16). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 25 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 98/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/312/18/N.
Actividad: Transformación de cultivo herbáceo a olivar.
Titular: Agro Macraba, S.L.
Emplazamiento: Polígono 77, parcelas 3 y 16.
Municipio: Osuna (Sevilla).

Sevilla, 15 de enero de 2019.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, de notificación en el procedimiento que se indica.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en procedimiento abreviado número 352/2018, seguido en dicho Juzgado a instancias del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, contra la Resolución de 12.5.2017, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía (A1.2029) (BOJA núm. 93, de 18 de mayo), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados, en el Procedimiento abreviado número 352/2018, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de este anuncio.

Pablo Blanco Oyonarte.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones.

Intentada sin efecto la notificación de actos administrativos relativos a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que los expedientes se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: X5418731T.

Expediente: AL/BJE/0236/2017.

Acto notificado: Propuesta de Resolución Denegatoria.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 10 días hábiles a contar desde la publicación en el BOE.

Interesado: B04545141.

Expediente: AL/BJE/0088/2016.

Acto notificado: Requerimiento subsanación justificación total.

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: 10 días hábiles a contar desde la publicación en el BOE.

Almería, 21 de febrero de 2019.- El Director, Emilio R. Ortiz López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público acto referente a acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que venía reflejado en el correspondiente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio al interesado que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Titular del DNI: 31.306.110M.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas.
Exp. Ref.: RP 2018/25711.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado la persona interesada podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1991, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando requerimiento de actualización de datos bancarios para el abono de becas y ayudas al estudio de los cursos 2011-2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no siendo posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en la solicitud de la beca, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del requerimiento de actualización de los datos bancarios conforme a lo establecido en el art. 40 del Decreto 40/2017, de 7 de mayo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cumplimenten los trámites necesarios ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono 900 848 000.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Requerimiento actualización datos bancarios becas de carácter general curso 2011-2012

Interesado/a	Curso	Convocatoria
75920856H	2011/2012	General
31330079P	2011/2012	General
26822938Q	2011/2012	General
20090162F	2011/2012	General
77359421W	2011/2012	General

Sevilla, 21 de febrero de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 5 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de este anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

- Expte.: 750-2014-4691-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificada: Asunción Fernández Santiago
Último domicilio: Cr de Almería
18512 Huéneja (Granada)
- Expte.: 750-2013-8863-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificada: María Cuadrench Berlinger
Último domicilio: CL José María Pemán núm. 1, Piso BJ°C
18195 Cúllar Vega (Granada)
- Expte.: 750-2003-3218-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Venancio Heredia Fernández
Último domicilio: CL Parras núm. 64
18340 Fuente Vaqueros (Granada)
- Expte.: 750-2010-8563-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Daniel González López
Último domicilio: CL Lanjarón (Edificio Cabrera) núm. 2, Piso 2°C
18006 Granada
- Expte.: 750-2003-2738-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificada: Verónica Carmona Mendoza
Último domicilio: CL Gómez Polo núm. 21
18320 Santa Fe (Granada)
- Expte.: 750-2001-2445-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: José Gómez López
Último domicilio: CL General Narvaéz núm. 5, Piso 3ªA
18002 Granada

- Expte.: 750-2013-5740-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: José Domínguez Vega
Último domicilio: CL Cochera de San Cecilio núm. 6, Piso 1º 1
18009 Granada
- Expte.: 750-2004-3266-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificada: María Celia Fernández Ruiz
Último domicilio: PZ Nuevo Zaidín Esc. 1, Piso BJº D
18007 Granada
- Expte.: 750-2002-2523-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión de Oficio
Notificada: Magdalena Roldán Bedmar
Último domicilio: CL Luis Rosales núm. 4, Piso BJº
18151 Ogíjares (Granada)
- Expte.: 750-2011-5473-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión de Oficio
Notificado: Antonio Jesús Gonzalez Crespillo
Último domicilio: CL Miguel González Pareja -Cas. Familiar Dr Juan Segura núm. 2
18600 Motril (Granada)
- Expte.: 750-2015-0062-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión de Oficio
Notificado: Darío Nuñez Bazan
Último domicilio: CL Segovia núm. 12
18567 Iznalloz-Domingo Pérez (Granada)
- Expte.: 750-2003-3320-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión de Oficio
Notificada: M. del Pilar Heredia Heredia
Último domicilio: AV. Andalucía núm. 3, Blq. 1, Piso 2ºA
18230 Atarfe (Granada)
- Expte.: 750-2008-3687-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión de Oficio
Notificado: Alfredo Carmona Alameda
Último domicilio: CL Paseo Santa Ana núm. 14, Piso 3º A
18230 Atarfe (Granada)
- Expte.: 750-2013-0322-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión a Instancia de Parte
Notificada: Maria Carmen Roque Torrado
Último domicilio: AV. Carretera de Almería núm. 39, Piso 2º C
18840 Ugíjar (Granada)
- Expte.: 750-2013-5740-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión a Instancia de Parte
Notificado: José Domínguez Vega
Último domicilio: CL.Cochera de San Cecilio núm. 6, Piso 1º 1
18009 Granada

- Expte.: 750-2015-5546-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión a Instancia de Parte
Notificada: Antonia Paloma Bueno
Último domicilio: CL Peñasco núm. 19
18260 Íllora (Granada)

- Expte.: 750-2013-8420-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión a Instancia de Parte
Notificada: José Manuel Peralta Peralta
Último domicilio: AV del Mediterráneo núm. 13
18690 Almuñécar (Granada)

- Expte.: 750-2000-2914-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Reclamación Desestimación PNC
Notificada: Milagros Cáceres González
Último domicilio: CL Begoña núm. 1
18110 Las Gabias (Granada)

- Expte.: 750-2017-5109-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Alta por Traslado
Notificado: Ángel Carvajal Bayarri
Último domicilio: CL Ronda de Alfareros num. 2
18011 Granada

- Expte.: Sin número de expediente de Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Solicitud de traslados expedientes P.N.C.
Notificado: Iván Barciela Lozano
Último domicilio: CL Varela núm. 20
18009 Granada

- Expte.: 750-2017-4410-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Alta por Traslado
Notificada: Susana Torres Torres
Último domicilio: CL Apolo núm. 12
18600 Motril (Granada)

- Expte.: 750-2017-4447-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Inicio de Revisión de oficio y periodo de alegaciones
Notificada: Leontina Vohinger
Último domicilio: CRJ Camino de los Yeseros núm. 3
18011 Granada

- Expte.: 750-1994-2705-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Inicio de Revisión de oficio y periodo de alegaciones
Notificado: Miguel Ángel Martín Molina
Último domicilio: CL Torre de la Vela-Edificio Gala núm. 1, Blq. 1, Piso 1º B
18008 Granada

- Expte.: 750-2001-2700-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Inicio de Revisión de oficio y periodo de alegaciones
Notificado: José Luis Heredia Fernández
Último domicilio: CL Joaquín Corral Almagro núm. 3, Piso 3º DC
18013 Granada

- Expte.: 750-1995-2663-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Inicio de Revisión de oficio y periodo de alegaciones
Notificado: Juan Manuel Moret de la Higuera
Último domicilio: CL Doctor Medina Olmos núm. 10, Piso 2º E
18015 Granada

- Expte.: 750-2015-3498-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Inicio de Revisión de oficio y periodo de alegaciones
Notificada: Beatriz Jiménez Tojar
Último domicilio: CL Sevilla núm. 21
18199 Cájar (Granada)

- Expte.: 750-2015-8292-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución de la Revisión Anual de PNC/J
Notificada: Manuela Santander Rodríguez
Último domicilio: CL Lavadero de las Tablas núm. 7
18002 Granada

- Expte.: 750-2016-5447-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Presentación solicitud de PNC y Requerimiento de datos complementarios
Notificada: María Celedonia Albala Ramírez
Último domicilio: AV Costa del Sol núm. 22, piso 2º A
18690 Almuñécar (Granada)

- Expte.: 750-2018-6810-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Presentación solicitud de PNC y Requerimiento de datos complementarios
Notificado: Jorge Gutierrez García
Último domicilio: CL Portón de Canelo núm. 2, puerta 6
18197 Pulianas (Granada)

- Expte.: 750-2018-7231-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Presentación solicitud de PNC y Requerimiento de datos complementarios
Notificado: Francisco Javier Dionisio Vallejo
Último domicilio: CL Rosa de Santa Fe núm. 3
18320 Santa Fe (Granada)

- Expte.: 750-2018-5076-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resol. Desistimiento de la solicitud de PNC por no presentar documentación requerida
Notificada: María Pilar Gonzalo Cofreces
Último domicilio: CL Río Dilar núm. 26
18151 Ogíjares (Granada)

- Expte.: 750-2017-6779-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Denegación de PNC/I
Notificada: Vivian María Alba Luna
Último domicilio: CL Lavadero de los Tablas núm. 4, Piso 2º B
18002 Granada

- Expte.: 750-2018-7190-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Denegación de PNC/I
Notificada: Hilda González de Arnez
Último domicilio: CL Real de Moclin núm. 63 A
18247 Moclin (Granada)

- Expte.: 750-2008-4204-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resol. Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida
Notificada: Fani Rodríguez Soto
Último domicilio: CL Vista Granada núm. 56, Piso BJº C
18110 Las Gabias (Granada)

- Expte.: 750-2018-4557-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resol. Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida
Notificado: Oswaldo Sigifredo Villarreal Jacome
Último domicilio: CL Huétor Vega núm. 4
18140 La Zubia (Granada)

- Expte.: 750-2018-4554-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resol. Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida
Notificada: Ligia Angélica Rosero Pozo
Último domicilio: CL Huétor Vega núm. 4
18140 La Zubia (Granada)

- Expte.: 750-2018-1931-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resol. Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida
Notificado: Antonino Fidel Alonso Trigo
Último domicilio: CL Las Palomas núm. 4, Piso 2º C
18697 Almuñécar (Granada)

- Expte.: 750-2018-1932-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resol. Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida
Notificada: María Isabel del Valle Garrido
Último domicilio: CL Las Palomas núm. 4, Piso 2º C
18697 Almuñécar (Granada)

- Expte.: 750-2018-1586-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resol. Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida
Notificado: Pedro Grandinetti
Último domicilio: CL María Uceda Díaz Blq. 02 Portal 02 25, Piso 3º D
18190 Cenes de la Vega (Granada)

- Expte.: 750-2018-2982-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resol. Caducidad del procedimiento de T.I. por no presentar documentación requerida
Notificada: Luisa Bueno Avilés
Último domicilio: CL Veintiocho de Febrero núm. 2
18170 Alfacar (Granada)

- Expte.: 750-2018-6680-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC/I
Notificado: Antonio Jiménez Castro
Último domicilio: CL Rey Ben Ziri núm. 3, Piso 3º D
18013 Granada
- Expte.: 750-2018-2295-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC/I
Notificada: María Belén Fernández Carmona
Último domicilio: CL EL Guerra (Ed. Barcelona) núm. 16, Piso Bjº
18014 Granada
- Expte.: 750-2018-5081-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC/I
Notificada: Luisa Isabel Parra Pedrazas
Último domicilio: CL Circunvalación núm. 6, Piso 3º E
18620 Alhendín (Granada)
- Expte.: 750-2018-6548-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC/J
Notificada: Ramona Sánchez Peinado
Último domicilio: CL Moral de la Magdalena núm. 16, Piso 2
18002 Granada
- Expte.: 750-2018-6299-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC/I
Notificado: Rafael María Camacho Gonzalez-Aurioles
Último domicilio: CL San Antón núm. 72, Piso 2
18005 Granada
- Expte.: 786-2018-4241-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Concesión de Complemento de Alquiler
Notificada: Rocío Castillo Caballero
Último domicilio: CM La Loma núm. 12, Esc. 1 Piso 1ºC
18151 Ogíjares (Granada)
- Expte.: 786-2018-4013-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Concesión de Complemento de Alquiler
Notificada: María Tiscar Martínez Martínez
Último domicilio: CL Carnero núm. 8, Piso 3º C
18010 Granada
- Expte.: 786-2018-3640-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Denegación del Complemento de Alquiler
Notificada: María Trinidad Moreno Jiménez
Último domicilio: CL Cristo Expiración Órgiva núm. 2, piso 01ºB
18400 Órgiva (Granada)
- Expte.: 786-2018-3510-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Denegación del Complemento de Alquiler
Notificado: Herederos de Miguel Ángel Gascón Morales
Último domicilio: CL Feria núm. 7
18198 Huétor Vega (Granada)

- Expte.: 786-2018-4621-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución de Denegación del Complemento de Alquiler
Notificado: Francisco Robles Rodríguez
Último domicilio: CL Pedro Antonio de Alarcón núm. 81, Piso 1º C
18003 Granada

- Expte.: 786-2018-4656-3 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de Denegación del Complemento de Alquiler
Notificado: Carlos Castillo Campos
Último domicilio: CL Mirlo núm. 10, Bloq. 2 Derecha 4
18014 (Granada)

Granada, 5 de marzo de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican al interesado propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Resultando infructuosos los intentos de notificación, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	NIF/NIE/CIF INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	47509641j	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2018/251/GC/RSU- IBM

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» 2.ª planta, de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1.-	47500336T	RESOLUCIÓN NO RESPONSABILIDAD	SE/2017/200/PART./RSU- IMB
2.-	B91085894	RESOLUCIÓN + 0482410156671	SE/2017/200/PART./RSU- IMB
3.-	17473597Z	RESOLUCIÓN + 0482410147561	SE/2018/3/GC/CAZ- FMGG
4.-	26252020G	RESOLUCIÓN + 0482410156004	SE/2018/124/GC/CAZ- IDR
5.-	75716670A	RESOLUCIÓN + 0482410155571	SE/2018/160/GC/CAZ- IDR
6.-	34039258V	RESOLUCIÓN + 0482410156105	SE/2018/163/GC/CAZ- IDR
7.-	48948461E	RESOLUCIÓN + 0482410156113	SE/2018/167/GC/CAZ- IDR
8.-	34061036Z	RESOLUCIÓN + 0482410156410	SE/2018/172/GC/CAZ- IDR
9.-	X7319384W	RESOLUCIÓN + 0482410156355	SE/2018/202/PA/RSU- IMB
10.-	15411794T	RESOLUCIÓN + 0482410156034	SE/2018/225/GC/CAZ- IDR
11.-	49056933A	RESOLUCIÓN + 0482410157372	SE/2018/229/GC/CAZ- IDR
12.-	48949341M	RESOLUCIÓN + 0482410156234	SE/2018/231/GC/CAZ- IDR
13.-	48945358R	RESOLUCIÓN + 0482410156243	SE/2018/232/GC/CAZ- IDR
14.-	48919507W	RESOLUCIÓN + 0482410156426	SE/2018/249/GC/CAZ- IDR
15.-	75420901Z	RESOLUCIÓN + 0482410158022	SE/2018/252/GC/CAZ- IDR
16.-	48169738X	RESOLUCIÓN + 0482410157415	SE/2018/269/GC/CAZ- IDR

Contra las presentes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Marruecos Vergel Francisca África.
Número RGSEAA cancelado 40.55692/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Azahara, 9. 04006 (Almería).

Titular/Empresa: Martínez González Delaya María.
Número RGSEAA cancelado 20.44984/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Murcia 28. 04004 (Almería).

Titular/Empresa: Juan Díaz Segura, S.L.
Número RGSEAA cancelado 20.27974/AL.
Último domicilio industrial conocido: Pol. Ind. Sector 20, calle Estaño, s/n. 04009 (Almería).

Titular/Empresa: Intensivos Eurocosta, S.L.
Número RGSEAA cancelado 21.29437/AL.
Último domicilio industrial conocido: Paraje el Nazareno, Cortijo Los Matías, Ruescas. 04151 (Almería).

Titular/Empresa: Indalhort Almería, S.L.
Número RGSEAA cancelado 21.30282/AL.
Último domicilio industrial conocido: Paraje Venta Gaspar. 04120 (Almería).

Titular/Empresa: Garrido Garrido Juan.
Número RGSEAA cancelado 20.37638/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Almanzora, s/n. 04120 (Almería).

Titular/Empresa: Almazán García Rafael.
Número RGSEAA cancelado 40.29569/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Vieja de Níjar, 6. Los Partidores 04120 (Almería).

Almería, 4 de marzo de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Transportes Ruiz Lejo, S.L.
Número RGSEAA cancelado 40.68442/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Nueva, 30. 04140 Carboneras (Almería).

Titular/Empresa: Fruits Hortomarket, S.L.
Número RGSEAA cancelado 21.29316/AL.
Último domicilio industrial conocido: Paraje Tarambana, 442. 04700 El Ejido (Almería).

Titular/Empresa: Union Davinicar, S.L.
Número RGSEAA cancelado 40.66998/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Orion, 6. 04230 Huércal de Almería (Almería).

Titular/Empresa: Campohermoso Hortifrutícola, S.L.
Número RGSEAA cancelado 21.28323/AL.
Último domicilio industrial conocido: Ctra. ALP 208. Km. 2,600, Paraje Vista Bella. 04100 Níjar (Almería).

Titular/Empresa: Trans Fuentes y Luque, S.L.
Número RGSEAA cancelado 40.38243/AL.
Último domicilio industrial conocido: Polígono Ind. La Granatilla, Campohermoso. 04110 Níjar (Almería).

Titular/Empresa: Licores Almería, S.L.
Número RGSEAA cancelado 40.24423/AL.
Último domicilio industrial conocido: Calle Sierra de Almirajara, s/n, Paraje la Juaida. 04240 Viator (Almería).

Almería, 4 de marzo de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 26 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sita en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: 29778163V.

Expediente: S21- 186/2018.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Grupo Inversor Huelva Crece, S.L.

Expediente: S21-195/2018.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Y5455584K.

Expediente: S21- 196/2018.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: X6906237G.

Expediente: S21- 197/2018.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29801401W.

Expediente: S21-202/2018.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Saloara. C.B.
Expediente: S21- 204/2018.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 45102328H.
Expediente: S21- 213/2018.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29769572M.
Expediente: S21- 256/2018.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 49087176R.
Expediente: S21- 020/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29770295S.
Expediente: S21-025/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 26 de febrero de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 27 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, del acto de trámite que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción registral de la obra «IHAB», con número de expediente CO-323-18, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación del citado acto de trámite, haciéndole saber a la persona interesada, con DNI 44.358.654-A, que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento, compareciendo en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sita en la calle San José número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Se advierte a la persona interesada que, transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se le entenderá por desistido de su petición, archivándose ésta, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 27 de febrero de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 4 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de la resolución que se cita.

Con fecha de 23 de enero de 2019, se dicta resolución de la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se declara el desistimiento y se acuerda el archivo de la solicitud de inscripción de la obra «Imágenes con voz propia», tramitada con número de expediente SE-420-18.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a la persona interesada en el citado procedimiento, con DNI 28519621N, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de tal conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sita en la calle San José número, 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 4 de marzo de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la promoción interna horizontal de una plaza de Oficial Jefe de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, mediante el sistema de concurso-oposición. (PP. 211/2019).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 16, de 25 de enero de 2019, aparecen publicadas íntegramente las Bases de Selección que regirán la convocatoria de selección para la promoción interna horizontal de una plaza de Oficial Jefe de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Baza mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 25 de enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento de La Rambla, por el que se publica la Oferta de Empleo Público 2018 adicional. (PP. 3335/2018).

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, ha acordado por unanimidad:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018 adicional, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚM. VACANTES
ST	Peón Jardinería	1
ST	Limpiador/a	1

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Rambla, 19 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Pinos Puente, por el que se anuncia bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, denominación Administrativo/a. (PP. 362/2019).

EDICTO

Anuncio del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2019 sobre aprobación de bases para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de funcionario de carrera, encuadradas en la escala de administración general, subescala administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, denominación Administrativo/a.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el día 13 de febrero de 2019 aparecen publicadas íntegramente las bases de la citada convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá con la publicación de anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Pinos Puente, 8 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, José Enrique Medina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 21 de febrero de 2019, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, por el que se da publicidad a la convocatoria de la Junta General de la Junta Central de Usuarios del Canal de la Cota 100, provincia de Granada. (PP. 411/2019).

En base al procedimiento establecido en el artículo 206 del Reglamento del dominio público hidráulico, y según el artículo 207 con las demás formalidades establecidas en el artículo 201 y siguientes del mismo texto legal, se convoca a las siguientes comunidades y usuarios del agua del canal de la cota 100, (provincia de Granada):

Comunidad de Regantes de Motril-Carchuna y Cota 200.
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.
Comunidad de Regantes «La Unión» de Castell de Ferro.
Comunidad de Regantes del «Pozo La Unión o Casarones» de Polopos-La Mamola.

A la Junta General Ordinaria que se celebrará en Motril, el próximo día 2 de abril de 2019 en la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, media hora después en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación inicial si procede de los Estatutos de la Junta Central de usuarios.
3. Ruegos y preguntas.

Motril, 21 de febrero de 2019.- El Presidente, Sergio García Alabarce.